



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 320

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en el Auditorio de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; en el Jardín Botánico de Lancetilla en Tela, Atlántida; el día viernes 23 de marzo de 2018, se celebró sesión ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Ing. Rina Waleska Enamorado, Vicerrectora de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**; en su condición de Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo; **Asistieron a la sesión los siguientes miembros:** MSc. Miguel Ángel Velásquez, Vicerrector Académico de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR**; MSc. Carlos Roberto Valle, Vicerrector Académico de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Vicerrector Académico de la **Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH**; MSc. Carmen Eugenia Salgado, Vicerrectora General de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; Pbro. Enrique Alejandro Ramírez, Vicerrector Académico del **Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS**; MSc. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; MSc. Celfa Bueso Florentino, Vicerrectora Académica de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM**; MSc. Norma Idalia Martínez, Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; Coronel de Aviación, Don Juan Carlos González, Vicerrector Académico de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; Lic. Osvaldo Valladares, Secretario General de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**; Ing. Rosa Amada Zelaya, Jefe de Administración Educativa de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; MSc. Martha Zepeda, Directora del Departamento de Desarrollo Curricular y Acreditación de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Lic. y Sub-Comisionado de Policía José Reinaldo Servellón Castillo, Vicerrector Académico de la **Universidad de la Policía de Honduras, UNPH**; MSc. Laura Cecilia Carías, como Representante Designada por la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; Dra. Lourdes Rosario Murcia, en su condición de Secretaria del Consejo Técnico Consultivo. **Asistentes:** Abog. Ramón Israel Ponce Segura, Vicerrector Académico de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; Lic. Mayela Tejeda, Coordinadora de Procesos Curriculares de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Lic. Erick Andino de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; Ing. Guillermo Rivera, Lic. Mirian Varela y Lic. Sandra Isabel Paz, todos ellos de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; Lic. Dilcia López, Desarrollo Curricular de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**. **Dirección de Educación Superior:** MSc. Elizabeth Posadas Cruz, MSc. Rosa Elia Sabillón, Dr. Rafael Núñez Lagos, Lic. Marlon Eduardo Torres, P. Julia Francibel Sierra y Abog. Edis Oliva. **Con Excusa:** MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica por Ley de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; PhD. Marlon A. Brevé, Rector de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; MSc. Francisco José Rosa, Rector de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; MSc. Jance Carolina Fúnes,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 320

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Rectora de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**; MSc. Javier Enrique Mejía, Vicerrector Académico de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, dio la bienvenida a la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, quién por primera vez está presente como nueva Directora de Educación Superior y por lo ende Secretaria del Consejo Técnico Consultivo, por lo que a continuación cedió la palabra a la señora Secretaria, quién agradeció las palabras brindadas e informó que estaban presentes en ese momento dieciséis (16) de los veintiún (21) miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Una vez comprobado el quórum, se inició la sesión a las nueve con dieciocho minutos de la mañana (9:18 a.m.).

SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al Pbro. Enrique Alejandro Ramírez, Vicerrector Académico del Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS; quien procedió a realizar a invocación a Dios.

Asimismo, se le dio la palabra al MSc. Miguel Ángel Velásquez, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; quien procedió a dar la bienvenida al Jardín Botánico Lancetilla, tanto a las personas que estuvieron presentes durante la cena el día anterior como a los presentes en la sesión, asimismo mencionó que el Doctor Emilio Esbeih, Rector de la institución debido a circunstancias ajenas a su voluntad no pudo estar presente, pero que como siempre enviaba un cordial saludo esperando que todos se sintieran en casa.

Asimismo mencionó que esperaba que todos disfrutaran del maravilloso lugar que es el Jardín Botánico Lancetilla, recalando que esta zona se encuentra bajo el cuidado de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; desde el año de 1979, contando con mil seiscientas hectáreas dividida en tres áreas, y la reserva tiene la capacidad de dar el 60% del agua potable de Tela, así como también hizo énfasis en que durante los últimos cinco años se ha obtenido el primer lugar en cuanto a las áreas protegidas. Para finalizar reiteró lo grato que era contar con la presencia de los miembros del Consejo Técnico Consultivo y agradeció a todos por su presencia.

TERCERO: JURAMENTACIÓN DE LA MSC. CARMEN EUGENIA SALGADO AGÜERO, VICERRECTORA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 320
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

UCRISH; COMO REPRESENTANTE PROPIETARIA ANTE EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, procedió a tomar la promesa de Ley correspondiente a la Máster Carmen Eugenia Salgado Agüero, Vicerrectora General de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; como Representante Propietaria, ante el Consejo Técnico Consultivo, quien quedó inmediatamente en posesión de su cargo.

CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

La agenda fue presentada de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Juramentación de la MSc. Carmen Eugenia Salgado Agüero, Vicerrectora General de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; como Representante Propietaria ante el Consejo Técnico Consultivo.
4. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
5. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 318 y Extraordinaria 319.
6. Lectura de Correspondencia e Informes.
 - 6.1 Informe de la Dirección de Educación Superior.
 - 6.2 Comunicación informando sobre la "III Conferencia Regional de Educación Superior para América Latina y El Caribe", a llevarse a cabo del 11 al 15 de junio de 2018 en la ciudad de Córdoba, Argentina.
7. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, **UCENM**, en Cucuyagua, Departamento de Copán. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, UCRISH y UPH. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 320

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

8. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**. Comisión: USAP (Coordina), UNAH, UMH Y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
9. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Geología en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **UNAH**. Comisión: UPI (Coordina), SMNSS, Y UNACIFOR. **Emisión de Dictamen.**
10. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Finanzas en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad virtual. Comisión: UPNFM (Coordina), UJCV y UPI. **Emisión de Dictamen.**
11. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión de Servicios de Salud, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana **UNITEC**; para implementarse en la Modalidad Virtual. Comisión: UNICAH (Coordina), UNAH, UMH, UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
12. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Políticas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, **UNICAH**. Comisión: UPNFM (Coordina), UNITEC y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
13. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Biomédica en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, **UNICAH**. Comisión: UTH (Coordina), UNITEC y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
14. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento de la reforma curricular del Plan de Estudios de la carrera de Política Criminal, en el Grado de Maestría Académica MPC-20, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, **UNPH**. Comisión: Universidad Nacional de Agricultura (Coordina), UPI y UNAH. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 320

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

15. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios del Programa de Postgrado en Dirección Empresarial y Comercio Internacional, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para funcionar en los Centros Regionales que ha sido ofertada (Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca, Santa Bárbara, El Progreso y Siguatepeque), de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**. Comisión: UJCV (Coordina), UMH y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
16. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico en Ingeniería Electrónica, en el grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para funcionar en los Centros Regionales de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**. Comisión: UNITEC (Coordina), UNAH Y UPH. **Emisión de Dictamen.**
17. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Agroindustrial, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **UNAH**. Comisión: EAP (Coordina), UNACIFOR, UNITEC y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
18. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de la reforma curricular de la carrera de Administración de Empresas y cambio de nombre a Administración y Generación de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **UNAH**. Comisión: UNICAH (Coordina), UMH, UTH y UJN. **Emisión de Dictamen.**
19. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de “Gestión Pública” en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en **UNITEC** Tegucigalpa en la modalidad presencial. Comisión: UNAH (Coordina), EAP, UPI y UTH. **Emisión de Dictamen.**
20. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de “Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo” en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**; para implementarse en su Centro Asociado de CEUTEC Tegucigalpa en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 320

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

con mediación virtual. Comisión: UMH (Coordina), UJN, UJCV, EAP y UPH. **Emisión de Dictamen.**

21. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera Micro finanzas e Inclusión Financiera, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser desarrollado en los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**. Comisión: UNAH (Coordina), UCENM, UJCV y UJN. **Emisión de Dictamen.**
22. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Gestión de Energía Renovable, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**. Comisión: UNITEC (Coordina), UNACIFOR, UNAH y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
23. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera Laboratorio Clínico, en el Grado Académico de Técnico Universitario o tecnólogo, para ser desarrollado en el campus de Siguatepeque de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**. Comisión: UCENM (Coordina), UNITEC, UNAH, UDH y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
24. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, para los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**. Comisión: UCENM (Coordina), UNAH, SMNSS y UMH. **Emisión de Dictamen.**
25. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Reformas al Estatuto de la Universidad de Defensa de Honduras, **UDH**. Comisión: UPI (Coordina), UNAH, UCENM y UPH. **Emisión de Dictamen.**
26. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Producción Agrícola en el Grado Académico de Tecnólogo para ser ofertado bajo la modalidad presencial, de la Universidad Cristiana de Honduras, **UCRISH**; en su Centro de San Pedro Sula, Departamento de Cortés. Comisión: UNAH (Coordina), UNACIFOR, EAP y UCENM. **Emisión de Dictamen.**



27. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación de la carrera de Psicología Educativa y del Desarrollo en el Grado de Maestría, de la Universidad Cristiana de Honduras, **UCRISH**; para ser ofertado bajo la modalidad presencia en su Centro de San Pedro Sula, Departamento de Cortés. Comisión: UNAH (Coordina), SMNSS, UCENM y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
28. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de un Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, **UPH**; en el Municipio de la Paz, Departamento de la Paz. Comisión: UPI (Coordina), UDH, USAP, UCENM y UNPH. **Emisión de Dictamen.**
29. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de oferta Académica para la carrera de Ingeniería de la Producción Industrial en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en la modalidad a distancia semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, **UPH**; en el Municipio de la Paz, Departamento de la Paz. Comisión: UPI (Coordina), UDH, USAP, UCENM y UNPH. **Emisión de Dictamen.**
30. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la oferta Académica de la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales en el Grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la modalidad a distancia semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, **UPH**; en el Municipio de la Paz, Departamento de la Paz. Comisión: UPI (Coordina), UDH, USAP, UCENM y UNPH. **Emisión de Dictamen.**
31. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la oferta Académica de la carrera de Gerencia de Negocios en el grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la modalidad a distancia semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, **UPH**; en el Municipio de la Paz, Departamento de la Paz. Comisión: UPI (Coordina), UDH, USAP, UCENM y UNPH. **Emisión de Dictamen.**
32. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la oferta Académica de la carrera de Gerencia en Turismo en el grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la modalidad a distancia semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 320 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

UPH; en el Municipio de la Paz, Departamento de la Paz. Comisión: UPI (Coordina), UDH, USAP, UCENM y UNPH. **Emisión de Dictamen.**

33. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la oferta Académica de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la modalidad a distancia semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, **UPH;** en el Municipio de la Paz, Departamento de la Paz. Comisión: UPI (Coordina), UDH, USAP, UCENM y UNPH. **Emisión de Dictamen.**
34. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de ampliación de la oferta académica del Postgrado en Recursos Humanos y Gestión Empresarial, en el Grado Académico de Maestría de tipo Profesionalizante, para ser ofertada bajo la modalidad a distancia semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, **UPH;** en el Municipio de la Paz, Departamento de la Paz. Comisión: UPI (Coordina), UDH, USAP, UCENM y UNPH. **Emisión de Dictamen.**
35. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera de Gestión y Operación Marítima Portuaria (TGP-16) en el Grado de Técnico Universitario, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, **UCENM;** para su operación en los campus de San Pedro Sula, Cortés, Tegucigalpa, Francisco Morazán y Tocoa, Colón. Comisión: UPI (Coordina), UNAH, UPH, y UDH. **Emisión de Dictamen.**
36. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera de Emprendimiento y Formación Gerencial en el grado académico de Licenciatura para ser ofertado en la sede de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH.** Comisión: UMH (Coordina), UPH, UNAH, y UJCV. **Emisión de Dictamen.**
37. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión Integral en el Grado de Especialidad ESP-25, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, **UNPH.** **Nombramiento de Comisión.**
38. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Criminalística en el Grado de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 320

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Especialidad PEC-15, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, **UNPH. Nombramiento de Comisión.**

39. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios con cambio de nombre de la Carrera de Administración de los Sistemas de Transporte, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofertada en campus de San Pedro Sula, La Ceiba Choluteca y Puerto Cortés, de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH. Nombramiento de Comisión.**
40. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera de Gestión de Proyectos, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH;** para ser ofertada en campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa. **Nombramiento de Comisión.**
41. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera de Administración de los Sistemas de Seguridad Social, en el Grado de Maestría Académica, de la Universidad de Defensa de Honduras, **UDH. Nombramiento de Comisión.**
42. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Rehabilitación Oral, en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, **UNICAH. Nombramiento de Comisión.**
43. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Odontopediatría, en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, **UNICAH. Nombramiento de Comisión.**
44. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Cirugía Oral, en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, **UNICAH. Nombramiento de Comisión.**
45. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Ciudades, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, **UNICAH. Nombramiento de Comisión.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 320

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

46. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Turismo y Gastronomía, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, **UNICAH. Nombramiento de Comisión.**
47. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Epidemiología, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, **UNICAH. Nombramiento de Comisión.**
48. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Magistratura en Derecho Judicial y Formación de Jueces, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, **UNICAH. Nombramiento de Comisión.**
49. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión Informática, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, **UNICAH. Nombramiento de Comisión.**
50. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica para la Carrera de Ingeniería de la Producción Industrial en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en la Modalidad a Distancia Semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, **UPH**; en el Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro. **Nombramiento de Comisión.**
51. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales en el Grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la Modalidad a Distancia Semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, **UPH**; en el Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro. **Nombramiento de Comisión.**
52. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de



Licenciatura para ser desarrollada en la Modalidad a Distancia Semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, **UPH**; en el Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro. **Nombramiento de Comisión.**

53. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Gerencia en Turismo en el Grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la Modalidad a Distancia Semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, **UPH**; en el Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro. **Nombramiento de Comisión.**
54. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la Modalidad a Distancia Semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, **UPH**; en el Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro. **Nombramiento de Comisión.**
55. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la Oferta Académica del Postgrado en Recursos Humanos y Gestión Empresarial, en el Grado Académico de Maestría de Tipo Profesionalizante, para ser desarrollada en la Modalidad a Distancia Semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, **UPH**; en el Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro. **Nombramiento de Comisión.**
56. Varios.
57. Cierre de la Sesión.

Después de dar lectura a la agenda y discutirla fue modificada por el Pleno del Consejo Técnico Consultivo por lo que se resolvió aprobarla de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Juramentación de la MSc. Carmen Eugenia Salgado Agüero, Vicerrectora General de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; como Representante Propietaria ante el Consejo Técnico Consultivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 320
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

4. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
5. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 318 y Extraordinaria 319.
6. Lectura de Correspondencia e Informes.
 - 6.1 Informe de la Dirección de Educación Superior.
 - 6.2 Comunicación informando sobre la "III Conferencia Regional de Educación Superior para América Latina y El Caribe", a llevarse a cabo del 11 al 15 de junio de 2018 en la ciudad de Córdoba, Argentina.
7. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Finanzas en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad virtual. Comisión: UPNFM (Coordina), UJCV y UPI. **Emisión de Dictamen.**
8. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Biomédica en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", **UNICAH**. Comisión: UTH (Coordina), UNITEC y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
9. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento de la reforma curricular del Plan de Estudios de la carrera de Política Criminal, en el Grado de Maestría Académica MPC-20, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, **UNPH**. Comisión: Universidad Nacional de Agricultura (Coordina), UPI y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
10. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Agroindustrial, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **UNAH**. Comisión: EAP (Coordina), UNACIFOR, UNITEC y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
11. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de "Ingeniería en Gestión de Ambiente



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 320

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

y Desarrollo” en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**; para implementarse en su Centro Asociado de CEUTEC Tegucigalpa en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Comisión: UMH (Coordina), UJN, UJCV, EAP y UPH. **Emisión de Dictamen.**

12. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Reformas al Estatuto de la Universidad de Defensa de Honduras, **UDH**. Comisión: UPI (Coordina), UNAH, UCENM y UPH. **Emisión de Dictamen.**
13. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Producción Agrícola en el Grado Académico de Tecnólogo para ser ofertado bajo la modalidad presencial, de la Universidad Cristiana de Honduras, **UCRISH**; en su Centro de San Pedro Sula, Departamento de Cortés. Comisión: UNAH (Coordina), UNACIFOR, EAP y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
14. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación de la carrera de Psicología Educativa y del Desarrollo en el Grado de Maestría, de la Universidad Cristiana de Honduras, **UCRISH**; para ser ofertado bajo la modalidad presencia en su Centro de San Pedro Sula, Departamento de Cortés. Comisión: UNAH (Coordina), SMNSS, UCENM y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
15. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de un Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, **UPH**; en el Municipio de la Paz, Departamento de la Paz. Comisión: UPI (Coordina), UDH, USAP, UCENM y UNPH. **Emisión de Dictamen.**
16. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, **UCENM**, en Comayagua, Departamento de Comayagua. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, UCRISH y UPH. **Emisión de Dictamen.**
17. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, **UCENM**, en Santa Cruz de Yojoa, Departamento



de Cortes. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, UCRISH y UPH. **Emisión de Dictamen.**

18. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión Integral en el Grado de Especialidad ESP-25, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, **UNPH. Nombramiento de Comisión.**
19. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Criminalística en el Grado de Especialidad PEC-15, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, **UNPH. Nombramiento de Comisión.**
20. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera de Administración de los Sistemas de Seguridad Social, en el Grado de Maestría Académica, de la Universidad de Defensa de Honduras, **UDH. Nombramiento de Comisión.**
21. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Rehabilitación Oral, en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, **UNICAH. Nombramiento de Comisión.**
22. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Odontopediatría, en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, **UNICAH. Nombramiento de Comisión.**
23. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Cirugía Oral, en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, **UNICAH. Nombramiento de Comisión.**
24. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Ciudades, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, **UNICAH. Nombramiento de Comisión.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 320

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

25. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Turismo y Gastronomía, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, **UNICAH. Nombramiento de Comisión.**
26. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Epidemiología, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, **UNICAH. Nombramiento de Comisión.**
27. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Magistratura en Derecho Judicial y Formación de Jueces, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, **UNICAH. Nombramiento de Comisión.**
28. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión Informática, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, **UNICAH. Nombramiento de Comisión.**
29. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica para la Carrera de Ingeniería de la Producción Industrial en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en la Modalidad a Distancia Semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, **UPH**; en el Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro. **Nombramiento de Comisión.**
30. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales en el Grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la Modalidad a Distancia Semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, **UPH**; en el Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro. **Nombramiento de Comisión.**
31. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la Modalidad a Distancia Semipresencial en el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 320 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, **UPH**; en el Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro. **Nombramiento de Comisión.**

32. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Gerencia en Turismo en el Grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la Modalidad a Distancia Semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, **UPH**; en el Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro. **Nombramiento de Comisión.**
33. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la Modalidad a Distancia Semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, **UPH**; en el Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro. **Nombramiento de Comisión.**
34. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la Oferta Académica del Postgrado en Recursos Humanos y Gestión Empresarial, en el Grado Académico de Maestría de Tipo Profesionalizante, para ser desarrollada en la Modalidad a Distancia Semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, **UPH**; en el Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro. **Nombramiento de Comisión.**

35. Varios.

36. Cierre de la Sesión.

QUINTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 318 Y EXTRAORDINARIA NO. 319.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, puso a discusión y análisis el Acta No.318 ordinaria, mientras se dio uno minutos para conocer el documento, mismo que ya había sido enviado vía correo electrónico a cada uno de los representantes de los centros.

Después de ser presentada y ampliamente discutida se procedió a la votación quedando el Acta No. 318 ordinaria aprobada, sin enmiendas ni reconsideraciones.



Asimismo, se dio unos minutos para conocer el Acta No.319 extraordinaria, la cual también se había enviado vía correo electrónico con anticipación a cada uno de los representantes de los centros.

A continuación se procedió a la votación quedando el Acta No. 319 extraordinaria aprobada, sin enmiendas ni reconsideraciones.

SEXTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Secretaría del Consejo para que se diera lectura a la correspondencia recibida, tomando la palabra la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien dio lectura a los siguientes documentos:

- Nota enviada en fecha 21 de marzo de 2018, por la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en la que el señor Rector Licenciado Francisco José Rosa Zelaya, informó que en la sesión convocada para el día viernes 23 de marzo de 2018, no habrá participación por parte de la Universidad que representa, por lo que ruega se les excuse.
- Nota de fecha 13 de marzo de 2018, por parte de la MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien informó que debido a compromisos indelegables propios de su cargo no podría estar presente en la reunión del Consejo Técnico Consultivo convocada, por lo que la representación estará a cargo de la Máster Laura Cecilia Carías.
- Nota de fecha 21 de marzo de 2018, por parte del PhD. Marlon A. Brevé, Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; en la que se excusó por no poder asistir a la sesión de Consejo Técnico Consultivo programada para el viernes 23 de marzo de 2018, en la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; en Tela, Atlántida. Asimismo informó que la representación estaría a cargo de la MSc. Martha Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular y Acreditaciones.
- Nota enviada con fecha 23 de marzo de 2018, por la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; en la que la MSc. Jance Carolina Funes, Rectora de dicha institución acreditó a la Lic. Dilcia Raquel López, con número de identidad 0801-1985-21642.
- Correo electrónico recibido con fecha 23 de marzo de 2018, por parte del MSc. Javier Enrique Mejía, Rector por Ley de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; quien



se excusó ya que debido a problemas con su vehículo de transporte mientras se trasladaba a las instalaciones del Jardín Botánico de Lancetilla, y tomando en cuenta la lejanía no podrá estar presente en la reunión convocada por el Consejo Técnico Consultivo.

- Correo electrónico recibido con fecha 22 de marzo de 2018, enviado por el Abog. Otto Raúl Vásquez, Secretario General del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; ya que debido a asuntos imprevistos le sería imposible estar presente en la reunión de Consejo Técnico Consultivo, sin embargo solicitó se le mantenga informado de las resoluciones que se den durante la reunión.

INFORMES:

Informe de la Dirección de Educación Superior.

A continuación la señora Presidenta por la Ley, la Ingeniera Rina Waleska Enamorado, cedió la palabra a la MSc. Lourdes Rosario Murcia, Directora de Educación Superior, quien a su vez cedió la palabra al Doctor Rafael Núñez Lagos, para que brindara informes de la Dirección de Educación Superior, ya que es él quien ha estado involucrado en las actividades que se mencionarán.

6.1. En seguida el Dr. Núñez manifestó que la Dirección de Educación Superior ha venido desarrollando varios proyectos entre ellos el Seminario Taller sobre Diseño Curricular en el cual participaron 68 representantes todos ellos de la mayoría de las universidades del país y personal de la Dirección de Educación Superior. También mencionó que se acordó con la Embajada Americana continuar trabajando con su apoyo para la realización de otros seminarios tan importantes como el que se llevó a cabo.

También mencionó que el propósito es que todas las universidades cuenten con un área especializada de diseño curricular y que los que aún no cuentan con ella se implemente y se involucren poco a poco en estos proyectos.

Asimismo, informó que en cuanto a la creación de la Red de Internacionalización de la Educación Superior en Honduras, (RediEShn); se ha venido trabajando arduamente y se ha logrado constituir la Red, así como se ha desarrollado lo que es Plan Estratégico y el Reglamento, pero para seguir avanzando se necesita contar con el apoyo de todas las universidades para alcanzar el objetivo que es la conexión con el Nivel de Educación Superior extranjero. También en apoyo con la Embajada Americana, se ha logrado el avance con el que se cuenta y en el mes de marzo se espera tener algunas reuniones que se están planificando con las autoridades de los centros, y poder darles a conocer



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 320

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

el plan estratégico y que se empoderen de él para darle vida a todos los objetivos identificados. Para el mes de abril se tiene planeado la presentación de la Red en la sesión del Consejo de Educación Superior, y para el 19 de abril se realizaría el lanzamiento oficial de dicha Red, quedando solamente pendiente de concretar el lugar a realizarse dicho evento.

6.2. Comunicación informando sobre la “III Conferencia Regional de Educación Superior para América Latina y El Caribe, a llevarse a cabo del 11 al 15 de junio de 2018 en la ciudad de Córdoba, Argentina.

A continuación el Dr. Núñez, solicitó que se realizara la presentación de un video enviado por la Conferencia Regional de Educación Superior, (CRES) como parte de la información que daría a conocer a los miembros del Consejo Técnico Consultivo, en el cual se les invitaba a todas las autoridades a participar en la III Conferencia Regional de Educación Superior para América Latina y El Caribe. Siendo esta una gran oportunidad para entablar lazos con IESALC quienes están muy interesados en entablar convenios con universidades del país, así como la relación que se puede desarrollar con las distintas universidades de América Latina durante la participación en dicha conferencia.

Por parte de la Presidencia se le agradeció a la Dra. Murcia, Directora de Educación Superior así como al Doctor Núñez, por las gestiones realizadas en el desarrollo de los eventos que se vienen dando como ser el Seminario Taller sobre Diseño Curricular.

También se sumó al agradecimiento la Máster Laura Carias, representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien manifestó la importante información que en dicho evento se dio a conocer y que será de mucho beneficio para todas las universidades que estuvieron presentes en el evento, mencionando que cada experiencia compartida, será de enriquecimiento para el desarrollo de la Educación Superior en el país.

SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE FINANZAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN UNITEC TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA, EN LA MODALIDAD VIRTUAL. COMISIÓN: UPNFM (COORDINA), UJCV Y UPI. EMISIÓN DE DICTAMEN.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 320

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Celfa Bueso Florentino, Vicerrectora Académica de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; quien como representante del Centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Finanzas en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad virtual; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; (Coordina), Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; y Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI), se pronunciaron sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Finanzas en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad virtual; y los documentos acompañados, en base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 915-320-2018 – (A)

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.3352-305-2016, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.305, de fecha 29 de septiembre de 2016 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Finanzas en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad virtual; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“EMISIÓN DE DICTAMEN. Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Finanzas en el grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad virtual. Comisión: UPNFM (Coordina), UJCV y UPI. **Emisión de Dictamen.** Considerando: Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), proporciona al estudiante una inducción online, con el propósito de conocer y aplicar los conocimientos que requiere el uso del aula virtual, mediante la plataforma con la que cuenta dicha universidad. Considerando: Que la Universidad proponente establece dentro del reglamento para el funcionamiento del programa, que el estudiante recibirá su syllabus a través de la plataforma virtual, mismo que estará debidamente estructurado con un estándar



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 320

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

general para todas las asignaturas. Considerando: Que el aula virtual de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), incluye recursos didácticos de tipo estandarizado, así como, un modelo claro para el diseño de asignaturas en línea, estableciendo un conjunto significativo de consideraciones didácticas y pedagógicas, entre las cuales están el empleo de los métodos del diseño instruccional aplicado a los medios telemáticos y las especificaciones sobre la modalidad de educación a distancia. Considerando: Que la Universidad solicitante contempla dentro de sus metodologías de enseñanza a través del uso de plataforma, el desarrollo de guías didácticas, videos, tutorías individuales; promoviendo el Método por descubrimiento, el aprendizaje cooperativo, trabajos colaborativos, foros, acceso a sitios web, chat o interacción en línea, actividades de análisis y reflexión a fin de orientar a los estudiantes al establecimiento de compromisos personales de actuación, valores, normas y actitudes. Considerando: Que la Universidad solicitante cuenta con el recurso humano, físico y financiero para la ejecución del Plan de Estudios. **POR TANTO:** La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, la Universidad José Cecilio del Valle y la Universidad Politécnica de Ingeniería, recomiendan **EMITIR DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Finanzas en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad virtual. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCA MORAZÁN.”

“**Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Finanzas, en el grado académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para su implementación en los Centros UNITEC, Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual.** En atención a la solicitud presentada por el Consejo Técnico Consultivo a la Comisión integradas por las Instituciones de Educación Superior: Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Universidad José Cecilio del Valle y Universidad Politécnica de Ingeniería, para realizar visita in situ a la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC en el campus Tegucigalpa y emitir opinión en relación a la expresión virtual del plan de estudios de la carrera de Finanzas en el grado de Maestría., la comisión expresa que: En virtud de la visita in situ realizada el viernes 16 de marzo, la comisión recomienda se **APRUEBE** el plan de estudios de la carrera de Finanzas en el grado de Maestría en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual, puesto que se ha constatado adicionalmente el cumplimiento del veinticinco por ciento de cursos diseñados virtualmente los cuales son: CG7501 Entorno y Política Económica, CG7502 Destrezas Cuantitativas, CG7503 Contabilidad Gerencial, F17501 Análisis Estadístico. Tegucigalpa, M.D.C., 23 de marzo, 2018. Universidad Politécnica de Ingeniería, Universidad José Cecilio del Valle, Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.”



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Finanzas en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad virtual; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Finanzas en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad virtual.**
2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR.

Jardín Botánico Lancetilla, Tela, Atlántida. 23 de marzo de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**ING. RINA WALESKA ENAMORADO
PRESIDENTA POR LEY**

DICTAMEN No. 915-320-2018 - (B)

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3352-305-2016, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.305, de fecha 29 de septiembre de 2016 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Finanzas en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad virtual; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“EMISIÓN DE DICTAMEN. Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Finanzas en el grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa, San Pedro Sula



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 320

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

y La Ceiba, en la modalidad virtual. Comisión: UPNFM (Coordina), UJCV y UPI. **Emisión de Dictamen.** Considerando: Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), proporciona al estudiante una inducción online, con el propósito de conocer y aplicar los conocimientos que requiere el uso del aula virtual, mediante la plataforma con la que cuenta dicha universidad. Considerando: Que la Universidad proponente establece dentro del reglamento para el funcionamiento del programa, que el estudiante recibirá su syllabus a través de la plataforma virtual, mismo que estará debidamente estructurado con un estándar general para todas las asignaturas. Considerando: Que el aula virtual de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), incluye recursos didácticos de tipo estandarizado, así como, un modelo claro para el diseño de asignaturas en línea, estableciendo un conjunto significativo de consideraciones didácticas y pedagógicas, entre las cuales están el empleo de los métodos del diseño instruccional aplicado a los medios telemáticos y las especificaciones sobre la modalidad de educación a distancia. Considerando: Que la Universidad solicitante contempla dentro de sus metodologías de enseñanza a través del uso de plataforma, el desarrollo de guías didácticas, videos, tutorías individuales; promoviendo el Método por descubrimiento, el aprendizaje cooperativo, trabajos colaborativos, foros, acceso a sitios web, chat o interacción en línea, actividades de análisis y reflexión a fin de orientar a los estudiantes al establecimiento de compromisos personales de actuación, valores, normas y actitudes. Considerando: Que la Universidad solicitante cuenta con el recurso humano, físico y financiero para la ejecución del Plan de Estudios. **POR TANTO:** La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, la Universidad José Cecilio del Valle y la Universidad Politécnica de Ingeniería, recomiendan **EMITIR DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Finanzas en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad virtual. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCA MORAZÁN.”

“**Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Finanzas, en el grado académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para su implementación en los Centros UNITEC, Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual.** En atención a la solicitud presentada por el Consejo Técnico Consultivo a la Comisión integradas por las Instituciones de Educación Superior: Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Universidad José Cecilio del Valle y Universidad Politécnica de Ingeniería, para realizar visita in situ a la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC en el campus Tegucigalpa y emitir opinión en relación a la expresión virtual del plan de estudios de la carrera de Finanzas en el grado de Maestría., la comisión expresa que: En virtud de la visita in situ realizada el viernes 16 de marzo, la comisión recomienda se **APRUEBE** el plan de estudios de la carrera de Finanzas



en el grado de Maestría en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual, puesto que se ha constatado adicionalmente el cumplimiento del veinticinco por ciento de cursos diseñados virtualmente los cuales son: CG7501 Entorno y Política Económica, CG7502 Destrezas Cuantitativas, CG7503 Contabilidad Gerencial, F17501 Análisis Estadístico. Tegucigalpa, M.D.C., 23 de marzo, 2018. Universidad Politécnica de Ingeniería, Universidad José Cecilio del Valle, Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Finanzas en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad virtual; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Aprobar la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Finanzas en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad virtual.**
2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR.

Jardín Botánico Lancetilla, Tela, Atlántida. 23 de marzo de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

ING. RINA WALESKA ENAMORADO
PRESIDENTA POR LEY

DICTAMEN No. 915-320-2018 - (C)

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3352-305-2016, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.305, de fecha 29 de septiembre de 2016 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Finanzas en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 320

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Centroamericana, UNITEC; para implementarse en UNITEC La Ceiba, en la modalidad virtual; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“EMISIÓN DE DICTAMEN. Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Finanzas en el grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad virtual. Comisión: UPNFM (Coordina), UJCV y UPI. **Emisión de Dictamen.** Considerando: Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), proporciona al estudiante una inducción online, con el propósito de conocer y aplicar los conocimientos que requiere el uso del aula virtual, mediante la plataforma con la que cuenta dicha universidad. Considerando: Que la Universidad proponente establece dentro del reglamento para el funcionamiento del programa, que el estudiante recibirá su syllabus a través de la plataforma virtual, mismo que estará debidamente estructurado con un estándar general para todas las asignaturas. Considerando: Que el aula virtual de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), incluye recursos didácticos de tipo estandarizado, así como, un modelo claro para el diseño de asignaturas en línea, estableciendo un conjunto significativo de consideraciones didácticas y pedagógicas, entre las cuales están el empleo de los métodos del diseño instruccional aplicado a los medios telemáticos y las especificaciones sobre la modalidad de educación a distancia. Considerando: Que la Universidad solicitante contempla dentro de sus metodologías de enseñanza a través del uso de plataforma, el desarrollo de guías didácticas, videos, tutorías individuales; promoviendo el Método por descubrimiento, el aprendizaje cooperativo, trabajos colaborativos, foros, acceso a sitios web, chat o interacción en línea, actividades de análisis y reflexión a fin de orientar a los estudiantes al establecimiento de compromisos personales de actuación, valores, normas y actitudes. Considerando: Que la Universidad solicitante cuenta con el recurso humano, físico y financiero para la ejecución del Plan de Estudios. **POR TANTO:** La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, la Universidad José Cecilio del Valle y la Universidad Politécnica de Ingeniería, recomiendan **EMITIR DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Finanzas en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC;** para implementarse en UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad virtual. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCA MORAZÁN.”

“Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Finanzas, en el grado académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para su implementación en los Centros UNITEC, Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad presencial



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 320

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

y a distancia en su expresión virtual. En atención a la solicitud presentada por el Consejo Técnico Consultivo a la Comisión integradas por las Instituciones de Educación Superior: Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Universidad José Cecilio del Valle y Universidad Politécnica de Ingeniería, para realizar visita in situ a la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC en el campus Tegucigalpa y emitir opinión en relación a la expresión virtual del plan de estudios de la carrera de Finanzas en el grado de Maestría., la comisión expresa que: En virtud de la visita in situ realizada el viernes 16 de marzo, la comisión recomienda se **APRUEBE** el plan de estudios de la carrera de Finanzas en el grado de Maestría en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual, puesto que se ha constatado adicionalmente el cumplimiento del veinticinco por ciento de cursos diseñados virtualmente los cuales son: CG7501 Entorno y Política Económica, CG7502 Destrezas Cuantitativas, CG7503 Contabilidad Gerencial, F17501 Análisis Estadístico. Tegucigalpa, M.D.C., 23 de marzo, 2018. Universidad Politécnica de Ingeniería, Universidad José Cecilio del Valle, Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Finanzas en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en UNITEC La Ceiba, en la modalidad virtual; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Finanzas en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en UNITEC La Ceiba, en la modalidad virtual.**
2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR.

Jardín Botánico Lancetilla, Tela, Atlántida. 23 de marzo de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**ING. RINA WALESKA ENAMORADO
PRESIDENTA POR LEY**



OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. COMISIÓN: UTH (COORDINA), UNITEC Y UNAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, en vista que el centro coordinador de la Comisión no se encontraba presente procedió a suspender el punto sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Biomédica en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados. Quedando su discusión pospuesta para la siguiente sesión de Consejo Técnico Consultivo.

NOVENO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA REFORMA CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE POLÍTICA CRIMINAL, EN EL GRADO DE MAESTRÍA ACADÉMICA MPC-20, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS, UNPH. COMISIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (COORDINA), UPI Y UNAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, en vista que el centro coordinador de la Comisión no se encontraba presente procedió a suspender el punto sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento de la reforma curricular del Plan de Estudios de la carrera de Política Criminal, en el Grado de Maestría Académica MPC-20, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; y los documentos acompañados. Quedando su discusión pospuesta para la siguiente reunión de Consejo Técnico Consultivo.

DÉCIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH. COMISIÓN: EAP (COORDINA), UNACIFOR, UNITEC Y UCRISH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Ing. Rosa Amada Zelaya, Jefe de Administración Educativa de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; quién como representante del Centro coordinador



procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Agroindustrial, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados. El documento presentado se transcribe literalmente a continuación:

OBSERVACIONES

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“DICTAMEN. Solicitud de Reforma de la carrera de Ingeniería Agroindustrial, en el grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Aprobación de la carrera de Ingeniería Agroindustrial, en el grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH y emitir Dictamen para la aprobación de este. Por este medio, se hace constar que la UNAH, ha enviado la documentación de la propuesta de Creación del Plan de Estudios de la Carrera de **Ingeniería Agroindustrial**, se revisó el Plan de Estudio, Diagnóstico y Plan de Factibilidad, encontrándose las siguientes observaciones: **DEL DIAGNÓSTICO:** * Se debe actualizar las fechas del documento, 2018, año de la petición. * No se evidencia la tabla de datos generales, agregarla conforme a la última versión del instrumento de la Dirección de Educación Superior. * Se sugiere definir los campus en los que se oferta el plan de estudios vigente y los campus donde se ofertará el plan de estudios propuesto. Evidenciar la necesidad de ofertarlo en el apartado de resultados de investigación. * En el capítulo de Introducción, se deben separar los apartados conforme a los requerimientos de la Dirección de Educación Superior. * Se sugiere mantener los títulos y el orden de los apartados conforme a lo establecido en los instrumentos de referencia de la Dirección de Educación Superior. * Falta capítulo 3: Contextualización Institucional de Honduras. * Falta el capítulo 4: Contextualización Institucional y todos sus apartados. * Con respecto al Marco Teórico, se sugiere seguir la estructura establecida por la DES. * Se deben ordenar los Anexos conforme a lo establecido en el instrumento de la DES. * No se evidencia la matriz de los docentes, misma que debe estar conforme a los lineamientos de la última versión del instrumento de la DES. * No se evidencian resultados que sustenten la posible demanda de estudiantes y que sustenten la necesidad de la reforma de la carrera. Se sugiere aclarar para dar mejor lectura a los resultados. * En general, el documento no está redactado en el formato establecido por la Dirección de Educación Superior, se sugiere hacer los cambios respectivos. **DEL PLAN DE ESTUDIOS:** * Se debe actualizar las fechas del documento, a 2018, año de la petición. * Actualizar la tabla de datos generales en los documentos conforme a la última versión del instrumento de la Dirección de Educación Superior, específica para reformas curriculares. * Definir modalidad de la oferta. * No se



evidencian las tablas comparativas del Plan de Estudios vigente y el Plan propuesto, en las que se describen los cambios planteados. * En el capítulo de Introducción, se deben separar los apartados conforme a los requerimientos de la Dirección de Educación Superior. * Se sugiere mantener los títulos y el orden de los apartados conforme a lo establecido en los instrumentos de referencia de la Dirección de Educación Superior. * Falta la Síntesis del Diagnóstico. * Se sugiere cambiar el formato del Flujograma ya que el diseño seleccionado dificulta la lectura y comprensión del mismo. * No se evidencia la matriz de los docentes, misma que debe estar conforme a los lineamientos de la última versión del instrumento de la DES. Por lo tanto, se dictamina que la Reforma del plan de la carrera de Ingeniería Agroindustrial, en el grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, UNITEC como parte de la comisión del consejo técnico consultivo emite **DICTAMEN CON OBSERVACIONES**. Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar estas recomendaciones y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 19 días del mes de marzo de 2018. ATTE. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular y Acreditaciones.

ANEXOS. OBSERVACIONES DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH.

1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar "Diagnóstico del plan de estudios de la carrera..."	Cumple
	Código de la carrera	No cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	No cumple
	Lugar y fecha	Cumple, sin embargo debe actualizar la fecha
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 320

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple, sin embargo debe actualizarse conforme a la última versión del instrumento de revisión.
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Se deben separar todos estos elementos dentro del capítulo de introducción.
	Explicación del proceso Investigativo	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	
	Explicación de cómo se presenta el documento	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	No cumple
	Educativa	No cumple
	Política	No cumple
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	No cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	No cumple
	Visión y Misión Institucional	No cumple
	Responsables del proyecto	No cumple
5. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple, sin embargo no cuenta con el orden solicitado.
	Justificaciones sociales	
	Justificaciones económicas	
	Justificaciones político – educativas	
	Necesidades prácticas prioritarias	
	Fundamento filosófico	
	Doctrina pedagógica	
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple, sin embargo no se entiende con claridad.
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple, se sugiere facilitar la lectura de los mismos.
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	No Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 320

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple, se sugiere facilitar la lectura
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	No Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple, sin embargo no se encuentra en el orden adecuado.
	Instrumentos de Investigación aplicados	
	Evidencias graficas del proceso investigativo	
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	No cumple
	Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	No cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	No cumple

2. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple, sin embargo debe actualizar la fecha.
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capitulo	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 320

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera		No cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Se deben separar todos estos elementos dentro del capítulo de introducción.
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	
	Viabilidad para implementación del Plan	
	Limitantes para implementación del Plan	
	Explicación del documento	
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO		No cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple, sin embargo, se sugiere cambiar el formato del mismo ya que el diseño utilizado dificulta la lectura y comprensión del mismo.
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 320
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	Cumple
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple, sin embargo, no está en el orden establecido.
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple

POR LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP:

Observaciones al PLAN DE ESTUDIOS presentado por la UNAH

CARRERA: Ingeniería Agroindustrial

CODIGO: 94

*** Consideración: Cumple, No Cumple o N/A**

No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del plan de estudio	Consideración *	OBSERVACIONES
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 320
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

1.1,4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1,5	Lugar y fecha	Cumple	Actualizar la fecha
1.1.2 Datos generales			Cumple con algunas pero no aparecen de acuerdo al orden especificado en el formato
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.2.2	Duración de la Carrera	No cumple	No aparece
1.2.3	Número de Períodos	Cumple	
1.2.4	Duración del Período Académico	No cumple	No aparece
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.2.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple	
1.2.7	Modalidad de Estudio:	No cumple	No aparece
1.2.8	Acreditación	Cumple	
1.2.9	Grado Académico	Cumple	
1.2.10	Petición	No cumple	No aparece
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
	Código CINE	No cumple	No aparece
1.1.3 Tabla de Contenido			Aparece antes de los datos generales
1.1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	Debe colocarse en el orden que solicita la DES
1.1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
2. Introducción			
2,1	Antecedentes del plan	Cumple	Si bien es cierto se presenta en esta sección una descripción de los hechos como necesidad de cambio del plan de estudio no se menciona de forma contundente la viabilidad para la implementación del mismo desde un punto de vista de necesidad del cliente, en este caso alumnos. La reformulación del plan se plantea más como una necesidad de "ordenamiento" interno entre las diferentes sedes que como una
2,2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	No cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 320

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

2,3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple parcialmente	necesidad de reforma de la carrera como tal. Esta reforma podría aprovechar tal análisis para incorporar otros aspectos y responder así a las necesidades internas (centros regionales) y externos (profesionales requeridos a nivel nacional o regional). Solo se menciona apoyo técnico y financiero del SERVICIO HOLANDES DE COOPERACION AL DESARROLLO (SNV), el apoyo de los diferentes centros regionales que brindan este programa y otras unidades de la UNAH. La Viabilidad del plan se encuentra en otro documento. Las limitantes de la implementación del plan no se expresan de forma clara.
2,4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple parcialmente	
2,5	Explicación del documento	No cumple	
3. Marco teórico			en el documento no se presentan en el orden que indica el formato
3,1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	No cumple	No se encontró en el documento una sección denominada como tal ni referencia similar.
3,2	Justificaciones sociales	Cumple parcialmente	No se encontró en el documento una sección denominada como tal. Sin embargo se mencionan (podría atribuirse a ello) lineamientos de organismos internacionales que podrían servir como justificaciones sociales. Podría estructurarse mejor.
3,3	Justificaciones económicas	Cumple parcialmente	Si bien se presenta cierta información relacionada, no hay evidencia del análisis de información económica del país. Balanza comercial, exportaciones agroindustriales por zonas, (dadas la instauración de la carrera en las regiones), impactos, tratados de libre comercio, etc. La realización de gráficos podría apoyar la información. Se presenta como elementos contextuales de la Realidad Nacional
3,4	Justificaciones políticas educativas.	Cumple parcialmente	La información presentada al respecto es bastante general no adecuada al contexto de la carrera en cuestión.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 320

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

3,5	Necesidades prácticas prioritarias	No cumple	No hay mención al respecto.
3,6	Fundamento filosófico	Cumple	Podría mejorarse al incluir de forma general las diferentes áreas que al cursar la carrera podrían reforzarse. Las competencias (citadas más adelante) que se pretenden formar en el individuo a fin de generar conciencia y temas aspectos asociados a la filosofía de la carrera.
3,7	Doctrina pedagógica	Cumple	La doctrina pedagógica mencionada en el documento podría tomarse como referencia para todo el centro de estudio. No se determina una doctrina pedagógica de la carrera y en cómo esta vendría a ser el soporte de la formación de los otros pilares.
4. Síntesis de diagnóstico			
4,1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple parcialmente	No se encontró en el documento denominado "plan de estudios" una relación al diagnóstico. Solo aparece como demanda potencial de la carrera
5. Perfil profesional del graduado			
5,1	Perfil de ingreso	Cumple parcialmente	En relación al perfil cumple, sin embargo al no tener todos los elementos estudiados en el diagnóstico, el perfil es sesgado. Se presenta como perfil profesional
5,2	Perfil de egreso	Cumple parcialmente	
6. Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)			
6,1	Objetivos Generales	Cumple	
6,2	Específicos	Cumple	
6,3	Asignaturas obligatorias	Cumple	No hay detalle de horas totales, ni de horas prácticas y teóricas
6,4	Asignaturas de formación general	Cumple	No hay detalle de horas totales, ni de horas prácticas y teóricas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 320

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

6,5	Asignaturas de formación específica	Cumple	No hay detalle de horas totales, ni de horas prácticas y teóricas Se incluyen en esta parte dos asignaturas que podrían verificarse como necesarias, "vectores y matrices"- "ecuaciones diferenciales" dada la carga de asignaturas
6,6	Asignaturas Electivas	Cumple	No hay detalle de horas totales, ni de horas prácticas y teóricas
6,7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	No hay detalle de horas totales, ni de horas prácticas y teóricas En el listado no aparece industria de la madera ni ninguna clase relacionada con la transformación ni conservación de minerales no metalúrgicos (misión de la carrera (página 13)
6,8	Flujograma de asignaturas	Cumple parcialmente	No tiene detalle de créditos en las asignaturas
6,9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	No hay descripción de la asignatura en cada una, además la bibliografía puede ser mejorada. la bibliografía usada en algunas de los cursos no es actualizada, algunas no presentan año de publicación
6,1	Tabla de equivalencia	Cumple	Aparece en otra sección
6,11	Asignaturas por suficiencia	Cumple	Aparece en otra sección
6,12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	No cumple	No hay descripción de esto.
6,13	Identificación de asignaturas	No cumple	No hay descripción de esto.
6,14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple	Se presenta pero no en el orden de la tabla
6,15	Explicación de Vinculación Social	Cumple	
6,16	Requisitos de graduación	Cumple	



6,17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple parcialmente	No hay detalle de espacios físicos para prácticas (plantas procesadoras) ni aparece el detalle de los docentes. Se deben revisar la información presentada, la cantidad requerida por centro es limitada en función de lo ambicioso del plan (las asignaturas requieren de estructura de laboratorio bastante completas). Presenta con lo que cuenta actualmente y las necesidad pero no el plan estratégico de implementación
COMENTARIOS GENERALES			
	Departamento de Agroindustria Alimentaria		Se recomienda revisar las observaciones y enviar un segundo documento antes de emitir dictamen. En general debe actualizarse la información. LA sustentación se basa en bibliografía y documentos de más de 10 años de publicación.

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, UNACIFOR:

“PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES PARA LA REVISIÓN DE DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA. CÓDIGO: 94 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. Observaciones al Diagnóstico de la Carrera Ingeniería Agroindustrial en el Grado Académico de Licenciatura Código: 94 de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

N.	¹ Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Revisar	No se encuentra en el documento

¹ Guía de elaboración de planes y diagnóstico de la Dirección de Educación Superior DES UNAH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 320
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

1.1.3	Código de la carrera	Revisar	No se encuentra en el documento
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Revisar	Deberá leerse Vicerrectoría Académica, Facultad de Ingeniería, Dirección la Carrera de Ingeniería Agroindustrial
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.2. Tabla de Contenido			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Revisar	No está conforme al formato prescrito por la DES.
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Revisar	No está conforme al formato prescrito por la DES.
1.1.3 Datos generales			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Revisar	No se encuentra en el documento y no está conforme al formato prescrito por la DES.
1.3.2	Duración de la Carrera	Revisar	No se encuentra en el documento y no está conforme al formato prescrito por la DES.
1.3.3	Número de Períodos	Revisar	No se encuentra en el documento y no está conforme al formato prescrito por la DES.
1.3.4	Duración del Período Académico	Revisar	No se encuentra en el documento y no está conforme al formato prescrito por la DES.
1.3.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple	No se encuentra en el documento y no está conforme al formato prescrito por la DES.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 320
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

1.3.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple	No se encuentra en el documento y no está conforme al formato prescrito por la DES.
1.3.7	Modalidad de Estudio:	Cumple	No se encuentra en el documento y no está conforme al formato prescrito por la DES.
1.3.8	Acreditación	Cumple	No se encuentra en el documento y no está conforme al formato prescrito por la DES.
1.3.9	Grado Académico	Cumple	No se encuentra en el documento y no está conforme al formato prescrito por la DES.
1.3.10	Petición	Revisar	No se encuentra en el documento y no está conforme al formato prescrito por la DES.
1.3.11	Año de solicitud	Revisar	No se encuentra en el documento y no está conforme al formato prescrito por la DES.
2. Introducción			
2.1	Antecedentes del plan	Revisar	No se encuentra en el documento y no está conforme al formato prescrito por la DES.
2.2.	Explicación del proceso Investigativo	Revisar	No se encuentra en el documento y no está conforme al formato prescrito por la DES.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 320

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Revisar	No se encuentra en el documento y no está conforme al formato prescrito por la DES.
2.5	Explicación de cómo se presenta el documento	Revisar	No se encuentra en el documento y no está conforme al formato prescrito por la DES.
3. Contextualización situacional de Honduras			
3.1	Generalidades socioeconómicas	Revisar	No se encuentra en el documento
3.2	Generalidades educativas	Revisar	No se encuentra en el documento
3.3	Generalidades política	Revisar	No se encuentra en el documento
3.4.	Generalidades escenario socioeconómico internacionales	Revisar	No se encuentra en el documento
4. Contextualización Institucional			
4.1.	Identificación de la Institucion	Revisar	No se encuentra en el documento
4.2.	Visión y Misión de la Institucion	Revisar	No se encuentra en el documento
4.3.	Responsables del Proyecto	Revisar	No se encuentra en el documento
5. Marco teórico			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Revisar	No se encuentra en el documento
5.2	Justificaciones sociales	Revisar	No se encuentra en el documento
5.3	Justificaciones económicas	Revisar	No se encuentra en el documento
5.4	Justificaciones político educativas.	Revisar	No se encuentra en el documento
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Revisar	No se encuentra en el documento
5.6	Fundamento filosófico	Revisar	No se encuentra en el documento
5.7	Doctrina pedagógica	Revisar	No se encuentra en el documento



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 320

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

6. Resultados de la investigación			
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Revisar	No se encuentra en el documento
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Revisar	No se encuentra en el documento
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Revisar	No se encuentra en el documento
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Revisar	No se encuentra en el documento
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Revisar	No se encuentra en el documento
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustenten científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	Revisar	No se encuentra en el documento
7. Anexos			
7.1	Proyecto de Investigación.	Revisar	No se encuentra en el documento
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Revisar	No se encuentra en el documento
7.3	Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Revisar	No se encuentra en el documento
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Revisar	No se encuentra en el documento
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Revisar	No se encuentra en el documento
7.6	Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas.	Revisar	No se encuentra en el documento
7.7	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Revisar	No se encuentra en el documento
FIRMA REVISÓ	Licda. Sergia Vásquez Desarrollo Curricular	Razonamiento	El documento de Diagnóstico para el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 320
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

			Plan de Estudios de la Carrera Ingeniería Agroindustrial, se encuentra incompleto según la revisión realizada bajo el formato que proporciona la DES, las observaciones que se realizan son de fondo y forma y pueden ser subsanadas para emitir un dictamen FAVORABLE , siempre y cuando se atiendan y cumplan las recomendaciones.
--	--	--	---

Observaciones al **Plan de Estudios** de la **Carrera Ingeniería Agroindustrial** en el Grado Académico de Licenciatura Código: 94 de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras**.

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	Se sugiere revisar usualmente se identifican con las dos primeras letras de la Carrera.
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.2 Datos generales			
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 320

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

1.2.2	Duración de la Carrera	Revisar	No se observa en el documento
1.2.3	Número de Períodos	Cumple	
1.2.4	Duración del Período Académico	Revisar	No se observa en el documento
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.2.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple	
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Revisar	No se encuentra en el documento
1.2.8	Acreditación	Cumple	
1.2.9	Grado Académico	Cumple	
1.2.10	Petición	Revisar	No se encuentra en el documento.
1.2.11	Año de solicitud	Revisar	No se encuentra en el documento.
1.3 Tabla de Contenido			
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Revisar	No está conforme al formato prescrito por la DES.
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Revisar	No está conforme al formato prescrito por la DES.
2. Introducción			
2.1	Antecedentes del plan	Revisar	Se recomienda ampliar el apartado.
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Revisar	No se encuentra en el documento.
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Revisar	Se recomienda ampliar el apartado.
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Revisar	Se recomienda ampliar el apartado.
2.5	Explicación del documento	Revisar	No se encuentra en el documento.
3. Marco teórico			
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple	Se sugiere ampliar el apartado.
3.2	Justificaciones sociales	Revisar	No se encuentra en el documento.
3.3	Justificaciones económicas	Revisar	No se encuentra en el documento.



3.4	Justificaciones político educativas.	Revisar	No se encuentra en el documento.
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Revisar	No se encuentra en el documento.
3.6	Fundamento filosófico	Cumple	Se sugiere revisar este apartado.
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple	Se sugiere revisar este apartado.
4. Síntesis del Diagnóstico			
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Revisar	No se encuentra en el documento.
5. Perfil Profesional del Graduado			
5.1	Perfil de ingreso	Revisar	No se encuentra en el documento.
5.2	Perfil de egreso	Revisar	No se encuentra en el documento, solo hace mención al perfil ocupacional pero se desconoce que actitudes, valores habilidades y cuál es el perfil del egreso del estudiante.
6. Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)			
6.1	Objetivos Generales	Cumple	
6.2	Objetivos Específicos	Cumple	
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple	
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple	
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple	
6.6	Asignaturas electivas	Cumple	
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple	Se sugiere hacer una revisión en el diseño del mismo, de preferencia que cubra una página, para efectos de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 320
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

			mejor apreciación gráfica.
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	Adecurar este apartado, hay diferentes formatos en bibliografías se sugiere revisar.
6.10	Tabla de equivalencia	Cumple	Revisar este apartado.
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple	
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	Revisar	No se encuentra en el documento.
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	Revisar	No se encuentra en el documento.
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple	
6.15	Explicación del Proceso de Docencia, Investigación y Vinculación Social	Cumple	Se sugiere revisar y ampliar en cuanto funciones de Docencia y Vinculación Social.
6.16	Requisitos de graduación	Cumple	
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Revisar	Adecurar este apartado, no hay evidencias de convenios con los que cuenta la Carrera, no hay evidencia de laboratorios, no hay hojas de vida de los docentes.
FIRMA REVISÓ	Licda. Sergia Vásquez Desarrollo Curricular	RAZONAMIENTO	El documento de Plan de Estudios de la Carrera Ingeniería Agroindustrial en el Grado Académico se encuentra incompleto, no se identifican algunos apartados en los documentos según la revisión realizada



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 320

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

			bajo el formato de la DES, las observaciones que se realizan son de fondo pudiendo ser subsanadas, para posteriormente emitir dictamen FAVORABLE , siempre que se cumplan las adecuaciones.
--	--	--	--

Comité de revisión UNACIFOR: MSc. Miguel Velásquez, Vicerrector Académico. Licda. Sergia Vásquez, Jefa de Desarrollo Curricular.

OBSERVACIONES GENERALES: 1. Revisar los documentos de Diagnóstico y Plan de Estudios conforme al formato proporcionado por la Dirección de Educación Superior siguiendo cada uno de los lineamientos que establece dicho formato. 2. No es necesario enunciar las autoridades universitarias, eliminar este apartado. 3. Los requisitos de ingreso no son parte de los datos generales de la Carrera, eliminar ese apartado. 4. Revisar e incorporar los diferentes cuadros síntesis sobre los cambios realizados al Plan de Estudios, debido a que se trata de una reforma según se destaca en los documentos, ambos cuadros deben ir plasmados en los documentos de Diagnóstico y Plan de Estudios. 5. Revisar la ortografía en general de los documentos de Diagnóstico y Reforma de Plan de Estudios. 6. Incorporar en el documento de Diagnóstico los diferentes gráficos que representan la información obtenida, en igual manera en el documento de Reforma de Plan de Estudios en el apartado Síntesis de Diagnóstico debe existir un resumen de los datos más destacados durante el proceso de recopilación, análisis y presentación de datos. 7. No se evidencian cuáles fueron los instrumentos utilizados en el proceso de recolección de datos. 8. En el documento de Diagnóstico y Plan de Estudios no se evidencia el cuadro de la plantilla docente, con la que cuenta la Carrera. 9. No se evidencia la capacidad física instalada para la ejecución del Plan de Estudios (biblioteca, laboratorios, equipo y salones de clases). 10. No se evidencian las respectivas hojas de vida de los docentes en donde se refleje el reconocimiento e incorporación de títulos universitarios. 11. Se sugiere anexar instrumentos aplicados en el proceso de recopilación de datos a los diferentes participantes. 12. No hay evidencias gráficas sobre el proceso de recolección de datos. Se recomienda a la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)** atender las observaciones a la brevedad a los documentos de DIAGNÓSTICO Y REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, CÓDIGO 94, Pudiendo emitir **DICTAMEN**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 320

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

FAVORABLE en condición de cumplimiento de lo anterior. Firma: **MSc. Miguel Velásquez, Vicerrector Académico, UNACIFOR.**”

Teniendo en cuenta que la conclusión de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; se realizó la entrega de las observaciones a la representante del Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que entreguen una segunda versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo.

DÉCIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “INGENIERÍA EN GESTIÓN DE AMBIENTE Y DESARROLLO” EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN SU CENTRO ASOCIADO DE CEUTEC TEGUCIGALPA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. COMISIÓN: UMH (COORDINA), UJN, UJCV, EAP Y UPH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al MSc. Carlos Roberto Valle, Vicerrector Académico de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; quién como representante del Centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de “Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo” en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en su Centro Asociado de CEUTEC Tegucigalpa en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. El documento presentado se transcribe literalmente a continuación:

OBSERVACIONES

“Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de “Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo” en el grado Académico de Licenciatura”, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en su Centro Asociado de CEUTEC Tegucigalpa, en la Modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con Mediación Virtual. **Comisión CTC:** * Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), Coordina; * Universidad Jesús de Nazareth (UJN); * Universidad José Cecilio del Valle (UJCV); * Escuela Agrícola Panamericana (Zamorano); * Universidad Politécnica de



Honduras (UPH). **Emisión de observaciones:** En respuesta a la petición de Dictamen para la aprobación de la solicitud antes descrita, las Universidades de la Comisión nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite las siguientes observaciones: 1. La Universidad proponente, presentó a la comisión de dictamen una primera versión del diagnóstico, Planta docente, y Plan de Factibilidad; documentación que fue revisada, encontrando correspondencia con la Normativa del Nivel de Educación Superior. 2. En el apartado Síntesis de información cualitativa y cuantitativa, se evidencia mayor énfasis hacia los temas de Gestión de Recursos Naturales, siendo necesario el fortalecimiento del tema de desarrollo. 3. En el apartado que hace referencia al perfil de ingreso es necesario revisar las competencias que indiquen tendencia hacia la naturaleza y el desarrollo social. 4. En cuanto al perfil de egreso se recomienda mayor claridad en cuanto a las competencias y habilidades que tendrá el egresado para desempeñarse en su campo laboral. Ya que el ámbito de trabajo se evidencia muy genérico. Vale la pena agregar sectores específicos y los roles que el graduado de la carrera puede tener dentro del sector puntual. 5. Se sugiere revisar objetivo general del Plan de Estudios, ya que el mismo no es coherente con el nombre del programa el objetivo es más apropiado para una carrera de gestión ambiental dejando opaco la parte del desarrollo. 6. Se sugiere revisar las asignaturas de formación específica, ya que las asignaturas planteadas para el área de Gestión del Desarrollo, corresponden más al campo de la Gestión Ambiental. Las asignaturas de desarrollo pueden incluir: Teoría del desarrollo, Economía del Desarrollo, Sociología del Desarrollo, Gestión del Conocimiento, Desarrollo Internacional, Desarrollo local, Gestión de proyectos de desarrollo, gestión de la acción social. En su lugar, el programa incluye materias más relacionadas con la gestión ambiental, la gestión de los recursos naturales y la ingeniería ambiental. 7. Los cursos "Gestión integral de residuos", "Manejo de cuencas hidrográficas", "Resolución de conflictos ambientales", "Ordenamiento geológico", "Gestión de Recursos marino-costeros", y "Gestión integral de riesgos de desastres". La bibliografía no calza con la descripción de los cursos. Por ejemplo, el curso Gestión del Desarrollo incluye mayoritariamente sistematizaciones en lugar de textos que ayuden a enmarcar el contenido del curso. El estudiante podría aprobar el curso (y el programa completo) sin saber definir el desarrollo. El texto de Avellaneda Cursaría no es apropiado como texto principal de la asignatura "Resolución de conflictos ambientales" ni como única referencia principal para el curso "Diseño y planificación de proyectos de desarrollo sostenible". El texto de Avellaneda Cursaría es un texto de gestión ambiental, no de desarrollo. En general, la bibliografía del curso "Diseño y planificación de proyectos de desarrollo sostenible" es inapropiada pues no responde a los contenidos del curso. Una página web (www.ramsar.org) no es un texto para incluir en la bibliografía, sobre todo como parte de "Gestión" Falta agregar contenido como Manejo integrado de la Zona Costera, Legislación y gobernanza en la zona costera. Además de biología de la conversación marina y Conexión, valoración e importancia de los ecosistemas marinos. En Estadística Matemática II es importante además incorporar las pruebas de normalidad y homogeneidad de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 320

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

varianza incorporar las transformaciones de variables previo a los test-no paramétricos. No se menciona sobre los software a utilizar. El nombre podría ser Estadística Aplicada o Diseños experimentales así como está descrito. La secuencia de los cursos y el nombre de las asignaturas refleja deficiencias en la comprensión de las temáticas a ser impartidas. El curso de Gestión de Recursos Hídricos, por ejemplo, hace caso omiso de la gestión del recurso desde su origen y describe contenidos relacionados exclusivamente al “Aprovechamiento, tratamiento y distribución” del recurso. Revisar los principios de Dublin sobre GIRH. El curso de cuencas hidrográficas no sigue una secuencia lógica en su desarrollo, inicia con hidrología, pasa a temas de gestión y planificación en cuencas y luego regresa a abordar la hidrología. Revisar secuencia temática y requisitos de los cursos. 8. Se recomienda ampliar el apartado donde se explica el proceso de vinculación social, para ejemplificar como se manejan las horas destinadas a vinculación, en un aspecto general. 9. De acuerdo con el plan de estudio el nombre de la carrera debería llamarse solo Ingeniería Ambiental, ya que la parte de desarrollo social está débil. Al leer el documento tiende a ser más una ingeniería en gestión de recursos naturales. El área de desarrollo no se logra validar del todo en las clases propuestas. No hay profesores especializados en desarrollo, ni tampoco suficientes materias. Con este plan, no se puede dar un título en “Gestión de ambiente y desarrollo”. No es apropiado que un ingeniero ambiental dé un curso de gestión de recursos marino-costeros. Ocuparía base en biología/ecología o una especialidad en manejo marino-costero. En la tabla, la profesora Sara Ney Simons aparece sin estudios (por supuesto que los tiene). Lo mismo sucede con José Tránsito Mejía. Los profesores de cada curso deben tener formación base y/o especialidad en los cursos que van a impartir. Por ejemplo, el Dr. Flores no tiene la preparación para dar el curso “Gestión del Desarrollo”. En la estructura del plan de dentro del componente de Gestión del Desarrollo, no se debería contemplar Manejo de cuencas hidrográficas y Gestión de los recursos Marino Costero, ya que son clases de Manejo de los Recursos Naturales. La clase de metodología de la investigación debería ser impartida cuando ya ha llevado un buen porcentaje de clases de la carrera, previo al proyecto de investigación, 1 eje de vinculación no está claro si es vinculación social con comunidades y si es así necesita clase como Gestión del Conocimiento, Desarrollo Económico Local y educación Ambiental. Otro ejemplo, las químicas y química ambiental son impartidas por un Dr. En Química y Farmacia sin especialización ambiental. El curso de Cambio Climático es impartido por un Ing. Civil con formación de posgrado en finanzas. Diseño de Proyectos de Desarrollo Sostenible es impartido por un Ing. Civil especialista en Geología. Evaluación de Impacto Ambiental es impartida por una Lic. en Administración de Empresas. En general, no se demuestra que cuentan con la facultad para impartir los cursos descritos de acuerdo a su especialización y créditos previamente cursados en las materias que imparten. Solamente uno de los profesores de los cursos especializados en Ing. Ambiental tiene grado de Doctorado. 10. En cuanto a la Planta Docente la matriz muestra que muchos de los profesores no cuentan con los créditos para dar ciertas clases, es decir, sus especialidades no están alineadas



para impartir dichos cursos (por ejemplo Cambio Climático y Manejo Costero). La experiencia del staf en docencia es poca lo que se podría impactar en la calidad de los egresados. Al ser una clase de Ing. Ambiental no hay clase sobre Manejo Ambiental (tratamientos y prevención de la contaminación) y en desarrollo (Desarrollo económico local) y falta en cuanto a la Gestión o Manejo de los Recursos Naturales Tropicales no hay docentes especializados. 11. En el apartado de conclusiones correspondientes al documento diagnóstico se recomienda un análisis de cuantos graduados de carreras similares hay en el mercado laboral hondureño y las áreas en las que se desenvuelven. Con base en los resultados no se identifican conclusiones respecto a qué de diferencias tiene la carrera propuesta respecto a carreras similares ya establecidas en otras universidades hondureñas. No se identifican conclusiones que vengan de los potenciales empleadores. 12. Se recomienda fortalecer el apartado “Necesidades Prácticas Prioritarias” contenidos en el diagnóstico, ya que no se evidencia cómo se vincula el marco regulatorio a la carrera propuesta. En algunas partes del documento se hace más la vinculación al aspecto ambiental, dejando de lado el aspecto de desarrollo. POR TANTO: la Comisión de CTC, integrada por la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), la Universidad Jesús de Nazareth (UJN), la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), la Escuela Agrícola Panamericana, y la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), recomiendan incorporar las observaciones adjuntas a este dictamen y remitir en una segunda versión, para su revisión previa emisión de dictamen. Firmas: Universidad Metropolitana de Honduras (UMH); Escuela Agrícola Panamericana (Zamorano); Universidad Politécnica de Honduras (UPH); Universidad Jesús de Nazareth (UJN); y Universidad José Cecilio del Valle (UJCV).”

Teniendo en cuenta que la conclusión de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; se realizó la entrega del informe a las autoridades del Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que entreguen una segunda versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo.

DÉCIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH. COMISIÓN: UPI (COORDINA), UNAH, UCENM Y UPH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Lic. Dilcia Raquel López Flores, Representante Designada de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; quien como representante del Centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 320 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

aprobación de Reformas al Estatuto de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; (Coordina), Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y Universidad Politécnica de Honduras, UPH), se pronunciaron sobre la Solicitud de aprobación de Reformas al Estatuto de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y los documentos acompañados, en base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 916-320-2018

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.3698-322-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.322, de fecha 23 de enero de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de Reformas al Estatuto de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“EMISIÓN DE DICTAMEN. Solicitud de Aprobación de Reformas al estatuto de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH). La Comisión Técnica nombrada por el Consejo Técnico Consultivo en Sesión Ordinaria N0. 318, integrada por: * Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), (coordina). * Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). * Universidad Politécnica de Honduras (UPH). * Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). * En respuesta a la petición de Dictamen sobre la solicitud antes descrita, las universidades que conforman la comisión para tal efecto, emiten lo siguiente. * En el artículo 14 que trata sobre la integración del consejo Superior Universitario, se debe especificar cada uno de los órganos que lo integran, por ser el órgano máximo de la UDH, específicamente en el literal i) en donde se incorporan otros asesores que demanden para un tema específico, los asesores no forman parte de una asesoría administrativa, con poder de mando o decisión. * En el artículo # 8 de la sostenibilidad se sugiere eliminar la abreviatura que se encuentra en el paréntesis. * En el artículo # 10 misión fundamental de la Universidad de Defensa de Honduras se sugiere separar la palabra Misión de la primera línea. * En los artículos # 17 y 36, en los inciso H y A se sugiere agregar números. * Se debe revisar el artículo 21, por cuanto la rectoría es única, y para ejercer su funcionamiento, estará asistida por las vicerrectorías y la secretaria general; los demás órganos académicos, administrativos y de asesoría, están bajo su dependencia y supervisión, pero no constituyen la Rectoría, ya que tienen funciones propias. * El artículo 29 deberá eliminarse, “Como Máximo” debido a que se contradice con la disposición continúa. * En



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 320

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

los artículos 101 al 106, se sugiere separar la primera línea de la segunda como subtítulos.
* En el artículo 157 se debe agregar el número de acuerdo ya que no aparece. * Se debe especificar que sucederá con el vicerrector una vez que termine su periodo a que otro cargo se le asignara. * En el artículo 171 se debe sustituir Dirección de Educación Superior, por el Consejo de Educación Superior. **POR TANTO LA COMISIÓN INTEGRADA RECOMIENDA LO SIGUIENTE:** En virtud que las observaciones realizadas por la comisión son más de forma que de contenido, la comisión sugiere que se emita **Dictamen Favorable**, a la Solicitud de Reformas al estatuto de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), con la salvedad de corregir las observaciones y que sea la Dirección de Educación Superior que dé seguimiento a la mejora de los documentos presentados. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa a los veintitrés días del mes de marzo de 2018. Firmas: Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de Reformas al Estatuto de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de aprobación de Reformas al Estatuto de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH.**
2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR.

Jardín Botánico Lancetilla, Tela, Atlántida. 23 de marzo de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**ING. RINA WALESKA ENAMORADO
PRESIDENTA POR LEY**

DÉCIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN EL



GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO PARA SER OFERTADO BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH; EN SU CENTRO DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UNACIFOR, EAP Y UCENM. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Laura Carias, Representante Designada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién como representante del Centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Producción Agrícola en el Grado Académico de Tecnólogo para ser ofertado bajo la modalidad presencial, de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; en su Centro de San Pedro Sula, Departamento de Cortés; y los documentos acompañados. El documento presentado se transcribe literalmente a continuación:

OBSERVACIONES

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“Carrera Técnico Universitario en Producción Agrícola (UCRISH). Documentos recibidos: Diagnóstico y Plan de Estudios, San Pedro Sula. Visto, revisado y analizado los documentos recibidos, relacionados a la **Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera Técnico Universitario en Producción Agrícola en el Grado de Tecnólogo por la UCRISH** para ser ofertada bajo la modalidad presencial en la ciudad de San Pedro Sula, la DAFT formula las consideraciones siguientes: **CONSIDERACION GENERAL:** Con base en el Reglamento del Sistema de Educación Técnica y tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras, las carreras tecnológicas se sustentan en la demanda del mundo del trabajo. El estudio diagnóstico no evidencia la pertinencia de esta oferta académica, ya que no se identifican las poblaciones y muestras consultadas ni los resultados obtenidos de las mismas. El proceso de diseño curricular de una nueva oferta académica debe contemplar de manera imprescindible la consulta y resultados de académicos y especialistas del campo, personas que actualmente desarrollan actividades en el sector agrícola y el sector empleador, estas poblaciones nos indican las competencias profesionales, conocimientos disciplinares, mercado de inserción laboral, demanda específica de profesionales solicitados y permite proyectar cuántos egresados y graduados se requieren. Ver detalle de esta y otras observaciones en la Tabla 1.

Tabla 1. Observaciones específicas documento diagnóstico TU Laboratorio Clínico



Aspecto de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido
Portada	Agregar la unidad responsable de esta oferta académica. (entiéndase facultad o departamento)
Datos Generales	Para la tabla utilizar el siguiente orden: a) Nombre del programa/carrera b) Duración de la carrera c) Numero de períodos d) Duración del Período Académico e) Número de Créditos Académicos f) Numero de Módulos/Asignaturas g) Modalidad de Estudio (Según la comunicación recibida se ofertará en modalidad presencial.) h) Acreditación (Diploma o título) i) Grado Académico (Identificar si es Técnico Superior o Tecnólogo) j) Clasificación CINE por nivel y campo de conocimiento k) Petición l) Año de Solicitud.
Antecedentes del plan	Incorporar información que indiquen los antecedentes de esta carrera, como inicia este proceso de diseño curricular en la universidad y el porqué.
Explicación del proceso investigativo	Se recomienda detallar cual fue la estrategia que se utilizó para obtener esta información la cual justificara el diseño de la carrera. Además, indicar las fechas y lugar en las que se hizo el proceso de levantamiento de datos.
Aporte de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Identificar los actores que apoyaron el proceso investigativo, nombre de instituciones de educación media, potenciales empleadores, entre otros. *Se identifica el aporte de actores, pero en el apartado de resultados no se identifica la información proveniente de ellos.
Contextualización educativa	Es necesario establecer un contexto del desarrollo de la carrera en el país. Además, se requiere del planteamiento de un escenario socio-económico internacional, para hacer referencia al estado actual de Honduras en el campo agrícola, y su relación con el mundo. Benchmarking: Se sugiere realizar un análisis comparativo de esta oferta académica con programas similares a nivel regional.



Aspecto de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido
Responsables del proyecto	Identificar los responsables de esta carrera y facultad, departamento donde estará adscrita.
Fundamentación científica	La Fundamentación científica debe contemplar el campo o campos de conocimientos a los cuales pertenece la carrera de acuerdo con el nivel que se está proponiendo: técnico universitario. Además, utilizar las citas bibliográficas correspondientes. Se sugiere incorporar el análisis según la clasificación CINE a la cual pertenece esta oferta académica A-551 o A-554.
Justificación social, económica y político-educativo	La producción agrícola es la principal fuente de desarrollo del país, por lo que es necesario identificar la respuesta de la universidad a este sector a través de esta oferta académica.
Necesidades prácticas prioritarias	Al no contar con la información completa de todas las poblaciones requeridas para el diseño de una nueva propuesta, no es posible identificar la vinculación real con la problemática del país, ni con el mercado laboral; además de la necesidad real de este perfil en el mundo laboral.
Metodología de Investigación	No informar sobre los objetivos propuestos, enfoque de investigación seleccionado, las poblaciones y tamaño de muestras consultadas, localización del estudio y fecha aproximada del levantamiento de la información.
Resultados de la investigación	Demanda Real y Potencial de la carrera , no se presentan los resultados de las opiniones de todos los participantes del estudio, es decir empleadores, personas que desarrollan las funciones de este técnico en el sector agrícola, académicos y especialistas. Además, no es posible identificar la información para determinar si la carrera es pertinente, qué funciones desempeñarán estos profesionales, los puestos que desempeñará, la cantidad de plazas disponibles para determinar el número de promociones y egresados. Cualificación y Cuantificación de profesionales existentes en el área: No se presenta la información correspondiente a la existencia de profesionales relacionados con la formación técnica o tecnológica que está pensando crearse. Es necesario identificar el número de profesionales existentes, la formación que tienen indicando si es a nivel formal, no formal o informal.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 320
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Aspecto de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido
	<p>Esta información es de mucha importancia ya que permite reportar el número de plazas disponibles en el mundo del trabajo y la necesidad puntual de cuántos profesionales más se requieren.</p> <p>Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados. Es necesario enumerar los posibles empleadores: empresas, organizaciones, instituciones, mancomunidades, agencias de cooperación, etc. Además, indicar los aliados potenciales para la carrera, con quien pueden firmarse cartas de intenciones y convenios de cooperación.</p>
Conclusiones	Los resultados de este proceso no son concluyentes para determinar la pertinencia de esta oferta educativa.
Anexos	Se debe seguir el orden propuesto por la DES para la presentación de los anexos, es necesario incorporar el proyecto de investigación completo, evidencia del instrumento aplicado a los estudiantes de educación media y completar la matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.

POR TANTO: Después del análisis realizado a la versión de la documentación recibida, esta Dirección emite **DICTAMEN NO FAVORABLE** para la solicitud de **aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera Técnico Universitario en Producción Agrícola el en Grado Académico de Tecnólogo UCRISH San Pedro Sula**, ya que el estudio diagnóstico no evidencia la pertinencia de esta oferta académica como lo señala el Reglamento del Sistema de Educación Técnica y tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras. Dado en Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C., a los 12 días del mes de marzo de 2018. FIRMA: **Raúl López**, Director, Dirección Académica de Formación Tecnológica (DAFT/VRA), UNAH.”

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLCIA NUEVO MILENIO, UCENM:

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO. TÉCNICO UNIVERSITARIO PRODUCCIÓN AGRÍCOLA.



N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	
1.2 Tabla de Contenido			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos		
2. Introducción		Cumple	Se sugiere revisar en el segundo párrafo cuarta línea la concordancia de las oraciones.
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple	
2.4	Explicación del documento	Cumple	
3. Contextualización Situacional de Honduras		Cumple	
3.1	Socioeconómicas	Cumple	
3.2	Educativa	Cumple	
3.3	Política	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 320

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

3.4	Escenario-socioeconómico internacional	Cumple	
4. Contextualización Institucional		Cumple	
4.1	Identificación de la institución	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto	Cumple	
5. Marco teórico			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	cumple	
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	Se sugiere revisar el cuarto párrafo en la primera línea, y mejorar la redacción. (pág. 18) Se sugiere revisar el segundo párrafo en la séptima línea y mejorar redacción. (pág. 19)
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	Se sugiere revisar en la página 24 y 30 la redacción. (la Universidad Cristina de Honduras) Se sugiere revisar la redacción de (pág. 26) en el tercer párrafo. Cuarta línea.
6. Resultados de la investigación			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 320
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

6.1	Metodología de la investigación		
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	Se sugiere revisar la interpretación del Ítem No. 3 en la primera línea y mejorar redacción. (pág. 34) Se sugiere revisar el Ítem No. 4 segunda línea y mejorar redacción (pág. 35) Se sugiere revisar la redacción de la (página 37) y corregir el error: "El instrumento fe aplicado"
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple	
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple	Se sugiere revisar la conclusión número dos ya que hay palabras repetidas en la cuarta línea.



7. Plan de Factibilidad/Implementación			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	
7.4	Plan de inversión/desarrollo	Cumple	
8. Anexos			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple	

Se sugiere revisar la ortografía en todo el documento. Y en especial el nombre de la Universidad, pues en varios párrafos aparece "Universidad Cristina"

**OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS.TÉCNICO UNIVERSITARIO
PRODUCCIÓN AGRÍCOLA**

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
9. Aspectos de presentación			
9.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
9.2 Tabla de Contenidos			
1.2.1	Temas y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple	
9.3 Datos generales			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 320

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

1.3.2	Código de la carrera	Cumple	
1.3.3	Modalidad de Estudio	Cumple	
1.3.4	Duración de la Carrera	Cumple	Se recomienda agregar la frase duración de la carrera
1.3.5	Duración del Período Académico	Cumple	
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere.		
1.3.7	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.3.8	Número de asignaturas	Cumple	
1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanza	Cumple	
1.3.10	Acreditación (Título o diploma)	Cumple	
1.3.11	Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera	Cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
10. Introducción			
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan.	Cumple	
	Antecedentes del plan.	Cumple	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	Se sugiere revisar la redacción del tercer párrafo en la primera línea. (pág. 7)
	Viabilidad para implementación.	Cumple	
	Explicación de la estructura del documento.	Cumple	
11. Marco Contextual			
3.1	Justificaciones sociales	Cumple	



3.2	Justificaciones económicas.	Cumple	Se sugiere verificar los espaciados entre palabras pág. 9
3.3	Justificaciones político educativas	Cumple	Se sugiere revisar la redacción del párrafo cinco en la primera línea. (pág. 10)
3.4	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	Cumple	
12. Marco teórico			
4.1	Fundamentación científica del campo de conocimiento	Cumple	Se sugiere revisar el párrafo dos, la línea siete y corregir redacción (pág. 13)
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
4.3	Fundamento filosófico.	Cumple	
4.4	Doctrina Pedagógica	Cumple	
4.5	Modelo Curricular	Cumple	.
13. Propuesta del plan de estudios.			
5.1 Perfil profesional			
5.1.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.1.2	Perfil de egreso	Cumple	
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	Cumple	
5.2 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)			
5.2.1	Objetivos Generales	Cumple	
5.2.2	Objetivos Específicos	Cumple	
5.2.3	Distribución de asignaturas	Cumple	Se sugiere poner los totales de las unidades valorativas en la tabla correspondiente.
5.2.3.1	Asignaturas de formación general	Cumple	
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica	Cumple	Se sugiere ordenar los códigos de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 320

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

			asignatura en una sola línea
5.2.3.3	Asignaturas Electivas	Cumple	
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
5.2.5	Flujograma de asignaturas	Cumple	
5.2.6	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	Se sugiere agregar los indicadores profundizar un poco más sobre las competencias, desglosar los contenidos en temas y subtemas.
5.2.7	Tabla de equivalencia	Cumple	Se sugiere establecer las estrategias para el reconocimiento de equivalencias externas.
5.2.8	Asignaturas por suficiencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	Cumple	
5.2.9	Requisitos de graduación	Cumple	
5.3 Recursos que Viabilizan el Plan			
5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)		Se sugiere que se agregue la asignatura a impartir por docente, en el caso del docente Ronaldo Alberto Campos, se sugiere agregar la Universidad de procedencia y se agregar el personal administrativo.
5.3.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y graficas)	Cumple	
5.3.3	Recursos Materiales.	Cumple	
5.3.4	Recursos financieros		Plan de Gestión Financiera de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 320
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

			Carrera de Laboratorio Clínico Aspectos Financieros, se sugiere corregir al Técnico en Producción Agrícola.
5.3.5	Acuerdos y convenios.	No cumple	
5.3.6	Plan de desarrollo/inversión/implementación	Cumple	
6	Bibliografía	No Cumple	Se sugiere la bibliografía de las fuentes citadas al final del documento

Se sugiere revisar la ortografía y redacción del documento en general. Se sugiere revisar el tipo y tamaño de letras espaciados bajo el estándar de las normas APA. Se sugiere de manera general revisar la acentuación de las mayúsculas. La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, emite Dictamen Favorable con observaciones al proyecto de creación y funcionamiento de la carrera de Gerencia de Producción Agrícola en el grado de Tecnólogo de la Universidad de Cristiana de Honduras. Dado en la ciudad de San Pedro Sula Cortés a los 20 días del mes de marzo del dos mil dieciocho. **Master Rossel Faustino Cerrato, Vicerrector de Académico.**”

POR LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP:

Observaciones al PLAN DE ESTUDIOS presentado por la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH

CARRERA:

CODIGO:

*** Consideración: Cumple, No Cumple o N/A**

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del plan de estudio	Consideración *	OBSERVACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 320
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	cumple	
1.1.3	Código de la carrera	cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	cumple	
1.1.2 Datos generales			
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	cumple	
1.2.2	Duración de la Carrera	cumple	
1.2.3	Número de Períodos	cumple	
1.2.4	Duración del Período Académico	cumple	
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple parcialmente	En el cuadro general indican 80 UV y en la tabla de contenidos suman 81
1.2.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple parcialmente	En el cuadro general indican 22 cursos y en la tabla de contenidos solo hay 20
1.2.7	Modalidad de Estudio:	cumple	
1.2.8	Acreditación	cumple	
1.2.9	Grado Académico	cumple	
1.2.10	Petición		
1.2.11	Año de solicitud	cumple	
	Código CINE		
1.1.3 Tabla de Contenido			
1.1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	cumple	
1.1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	cumple	
2. Introducción			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 320

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

2,1	Antecedentes del plan	cumple	
2,2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple parcialmente	No detalla como seleccionó la muestra y confunde los términos de producción agrícola con administración agrícola
2,3	Viabilidad para implementación del Plan	cumple	
2,4	Limitantes para implementación del Plan	cumple	
2,5	Explicación del documento	cumple	
3. Marco teórico			
3,1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple parcialmente	Debe mejorar las citas e incluir otras que no están. Hay secciones donde habla en términos de la administración agropecuaria como centro y no de producción agrícola, esto no concuerda con el nombre de la carrera. Esto se observa en muchas partes del documento por lo que debe revisarse.
3,2	Justificaciones sociales	Cumple	
3,3	Justificaciones económicas	Cumple	
3,4	Justificaciones político educativas.	Cumple	
3,5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
3,6	Fundamento filosófico	Cumple	
3,7	Doctrina pedagógica	Cumple	
4. Síntesis de diagnóstico			
4,1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple parcialmente	Es lo mismo que presenta en el otro documento aplican los mismos comentarios
5. Perfil profesional del graduado			
5,1	Perfil de ingreso	cumple	



5,2	Perfil de egreso	cumple	El perfil del egresado indica una fuerte formación en aspectos Empresariales y creo que no cuentan con los suficientes cursos para lograrlo
6. Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)			
6,1	Objetivos Generales	cumple	
6,2	Específicos	cumple	
6,3	Asignaturas obligatorias	cumple	
6,4	Asignaturas de formación general	cumple	
6,5	Asignaturas de formación específica	cumple	En los objetivos específicos indican proyectos forestales y no hay clases de silvicultura
6,6	Asignaturas Electivas	cumple	
6,7	Distribución de asignaturas por periodo académico	cumple	Los datos generales hablan de 22 asignaturas pero solo aparecen 20 más la práctica profesional en el detalle
6,8	Flujograma de asignaturas	cumple	Confuso el flujograma, en una parte del documento dice que hay cursos que no tienen pre requisitos y más adelante aparecen con requisitos. Los requisitos que tienen algunos cursos no son lógicos (por ejemplo para llevar porcicultura ponen de requisito haber llevado producción de bovinos, cuando son totalmente independientes y así hay otros ejemplos)
6,9	Descripciones mínimas por asignaturas	cumple	
6,1	Tabla de equivalencia	cumple	
6,11	Asignaturas por suficiencia	cumple	Me parece que si una asignatura es pre requisito de otro curso no debería de aprobarse por suficiencia, Ej. Biología
6,12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 320
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

6,13	Identificación de asignaturas	no cumple	No hay ninguna descripción de la identificación.
6,14	Descripción de Práctica Profesional	cumple	
6,15	Explicación de Vinculación Social	cumple	
6,16	Requisitos de graduación	cumple	
6,17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	cumple parcialmente	Tienen presupuestado empleados con la mitad del salario mínimo
COMENTARIOS GENERALES			
	Departamento de Ciencia y Producción Agropecuaria		En el documento se hace mucho énfasis en capacidades administrativas e incluso Agroindustriales, sin embargo, el pensum es débil en estos aspectos. Sugiero detallar más los recursos con que cuentan para las asignaturas en las que indican que tienen prácticas de campo. Dictamen Favorable con Recomendaciones

Teniendo en cuenta que la conclusión de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados por la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; se realizó la entrega del informe a las autoridades del Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que entreguen una segunda versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo.

DÉCIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA EDUCATIVA Y DEL DESARROLLO EN EL GRADO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH; PARA SER OFERTADO



BAJO LA MODALIDAD PRESENCIA EN SU CENTRO DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), SMNSS, UCENM Y UPNFM. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Laura Carias, Representante Designada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién como representante del Centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación de la carrera de Psicología Educativa y del Desarrollo en el Grado de Maestría, de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; para ser ofertado bajo la modalidad presencia en su Centro de San Pedro Sula, Departamento de Cortés; y los documentos acompañados. El documento presentado se transcribe literalmente a continuación:

OBSERVACIONES

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA EDUCATIVA Y DEL DESARROLLO EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS (UCRISH). Visto, revisado y analizados los documentos relacionado a la solicitud aprobación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Psicología Educativa y del Desarrollo en el grado académico de Maestría; la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite las siguientes observaciones: **FUNDAMENTACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL**

1. Necesidades que pueden ser abordadas por el profesionalista

Criterios / preguntas guía.	Si	No	Observaciones
¿Describe la situación actual de la sociedad?	x		Describe en el diagnostico la situación socioeconómica, educativa y política del país.
Identifica los problemas sociales / educativos	x		Describe índices y coberturas de estadística del INE, CCIT,
¿Describe las necesidades sociales/ educativas que deberá atender el profesionalista en el contexto nacional?	x		Refiere necesidades educativas por parte de la Secretaria de Educación (sin citas que lo sustente)



Criterios / preguntas guía.	Si	No	Observaciones
¿Aborda las necesidades sociales/ educativa en relación con la profesión?	x		Refiere los aportes y campos donde puede laborar el nuevo profesional
¿Existe relación entre los sectores sociales/ educativos con el perfil de egreso?	x		

2. Investigación del mercado ocupacional para el profesionista

Criterios / preguntas guía.	Si	No	Observaciones
¿Presenta información sobre los posibles sectores o áreas de trabajo del profesionista, en las cuales podría plantear soluciones con base a las necesidades detectadas?	x		Refiere los aportes del nuevo profesional a la sociedad (pag. 28 del diagnóstico)
¿Identifica las oportunidades de empleo del profesionista en los diferentes sectores e instituciones?	x		Refiere los puestos a los que puede optar (pág. 20 y 29 del diagnóstico)
¿Considera la opinión de los empleadores?	x		Entrevista a 10 empleadores
¿Considera la opinión de los especialistas?	x		Entrevista a 10 profesionales
¿Incluye la relación del trabajo del profesionista con el de otros profesionales?		x	No refiere una interdisciplinaridad
¿considera la demanda laboral del nivel regional en caso de que el programa educativo se ofrezca en varias regiones			Refiere en el diagnostico (pag. 28) la no existencia de esta maestría en el país

3. Investigación de las instituciones nacionales y/o extranjeras que ofrecen carreras afines a la propuesta

Criterios / preguntas guía.	Si	No	Observaciones
¿Incluye la oferta académica a nivel internacional y nacional?		x	No realiza ningún tipo de análisis o referencia a otras universidades nacionales o internacionales
¿ofrece un análisis de resultados alcanzados por instituciones que ofrecen carreras afines con respecto a tesis y exámenes, índices de aprobación, reprobación, deserción y adecuación de planes vigentes		x	Solamente incluye cifras económicas a nivel de Centroamérica, pero ninguno se relaciona con la Maestría en cuestión.



Perfil Profesional

Criterios / preguntas guía.	Si	No	Observaciones
Análisis de las áreas del conocimiento de la disciplina. Definición y delimitación de cada una de ellas		X	Manifiesta conocimientos muy generales que no se relacionan con las habilidades que pretenden desarrollar, no delimita las diferentes áreas de conocimiento que se pueden desarrollar.
¿Determina las áreas en que laborará el profesionista con base en las necesidades detectadas, mercado ocupacional y conocimientos, técnicas y procedimientos de las disciplinas seleccionadas?	X		Las áreas de trabajo están delimitadas en base a las habilidades y fundamentación.
Describe la congruencia y vigencia del perfil profesional	X		
¿existe congruencia entre la fundamentación, los objetivos y este perfil	X		A nivel de habilidades y Valores sí, pero los conocimientos no, ya que son muy generales.

Organización y estructura curricular

1. Programa educativo

Criterios / preguntas guía.	Si	No	Observaciones
¿Identifica los saberes teóricos, heurísticos y axiológicos considerados como necesarios para el desempeño del profesionista de acuerdo con la opinión de egresados, empleadores y especialistas?		x	El diagnóstico se realizó con 10 empleadores, 10 docentes y 20 empleadores. Por lo que la muestra es muy mínima para obtener resultados objetivos. El diagnóstico refiere el interés de los empleadores por contratar Masters, y campos ocupacionales.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 320

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Criterios / preguntas guía.	Si	No	Observaciones
¿presenta un listado de conocimientos, habilidades requeridos para lograr los objetivos especificados en el perfil profesional	x		Refiere conocimientos, habilidades, actitudes y valores
Listado de áreas, tópicos y contenidos que contemplen los conocimientos y habilidades detectadas			En pág. 18 del Diagnostico hace referencia a las necesidades de nuestro sistema educativo, específicamente en el área de dificultades específicas del aprendizaje; sin embargo, al revisar los contenidos curriculares, dicha área no está descrita en los sílabos.
Especificación del tipo de plan que será adoptado (lineal, modular, mixto)	x		Plan con 5 módulos y 12 asignaturas
Plan curricular que especifica el tipo de organización de sus contenidos (materias, módulos), la secuencia vertical y horizontal de estos (estructuración) y el mapa curricular correspondiente al plan en su totalidad	x		El plan está diseñado con un módulo de asignaturas generales, y 4 módulos con asignaturas especializantes. Refiere el flujograma y los sílabos de cada asignatura.
Presenta el programa de estudio de cada una de las asignaturas o módulos que conforman el plan	x		Cada asignatura tiene su sílabo

Observaciones en cuanto a contenidos de asignaturas de formación específica y áreas de especialidad. MPE-111. TEORIAS DEL APRENDIZAJE * En los contenidos deben especificar que teorías se verán y se recomienda incluir en la bibliografía Schunk, D. (2012). *Teorías del Aprendizaje* (2da Edición). México: Pearson. **MPE-112. METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION.** * Dentro de las competencias, en el final plantean que se utilizará para resolver problemas “clínicos” en la práctica profesional en lugar de “educativos”. * Se sugiere en los contenidos agregar contenidos de Estadística. **MPE-113 INTRODUCCION AL DESARROLLO.** * Dentro del apartado de las competencias especificar qué aspectos del desarrollo pretenden desarrollar. **MPE-121 PSICOLOGIA EN EDUCACION ESPECIAL.** * En relación al nombre de la asignatura cabe mencionar que la Psicología en Educación especial, se utiliza con el



enfoque tradicional, se debe de modificar por educación inclusiva, ya que en términos administrativos la Secretaria de Educación le ha nombrado de diferentes formas de acuerdo a los programas educativos que se tienen (artículo 3, capítulo I del propósito y definiciones del Reglamento de educación inclusiva para personas con discapacidad, necesidades educativas especiales y talentos excepcionales) * En las competencias deben incluir la educación inclusiva dentro del contexto iberoamericano, latinoamericano y hondureño * No hay congruencia entre las competencias y los contenidos curriculares; ejemplo El análisis de las perspectivas pedagógicas versus el análisis de las perspectivas históricas * En el sistema educativo actual los servicios se han enfocado a nivel de Educación Media específicamente en el área de orientación. Se deberá enfocar los contenidos en conocer las atenciones educativas para maestros y alumnos brindados por nuestra Secretaria de Educación. * En base a las metodologías de evaluación sumativa se sugiere una mayor diversidad de técnicas * Referenciar conforme a normas APA. **MPE-122 TALLER SEMINARIO TEORIAS DEL APRENDIZAJE.** La descripción del silabo no se encuentra en el plan. **MP-123 PSICOLOGIA EDUCATIVA INFANTIL.** * El conocimiento previo es muy similar al apartado de contenidos a desarrollar en la asignatura; y dichos contenidos no profundizan en su aplicabilidad en el campo de la educación. * En los indicadores de logro no está vinculado con el contenido propuesto. * Referenciar conforme a normas APA. **MPE-131 INTERVENCION PSICOLOGICA ESCOLAR Y FAMILIAR.** * Se sugiere que el apartado de conocimientos previos se detalle y especifique los modelos de intervención en situaciones escolares en donde se incluye a la familia y que ya debe conocer el maestrante. * Las competencias no son vinculantes con el nombre de la asignatura. * El contenido de la asignatura no tiene relación con un modelo de intervención específico en psicología escolar y familiar, sino que se orienta más a temas de Escuela para padres, madres y tutores. * En los contenidos no hay descritos ningún tipo de técnica de intervención, lo cual es incongruente con los indicadores de logro (algunos se repiten). **MP-133 PSICOLOGIA EDUCATIVA DEL ADOLESCENTE.** * Temporalidad tanto de horas teóricas como prácticas no acordes a las competencias a alcanzar y contenidos curriculares. * Al ser una Psicología educativa del adolescente debe orientar contenidos enfocados a la vida académica, al desarrollo de habilidades sociales y de comunicación. * El indicador # 3 sobre intervención; puede llegar a no lograrse ya que en los contenidos solamente hace referencia a un desarrollo evolutivo con las manifestaciones esperadas durante esta etapa, sin embargo, no hace referencia a programas para mejorar la calidad de vida de los adolescentes. * Incorporar en sus fuentes información de nuestro contexto nacional. * Referencias con algunos fallos en la redacción bajo normas APA. **MPE-241 PSICOLOGIA EDUCATIVA DEL ADULTO.** * Temporalidad no acorde con los contenidos y competencias. * Competencia encaminada a los cambios físicos del adulto, así como los contenidos. * No refieren en sus contenidos y competencias enfocadas al aprendizaje en base a las características de los adultos joven y maduro. Solo hace



referencia al aprendizaje del adulto mayor. * La población adulto mayor al estar creciendo constantemente necesitaría de un abordaje y atención especializante. **MPE-132 INVESTIGACION PSICOLOGICA APLICADA A LA EDUCACION I.** * En el silabo se refiere que es una asignatura eminentemente práctica, pero refieren conocimientos teóricos. * La asignatura MPE-112 Metodología de la investigación, de acuerdo con el silabo genera competencias en la planificación de una investigación, pero no se percibe un enlace entre los contenidos curriculares de MPE-112 y MPE-132. Si la asignatura va enfocada a la investigación aplicada a la educación; deberá tener como objetivo que el maestrante diseñe una propuesta de investigación, no necesariamente enfocada a problemas de aprendizaje; sino en base a la realidad educativa en donde las dificultades de aprendizaje son solamente una parte de las necesidades que tiene nuestra realidad educativa. * Los indicadores de logro deben ser congruente con las competencias y contenidos. **MPE-242 INVESTIGACION PSICOLOGICA APLICADA A LA EDUCACION II.** * No se percibe una congruencia entre la descripción de la asignatura, competencias y contenidos curriculares e indicadores de logros. Refieren una investigación aplicada al desarrollo de las etapas de la adultez, las competencias son de carácter metodológico y repiten contenidos MPE-241; los logros de aprendizaje van encaminados al diagnóstico y ejecución de proyectos psicopedagógicos. **MPE-251 ELABORACION DE PROYECTO FINAL DE GRADO** * Ampliar contenidos para la elaboración del proyecto. Esta dentro del syllabus pero en ningún otro lado se especifica el requisito de la tesis para graduarse.

Ideario, Misión y Visión

Crterios / preguntas guía.	Si	No	Observaciones
¿Identifica los valores relacionados con el programa educativo?		x	Refiere los principios institucionales (pág. 15 del plan) y valores de la universidad en el diagnostico (pág. 14-15)
¿Incluye la definición de cada uno de los valores propios del programa educativo?		x	Enlista los valores de la universidad
¿Considera los valores significativos de la profesión?		x	
¿Expresa la razón de ser del programa académico?	x		Refiere la misión encaminada a la intervención de procesos psicoeducativos
¿Expresa la proyección del programa al menos a cinco años?	x		Refiere una visión, enfocada en una



Criterios / preguntas guía.	Si	No	Observaciones
			intervención psicoeducativa

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. El campo de la Psicología Educativa es muy amplio, pero también muy complejo. La psicología del desarrollo se encuentra muy vinculada a la Psicología Educativa, sin concebirse intervenciones en el ámbito educativo sin tomar en consideración las características propias de cada etapa del ciclo evolutivo. En nuestro país es imperante la formación de especialistas en el campo de la educación. El Reglamento de Centro Educativo (acuerdo 1561-SE-2014) cita en los artículos 27, 38, 49, refiere la figura del orientador y del psicólogo como parte del personal que ofrecerá servicios especializados en el área. Realizando un análisis detallado del diseño curricular de la Maestría en Psicología Educativa y del Desarrollo se ha llegado a las siguientes conclusiones y recomendaciones: 1. Especificar claramente si el propósito de la maestría es especializar a profesionales de pregrado en la Psicología Educativa o en la Psicología del Desarrollo. Como está el diseño curricular no se puede afirmar una **profesionalización en el área de la Psicología del desarrollo** ya que sus contenidos curriculares no abarcan todo el ciclo vital, sus determinantes genéticos, fisiológicos, orgánicos, conductuales, psicológicos y socioculturales. Enfocan las etapas del desarrollo (infancia, adolescencia y adultez) bajo la perspectiva del campo educativo. En los datos generales de la carrera indicar en la acreditación la palabra profesionalizante, la petición y el año de petición. 2. La cuantificación de créditos supera los establecidos en el artículo 54 del Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrados del Nivel de Educación Superior de Honduras; además las horas teóricas y prácticas no corresponde a la definición de crédito y se utiliza UV en vez de créditos. 3. El diagnóstico realizado por parte de la universidad en el apartado “justificación política-educativa y necesidades prácticas prioritarias” no refleja a cabalidad la situación educativa actual. Nuestro Sistema Educativo tienen necesidades que van desde los problemas de aprendizaje, ha sistemas de evaluación de los aprendizajes, evaluación docente, intervención en proceso de enseñanza –aprendizaje, cobertura educativa. El diagnostico tampoco refleja la problemática a nivel de desarrollo humano, las necesidades que puede apoyar a dar solución el nuevo profesional desde la perspectiva de la Psicología del Desarrollo. Según el numeral 2.4 del plan de estudio en las necesidades practicas prioritarias no hay referencia sobre el documento de donde se extrae el perfil del rendimiento académico bajo y dificultades en los procesos de aprendizaje. También se sugiere establecer cuál es el universo y cómo se obtuvo la muestra; la cual es reducida y se recomienda ampliar. 4. Se sugiere que se amplíe las necesidades educativas especiales bajo un enfoque inclusivo como ser: aptitudes sobresalientes, autismo, sordera, hipoacusia, problemas conductuales, problemas generales del aprendizaje, dificultades atencionales, baja visión, problemas de comunicación, discapacidad motriz entre otros. 5. En los requisitos de ingresos no refiere



que profesionales ingresarán a esta maestría; si serán profesionales con experiencia relacionada al área de estudio; o abierta para todos los profesionales afines al área educativa. 6. No se identificó ningún contenido curricular que genere un conocimiento en el maestrante sobre nuestro Sistema Educativo y legislación educativa, de tal forma que les permita reflexionar y analizar como dichas políticas se relacionan con la práctica educativa. 7. En el punto 1.6 “explicación detallada del plan de estudio, inciso 7 refiere que el plan curricular está estructurada en base a 4 asignaturas en el área de la investigación, dos materias de área científica dos asignaturas del área de medición y solamente una con componente educativo; llamando la atención la frase “con la expectativa de convertirse en un componente del área educativa”; siendo muy pobre y débil el peso curricular, considerando que objetivo es la formación de maestrantes en el área educativa. 8. El diagnostico refiere que los nuevos profesionales en las instituciones empleadoras pueden ocupar cargos de asesoramiento psicopedagógico, involucramiento en los Departamentos de Orientación y administración de recursos humano. La malla curricular está enfocada exclusivamente al área de la Psicología Educativa, no así para el área de orientación. Para la administración de los recursos humanos son necesarias otras competencias propias de la gestión del talento humano. 9. Deben de promover más el componente investigativo que le permitan al maestrante manejar los fundamentos teóricos prácticos para el diseño y ejecución de una investigación. 10. Sustentar la formación de una maestría de Psicología del desarrollo, ya que la fundamentación se enmarca exclusivamente en el campo educativo. 11. Revisar la presentación de distribución de asignaturas por período académico en el módulo IV. 12. Los créditos de las equivalencias no pueden exceder de 15, según lo establecido en el Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrados del Nivel de Educación Superior de Honduras. 13. Se recomienda presentar un presupuesto para al menos las 2 primeras promociones, detallando claramente los ingresos y egresos en lempiras, así como la tasa de cambio cuando se trate de moneda extranjera. 14. Especificar quienes serán los asesores de los trabajos finales de graduación. 15. Los syllabus son presentados con un diseño por competencias; pero se recomienda completarlos con las competencias específicas, competencias previas y ampliar la bibliografía. 16. Especificar los entes con que se establecerán alianzas para fortalecer el desarrollo de la maestría profesional; además cómo se desarrollará el proceso de docencia, investigación y docencia. * En cuanto a forma de los documentos: - Revisar ortografía, ya que todos los sílabos hay error de ortografía dice ÁREA “ADEMICA” en lugar de “ACADEMICA”. De igual manera se encontraron problemas de ortografía tanto en el documento del diagnóstico como el plan de estudios. - En el apartado de saberes previos colocan conocimientos que se adquieren en cada asignatura no lo que deben saber previamente. - La descripción de las asignaturas debe estructurarse mejor desde la redacción, por ejemplo, en todas las descripciones de las asignaturas se debería de comenzar con frases como “en este espacio de aprendizaje” - Realizar citación y referencias conforme a normas APA - Sustentar necesidades practicas prioritarias con



citación (pág. 18 del diagnóstico) - Falta de enlaces o conectores entre un párrafo y otro. - En la redacción de competencias se sugiere cambiar el verbo por: capacidad, dominio, compromiso, habilidad - Se sugiere se escriba las áreas temáticas - En los indicadores de logros no se visualiza un aprendizaje específico - En el flujograma no aparecen el código, ni los créditos - Se sugiere ampliar los contenidos en algunos sílabos y diseñar otras asignaturas para que el maestrante tenga una mejor preparación. Dado en Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C., a los 22 días del mes de marzo de 2018. Firma: Por MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:

“Dictamen. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información y la estructura técnica de los documentos de diagnóstico y plan de estudios que respaldan la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera Psicología Educativa y del Desarrollo en el Grado de Maestría, de la Universidad Cristiana de Honduras para ser ofertada bajo la modalidad de educación presencial en el Centro de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, por este medio, se hace constar que se revisaron ambos documentos, encontrándose las siguientes observaciones.

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO. MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
14. Aspectos de presentación			
14.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	
1.2 Tabla de Contenido			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	



1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
15. Introducción			
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple	se sugiere profundizar un poco más este apartado ya que es necesario evidenciar cada uno de los aportes de las instituciones que colaboraron en el proceso.
2.4	Explicación del documento	Cumple	
16. Contextualización Situacional de Honduras			
3.1	Socioeconómicas	Cumple	Se sugiere revisar este apartado, dado que al inicio del Cap. II se mencionan datos que ameritan ser actualizados. (extensión territorial) Se sugiere aplicar las normas APA y citar los sitios consultados.
3.2	Educativa	Cumple	Se sugiere extender la explicación del apartado ya que es necesario tener una visión más amplia al respecto a fin de que el contexto educativo se sustente con mayor fundamento.
3.3	Política	Cumple	Se sugiere extender la explicación del apartado ya que es necesario



			tener una visión más amplia al respecto a fin de que el contexto educativo se sustente con mayor fundamento.
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	Cumple	Se sugiere extender la explicación del apartado ya que es necesario tener una visión más amplia al respecto a fin de que el contexto educativo se sustente con mayor fundamento.
17. Contextualización Institucional			
4.1	Identificación de la institución	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto	Cumple	
18. Marco teórico			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple	Se sugiere profundizar un poco más en este apartado ya que sólo consta de dos párrafos y es necesario tener un panorama más amplio del apartado (pág. 15)
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	Se sugiere profundizar un poco más en este apartado ya que sólo consta de dos párrafos y es necesario tener un panorama más amplio del apartado (pág. 15)
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	Se sugiere actualizar la información, es necesario ver reflejados datos actuales es relación al contexto económico del país.



5.4	Justificaciones educativas.	político	Cumple	Se sugiere revisar la estructura de redacción en este apartado, indicar conforme a las normas APA las referencias bibliográficas de algunos datos en este apartado a fin de sustentar la información.
5.5	Necesidades prioritarias	prácticas	Cumple	Se sugiere revisar la estructura de redacción en este apartado, indicar conforme a las normas APA las referencias bibliográficas de algunos datos en este apartado a fin de sustentar la información.
5.6	Fundamento filosófico		Cumple	Se sugiere revisar la estructura de redacción en este apartado, indicar conforme a las normas APA las referencias bibliográficas de algunos datos en este apartado a fin de sustentar la información.
5.7	Doctrina pedagógica		Cumple	Se sugiere explicar con mejor claridad los elementos sustanciales de la doctrina pedagógica y la pertinencia de estos con la propuesta de la carrera
19. Resultados de la investigación				
6.1	Metodología de la investigación		Cumple	
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos		Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 320

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple	Se sugiere ampliar un poco más sobre los datos reales y potenciales en pertinencia a la propuesta de la carrera.
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple	
20. Plan de Factibilidad/Implementación			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	Se sugiere completar la evidencia gráfica instaladas como parte del proceso de implementación de la carrera.
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	ítem anterior
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	No cumple	Se sugiere agregar la matriz de docentes por asignaturas.
7.4	Plan de inversión/desarrollo	Cumple	Se sugiere incorporar los demás elementos que hacen posible el funcionamiento de la carrera, ya que en su plan de inversión sólo se han agregado tres aspectos de manera cualitativa.



21. Anexos			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada.	Cumple	
8.2	Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple	Se sugiere agregar más evidencias gráficas del proceso investigativo.

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS. MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA.

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
22. Aspectos de presentación			
22.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.2 Tabla de Contenidos			
1.2.1	Temas y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple	
1.3 Datos generales			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.3.2	Código de la carrera	Cumple	
1.3.3	Modalidad de Estudio	Cumple	
1.3.4	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.5	Duración del Período Académico	Cumple	
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere.	Cumple	
1.3.7	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.3.8	Número de asignaturas	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 320

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanza	Cumple	
1.3.10	Acreditación (Título o diploma)	Cumple	
1.3.11	Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera	Cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
23. Introducción			
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan. <ul style="list-style-type: none">• Antecedentes del plan.• Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.• Viabilidad para implementación.• Explicación de la estructura del documento.	Cumple Cumple Cumple Cumple	Se sugiere agregar en el apartado de aportes de instituciones y organizaciones la evidencia de cuáles son esas instituciones y organizaciones que forman parte del proceso.
24. Marco Contextual			
3.1	Justificaciones sociales	Cumple	Se sugiere agregar citas bibliográficas en este apartado
3.2	Justificaciones económicas.	Cumple	Se sugiere agregar citas bibliográficas en este apartado que sustenten datos relevantes y actualizados y con pertinencia al plan de estudios.
3.3	Justificaciones político educativas	Cumple	
3.4	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	Cumple	Se sugiere profundizar un poco más en este apartado a fin de sustentar con mayor basamento científico relevante. Se sugiere hacer uso de las referencias



			bibliográficas conforme a las normas APA. .
25. Marco teórico			
4.1	Fundamentación científica del campo de conocimiento	Cumple	Se sugiere ampliar un poco más la información de este apartado, sin olvidar las citas bibliográficas.
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	Se sugiere ampliar un poco más la información de este apartado, sin olvidar las citas bibliográficas.
4.3	Fundamento filosófico.	Cumple	
4.4	Doctrina Pedagógica	Cumple	Se sugiere ampliar un poco más la información de este apartado, sin olvidar las citas bibliográficas y enfatizar en la naturaleza de la doctrina pedagógica de la Universidad y de la Carrera proponente.
4.5	Modelo Curricular	Cumple	
26. Propuesta del plan de estudios.			
5.1 Perfil profesional			
5.1.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.1.2	Perfil de egreso	Cumple	
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	Cumple	
5.3 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)			
5.2.1	Objetivos Generales	Cumple	
5.2.2	Objetivos Específicos	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 320

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

5.2.3	Distribución de asignaturas	No Cumple	Se sugiere agregar este apartado tal cual lo indica la estructura según la normativa de Educación Superior.
5.2.3.1	Asignaturas de formación general	Cumple	
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica	Cumple	
5.2.3.3	Asignaturas Electivas	Cumple	
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
5.2.5	Flujograma de asignaturas	Cumple	
5.2.6	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	Se sugiere agregar en cada silabo lo siguiente: 1. Sub competencias 2. En los contenidos, los temas deben ir acompañados de sub temas 3. Las metodologías de enseñanza y aprendizaje deben estar en función a la naturaleza de cada asignatura.
5.2.7	Tabla de equivalencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas por suficiencia	No aplica	
5.2.8	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	No aplica	
5.2.9	Requisitos de graduación	Cumple	
5.3 Recursos que Viabilizan el Plan			
5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	Cumple	Se sugiere agregar la matriz de planta docente por asignatura y con docentes que tengan el grado académico y perfil adecuado,
5.3.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y graficas)	Cumple	Se Sugiere ampliar la evidencia grafica de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 320

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

			capacidad instalada que sea pertinente a la propuesta presentada.
5.3.3	Recursos Materiales.	Cumple	
5.3.4	Recursos financieros	Cumple	
5.3.5	Acuerdos y convenios.	No Cumple	Se sugiere agregar los convenios entre la Universidad y otras instancias para el funcionamiento del plan, ya que sólo se describe de manera cualitativa, pero no hay evidencia de tales acuerdos y convenios.
5.3.6	Plan de desarrollo/inversión/implementación	Cumple	Se sugiere ampliar el plan de inversión y desarrollo, se hace mención de tres elementos de este plan, pero no se justifica ni se evidencia todo el proceso que conlleva un plan de inversión e implementación para la carrera propuesta.

Previo a emitir dictamen, se sugiere: revisar la pertinencia de la presente propuesta con la Ley de Educación Superior, Reglamento General de la Ley y Las Normas Académicas, dado la naturaleza y contexto de la misma. Dado en la ciudad de San Pedro Sula Cortés a los 21 días del mes de marzo del dos mil dieciocho. Lic. Sandra Isabel Paz Pérez. Directora de Desarrollo Curricular. UCENM-San Pedro Sula.”

“Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo al “Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras”. INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR: Universidad Cristiana de Honduras UBICACIÓN: COMISIÓN: UNAH, UCENM, UNACIFOR, UNIVERSIDAD EL ZAMORANO. FECHA DE VISITA: JUEVES 19 DE ABRIL DE 2018. CARRERA: Técnico



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 320

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Universitario en Producción Agrícola. MODALIDAD: Presencial. Para efectos de esta guía, se entenderá que la carrera de Técnico Universitario o tecnólogo es el primer grado académico de la Educación Superior, el cual puede ser terminal o con continuum curricular a programas de licenciatura. Cuenta con fundamentos disciplinares y competencias profesionales en todos los campos del saber. Se basa en un modelo educativo por competencias profesionales; del arte, la cultura, la ciencia y la tecnología. Incluye procesos de investigación aplicada y gestión del conocimiento particularmente en equipos multidisciplinarios. (Art. 4. Inciso “b” del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras). Las carreras de la Educación Técnica son programas del nivel 5 según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (UNESCO, 2011), y el Técnico Superior se encuentra clasificado en el CINE 5 A-554 Educación Terciaria de Ciclo Corto Vocacional. (Art. 3, inciso “b”)

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
TÍTULO I, CAPITULO II.	ALCANCE DE LOS ESTUDIOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA			
Art. 3	El plan de estudio está diseñado conforme a la clasificación de CINE 5A 554:			
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	X		
	El perfil de egreso está delimitado para el desarrollo de una ocupación específica en el mercado laboral.	X		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación. La metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.		X	Se sugiere revisar la redacción de las competencias y de la metodología de enseñanza en función de clarificar este aspecto.
Art. 4. Art. 20	En el plan de estudios se declara que la carrera es un técnico Universitario o tecnólogo	X		Se sugiere agregar el grado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 320
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 41				de tecnólogo en la portada
	El plan de estudio especifica si es de carácter terminal o con salida a estudios superiores.		X	Se sugiere agregar en el perfil profesional o en la estructura curricular, en el plan de estudios lo relativo al carácter terminal de este plan, dado que no lo especifica.
	El plan de estudio define los fundamentos disciplinares de la carrera propuesta.		X	Se sugiere establecer como se relaciona los conceptos presentados en marco teórico, con la disciplina de la carrera que se esta proponiendo.
	El plan de estudio está basado en competencias profesionales	X		Se sugiere ampliar un poco más al respecto.
	El plan de estudio define los procesos para el desarrollo de investigación aplicada y la gestión del conocimiento a través de equipos multidisciplinarios.		X	
TÍTULO I, CAPITULO III	PRINCIPIOS, FINES Y OBJETIVOS			
	La carrera propuesta está orientada a la consecución de los siguientes principios:			
	–El diagnóstico para la creación de la carrera, da respuesta a las necesidades de formación profesional y aprendizaje de los estudiantes en su desarrollo integral a las demandas del mercado laboral y del desarrollo económico, social,	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 320
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 5	educativo, ecológico, científico, tecnológico y cultural de la región y el país.			
	–El plan de factibilidad para la implementación de la carrera evidencia la existencia de las condiciones y recursos para el desarrollo de un programa de formación de calidad.	X		
	–Establece los mecanismos para garantizar la intervención democrática de la comunidad educativa en general,	X		
	–Define los mecanismos para el desarrollo de la vinculación Universidad y sociedad, para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad local.	X		
	–El plan de estudios propicia la cooperación entre distintas disciplinas y campos heterogéneos de la misma ciencia.	X		
	–El plan de estudios establece requisitos de ingreso, permanencia y promoción, equitativos y acorde a la naturaleza de la carrera.	X		
	–La fundamentación científica de la carrera refleja que se reconoce el estado del arte y la técnica del campo disciplinar a nivel internacional.	X		Se sugiere profundizar un poco más al respecto.
	–El plan de estudio evidencia que contempla la iniciación a la experimentación. (innovaciones, laboratorios, investigación aplicada).		X	
Art. 6	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al cumplimiento de los siguientes fines:			
a)	– Se documenta cómo contribuye la carrera en atender y solventar los principales problemas nacionales		X	No se encuentra la información
	–Se documenta cómo contribuye la carrera a atender al logro de desarrollo humano sostenible.			No se tiene documentos que sustenten tal aspecto.
b)	–Se documenta cómo contribuye la carrera en responder a las necesidades reales de la sociedad y de los sectores productivos del país.			No se tiene documentos que sustenten tal aspecto.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 320
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
c)	-Se documenta que la carrera propuesta responde directamente a la demanda del mercado laboral y se adapta a la dinámica social.		X	El instrumento de investigación no contempla ese aspecto.
d)	-Documenta cómo la carrera contribuye a aumentar la cobertura de Educación Superior, con criterios de equidad poblacional y regional.	X		
Art. 7	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al logro de los objetivos del sistema de Educación Técnica en el Nivel de Educación Superior:			
a)	-El perfil de egreso evidencia la formación de una fuerza laboral calificada que responde a una necesidad social y pertinente con la realidad.	X		
b)	-El plan de estudios establece la forma de vinculación entre la carrera y los sectores productivos.	X		
c)	El plan de estudios evidencia:			Se sugiere ampliar lo referente a las competencias técnicas y profesionales. No se contemplan competencias para la gestión de su propia empresa.
	- ¿El desarrollo de las competencias técnicas y profesionales?	X		
	- ¿Las competencias técnicas y profesionales para el desempeño ético y eficiente en una ocupación específica?	X		
	¿Las competencias técnicas y profesionales para el empleo o autoempleo?	X		
d)	-El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la investigación aplicada e innovación educativa.		X	En los documentos revisados no se encuentra información al respecto.
	-El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la innovación tecnológica, artística y cultural.		X	Se sugiere que en el apartado de metodología, en cada uno de los sílabos, se especifiquen las



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 320
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				estrategias a seguir al respecto.
e)	El plan de estudios de la carrera propuesta forma al estudiante en competencias generales tales como:			Se sugiere ampliar lo referente a las competencias técnicas y profesionales. No se contemplan competencias para la gestión de su propia empresa.
	– Pensamiento crítico,	X		
	– Resolución de problemas,		X	
	– Comunicación		X	
	– Colaboración,	X		
	– Creatividad,		X	
	– Uso de las tecnologías de la información	X		
	– Aprendizaje para la vida		X	
f)	– El plan de estudios establece estrategias metodológicas para fomentar la creatividad e innovación para el desarrollo de nuevos conocimientos, para la mejora de un bien o un servicio.		X	Se sugiere que en el apartado de metodología, en cada uno de los sílabos, se especifiquen las estrategias a seguir al respecto.
g)	– El plan de estudios indica las estrategias metodológicas para inducir al profesional hacia la generación de una cultura productiva y el desarrollo de la capacidad laboral emprendedora.		X	Se sugiere que en el apartado de metodología, en cada uno de los sílabos, se especifiquen las estrategias a seguir al respecto.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 320
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
TÍTULO II, CAPÍTULO I.	ORGANIZACIÓN			
Art. 8	¿La institución de Educación Superior cuenta con una unidad académica ejecutora del programa académico?	X		
Art. 9	¿La carrera propuesta será desarrollada bajo la estructura de una facultad?			
Art. 10	¿La institución define la figura que desarrollará la titulación del programa?			
TÍTULO II, CAPÍTULO II	DIMENSIONES DE LA IMPLEMENTACIÓN			
Art. 17	Dimensión educativa:			
	– ¿Para la formación integral, el plan de estudios de la carrera propuesta define claramente las estrategias que permiten el desarrollo integral, en todos sus aspectos?		X	
	– El Plan de estudio desarrolla las competencias estándar para la certificación profesional y el ejercicio profesional pertinente.		X	Se sugiere que los documentos del diagnóstico y plan de estudio especifiquen cual es el organismo internacional de referencia para definir las competencias en este proyecto.
	– El Plan de Estudios evidencia un énfasis eminentemente práctico (en las unidades o créditos académicos, en las estrategias metodológicas y en la evaluación de los aprendizajes).			Se sugiere completar la totalidad de unidades valorativas teóricas y prácticas en cada una de las tablas de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 320
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				estructura curricular
	-El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para aprender a aprender.		X	Se sugiere que en el apartado de metodología, en cada uno de los sílabos, se especifiquen las estrategias a seguir al respecto.
	-¿El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para innovar?		X	Se sugiere que en el apartado de metodología, en cada uno de los sílabos, se especifiquen las estrategias a seguir al respecto.
	-¿El Plan de Estudios incluye metodologías y contenidos vinculados con la calidad?		X	Se sugiere que en el apartado de metodología, en cada uno de los sílabos, se especifiquen las estrategias a seguir al respecto.
	-¿El Plan de Estudios evidencia que prepara al profesional para desenvolverse en las condiciones reales del contexto nacional e internacional, bajo estándares de cualificación y calificación?		X	Se sugiere que en el apartado de metodología, en cada uno de los sílabos, se especifiquen las estrategias a seguir al respecto.
	Dimensión operacional:			
	-¿El Plan de Estudios aplica un modelo educativo basado en competencias?			No se presenta el documento



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 320
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 18				correspondiente al modelo educativo.
	–¿El Plan de Estudios evidencia la aplicación de estrategias pedagógicas y evaluativas acorde al modelo basado en competencias?		X	Se sugiere ser más específicos en las técnicas de evaluación formativa y sumativa sobre todo en los espacios pedagógicos de la especialidad.
	–¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con la infraestructura apropiada para el desarrollo programa?			
	–¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con docentes cualificados?			Se sugiere especificar las asignaturas que impartirán cada uno de los docentes a fin de establecer la correlación correspondiente entre la asignatura del título
	–¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con el equipamiento tecnológico requerido?		X	No se encuentran evidencias
	–¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con los recursos de aprendizaje requeridos para el desarrollo del programa?		X	No se encuentran evidencias
	Dimensión vinculación con el medio:			
Art. 19	–¿Se documenta la participación de actores del sector productivo nacional e internacional en la comisión de desarrollo curricular?		X	
	–¿Se documentan los Convenios, Cartas de Entendimiento y/o Contratos de Empleabilidad u		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 320
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	otros, que evidencien la vinculación con el sector productivo nacional e internacional?			
TÍTULO III, CAPÍTULO I.	CREACIÓN DE UNIDADES DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR EN IES YA CONSTITUIDAS			
Art. 21	Es una institución de educación superior ya constituida			
	Tiene aprobada la unidad de gestión para programas de nivel técnico universitario o tecnológico.			
	Presenta modelo educativo basado en competencias.			
Art. 22	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnológico, se documenta que la institución cuenta con :			
	– Un Consejo Institucional			
	– Un Consejo Directivo			
	– Un Director o responsable de la unidad que administra el nivel.			
Art. 23	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnológico, se documenta que el Consejo institucional está integrado:			
	– El Rector o Vicerrector(a) Académico(a), quien presidirá este órgano.			
	– El Director o responsable de la unidad que administra el nivel			
	– El Director o responsable de la función de vinculación con la sociedad			
	– Un representante del sector empleador			
Art. 24	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnológico, se documenta que el Consejo Directivo está integrado :			
	– Un director o responsable de la unidad que administra el nivel			
	– Jefe en cada una de las unidades académicas.			
	– Un representante de los docentes.			
TÍTULO IV, CAPÍTULO I,	DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CARRERAS, PLAN DE ESTUDIO Y RÉGIMEN CURRICULAR			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 320
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 28	El programa está adscrito a una centro de formación técnica superior cuya creación y funcionamiento está autorizada por el CES.			
Art. 29	El programa está adscrito a una institución reconocida y en facultades de operación en el Sistema de Educación superior			
ART. 31	Presenta Solicitud de conformidad a la normativa establecida por el CES			
Art. 32, 33	Cumple con los siguientes requisitos para presentar solicitud para ofertar carreras técnicas de nivel superior:			
	– Plan de estudios de la carrera a aprobar	X		
	– Modelo Educativo con base en competencias		X	
	– Diagnóstico de necesidad del Sector y campos disciplinares a desarrollar.	X		
	– Inventario de planta docente. – Inventario de personal de colaboración. (Instructores, jefes de talleres, laboratorios y personal administrativo)	X		Incompleto
	Documenta que cuenta con el inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados y según los estándares vigentes:			
	– Aulas			
	– Biblioteca			
	– Laboratorios			
	– Talleres didácticos			
	– Convenios entre centros del nivel, para el uso de equipo y laboratorios didácticos especializados.			
– Convenios de vinculación laboral, con instituciones, nacionales e internacionales				
Art. 34	La Carrera a ofertar tiene temporalidad definida, en función de las necesidades del mercado laboral.		X	
	En caso de solicitud de ampliación de la temporalidad. Se evidencia la necesidad de ampliación conforme a un proceso de autoevaluación, realizado después de la 2da promoción de graduados.			Se desconoce



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 320
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 35	El centro presenta un plan de actividades complementarias de nivelación y actividades remediales, para atender las necesidades que se detecten en los estudiantes.			Se desconoce
Art. 36	Las competencias genéricas y específicas del plan de estudios, están definidas de acuerdo a las referencias de estándares internacionales, conforme a la especificidad de cada campo.		X	
Art. 40	El plan de estudio del técnico universitario o tecnólogo está orientado a la adquisición de competencias generales y específicas	X		
	El plan de estudio define los componentes de formación general y fundamentos disciplinares.	X		
Art. 42	El plan de estudios del técnico universitario o tecnólogo cumple con los criterios siguientes: El rango de una duración mínima de 1,200 horas y máxima de 1600 horas.			Se sugiere completar la totalidad de unidades valorativas teóricas y prácticas en cada una de las tablas de la estructura curricular.
	Está entre 80 - 120 créditos académicos considerando, horas presenciales en el aula de clase y horas de trabajo práctico las que se desarrollaran en taller, laboratorio o prácticas en el sector laboral pertinente.	X		
Art. 43	Se documenta cómo se podrá reconocer hasta un 40% del programa para continuar estudios universitarios.		X	Se sugiere especificar, si es o no terminal.
	El plan de estudio considera el reconocimiento la totalidad de los créditos académicos del tecnólogo, cuando estos cuenten con el continuum curricular del Plan de estudios de Carreras del nivel 6, es decir Licenciatura.			Según las evidencias no aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 320

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
TÍTULO IV, CAPÍTULO II.	TÍTULO IV, CAPÍTULO II. DEL PERSONAL DOCENTE			
Art. 46	La carrera cuenta con docentes de ciencias básicas que ostentan título universitario de acuerdo a su especialidad.			
	Los docentes especializados reúnen los requisitos siguientes: – Profesional académico con título universitario		X	
	– Profesionista del nivel técnico, con reconocidas destrezas en el campo disciplinar, con experiencia en el área y por lo menos cinco (5) años vinculado al mundo laboral.		X	Se sugiere revisar matriz de docentes dadas algunas incongruencias.
Art. 47	La institución de Formación Técnica Superior tiene un programa especial de formación docente para fortalecer las competencias docentes para el nivel tecnológico a través de herramientas didácticas metodológicas, especialmente en lo relacionado al modelo de formación por competencias.		X	Se sugiere incluir en el plan de desarrollo en plan de capacitación de docentes.
Art. 48	Cuenta la institución con mecanismos que permitirán la verificación del cumplimiento de las funciones de los docentes.			
Art. 49	La institución documenta el recurso humano que colabora en la función docente.			Con los documentos disponibles no se puede evidenciar los siguientes indicadores.
	– Jefe de laboratorio, taller			
	– Jefe de planta			
	– Asistente de investigación			
	– Operarios especializados			
	– Docentes invitados			
	– Asistente de plataforma tecnológica			
	– Bibliotecarios			
	– Otros. (Especificar)			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 320
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 50	Cuenta el programa con personal administrativo para el desarrollo de la carrera.			Se sugiere incluir en la plana docente el personal administrativo que estará al cargo de esta carrera.
Art. 51	El plan de estudio establece los requisitos de ingreso a la carrera	X		
Art. 52	El plan de estudio define los objetivos de aprendizaje.	X		Se sugiere que al desglosar los contenidos en temas y subtemas se profundice un poco más en las competencias.
	Define el grado y nivel de logro de las competencias.		X	Se sugiere agregar indicadores o expectativas de logro en los espacios pedagógicos.
Art. 53	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación formativa que comprenden evaluaciones parciales, final de cada unidad temática.	X		
Art. 54	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación sumativa: parcial, procesual y final con el objetivo de verificar la adquisición de las competencias	X		
Art. 55	El plan de estudios refleja un sistema de evaluación académica integral, flexible, permanente y pertinente que permita evidenciar el nivel de competencia suficiente para que el egresado pueda ejercer en el campo profesional.	X		Se sugiere explicar un poco más acerca del proceso.
Art. 56	La institución presenta un mecanismo de monitoreo para verificar el cumplimiento del portafolio docente y los resultados de aprendizaje.		X	Se sugiere incluirlo en las



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 320

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				técnicas de evaluación.
DE LA MODALIDAD EDUCATIVA				
Art. 57	El plan de estudio define la modalidad educativa: Presencial	X		
	Distancia			No aplica
	En caso de la modalidad a distancia, cumple con lo establecido con el Reglamento respectivo.			No aplica
	En caso de que el programa sea ofrecido mediante convenio con universidades extranjeras, cumple con lo establecido en el Reglamento respectivo			
Art. 58	El plan de estudios de la carrera propuesta: –Cumple con la totalidad de los objetivos y contenidos contemplados en cada módulo o asignatura o espacio formativo. –La metodología de enseñanza establece las estrategias con las que el docente y el estudiante complementarán el desarrollo de actividades de auto-aprendizaje.			
	– Detalla los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.			
	–Cuenta con los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.			
Movilidad Académica				
Art. 59	El plan de estudios define las equivalencias de contenidos y créditos académicos de cada módulo de carreras que el estudiante haya cursado.		X	Solo contempla equivalencias internas.
Art. 62	Tiene la institución un proceso de admisión que cumple con los requisitos mínimos establecidos por el CES.	X		
Del Egreso y titulaciones A Requisitos de egreso y titulación				
Art. 63, 64	El plan de estudios establece los requisitos para obtener el título de Técnico universitario o tecnólogo.	x		Se sugiere revisar el requisito de graduación respecto a la tesis y trabajo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 320
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				social en esta carrera.
	B. Práctica Profesional			
Art. 65	El plan de estudios conceptualiza la práctica profesional y establece los lineamientos para el desarrollo de la misma.			
	El plan de estudios establece los mecanismos para el monitoreo y evaluación de la práctica profesional por el centro y por parte de la empresa o la institución en la que el estudiante realiza su práctica.		X	Se sugiere establecer dichos mecanismos en el apartado de la descripción de la práctica.
	El plan de estudios establece el informe de práctica como un requisito para poder titular a los practicantes.		X	Se sugiere incluir el informe de practica en los requisitos de graduación y además agregar la duración de la práctica profesional.
Art. 66	– El plan de estudios del Técnico Universitario establece una Práctica Profesional con una duración de entre 400 a 600 horas pedagógicas.			
	– En caso que la práctica profesional dure más de 400 horas, se establece en el plan de estudio prácticas parciales de 100 horas cada una.			
TÍTULO V, CAPÍTULO ÚNICO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO			
Art. 67	La institución documenta contar con el financiamiento para el normal funcionamiento y desarrollo de la carrera.	X		
	La institución presenta convenios con consorcios de los sectores demandantes de recursos humanos calificados		X	
Art. 68	La carrera está diseñada conforme a los estándares del SHACES		X	
Título VII. Cap. Único.	<i>Receso, cierre, transferencia y reapertura</i>			
Art. 69	El plan de estudio indica la vigencia conforme a la demanda laboral documentada.		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 320

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM:

“DICTAMEN de revisión de la Carrera de Psicología Educativa y del Desarrollo en el Grado Académico de Maestría. Dictamen realizado por: Evelyn López, Lauren Maldonado, Yeny Ávila. Cargo: docentes. Unidad: Departamento de Ciencias de la Educación, UPNFM/ mes: marzo Año: 2018. OBSERVACIONES: Después de haber realizado una revisión del documento entregado por la Universidad Cristiana de Honduras, se dan a conocer las observaciones pertinentes al mismo. Dichas observaciones están realizadas conforme a la Ley de Educación Superior, Reglamento General de la Ley, Normas Académicas del Nivel de Educación Superior. Específicamente la ley de Educación Superior capítulo V, el nivel de Educación Superior, artículo 32, que taxativamente establece “Los Centros de Educación Superior podrán ser públicos o estatales y privados o particulares se registrarán por esta ley y su respectivo estatuto”. En este mismo artículo, en el párrafo tres “Se reconoce a las personas jurídicas hondureñas, creadas especialmente para ellos, la iniciativa de promover la fundación de centros o universidades particulares dentro del respeto de la constitución y las leyes”. Con respecto a este último párrafo y en cumplimiento con la Constitución de la República Título III de las Declaraciones, Derechos y Garantías, Capítulo VIII de la Educación y Cultura, artículo 163, afirma “La formación de docentes es función y responsabilidad exclusiva del Estado; se entenderá como docente a quien administra, organiza, dirige, imparte o supervisa la labor educativa y que sustenta como profesión el magisterio”. **CONSIDERANDO:** Es importante la aplicabilidad de la ley para efectos de la creación de carreras que implique la formación docente, El Estado, en la Carta Magda declara que sólo el mismo tiene la exclusividad. **Por tanto:** En el cumplimiento con L Constitución de la República y la Ley de Educación Superior se **Deniega** la solicitud de la creación de LA CARRERA PSICOLOGÍA EDUCATIVA Y DEL DESARROLLO EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA. **Por tanto:** Tomándose en cuenta la Ley de Educación Superior Capítulo VII, Disposiciones Generales, artículo 41, establece “La persona natural o jurídica que funde centros o carreras de Educación Superior al margen de esta ley, se le sancionará con el cierre del centro o de la carrera creada sin perjuicio de las acciones civiles, penales o administrativas que procedan”. Firma y Sello: Jefa de Departamento de Ciencias de la Educación, MSc. Clara Morales; Miembros de la Comisión Dictaminadora: MSc. Evelyn López, MSc. Lauren Maldonado, MSc. Yeny Ávila.”

POR EL SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA, SMNSS:

“OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA EDUCATIVA Y DEL DESARROLLO EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 320

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH. Hemos leído y revisado el Diagnóstico para la creación de la carrera y el Plan de Estudio presentado por la UCRISH para la creación de la carrera de Psicología Educativa y del Desarrollo en el grado de Maestría y presentamos las siguientes observaciones: * En general, tanto el Diagnóstico como el Plan de Estudio están bien elaborados, poseen unidad y coherencia y cumplen con los requisitos de la Ley de Educación Superior de Honduras. Luego de haber analizado particularmente el Plan de Estudio de la Carrera de Psicología Educativa y del Desarrollo, el Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa propone las siguientes observaciones: 1. Las asignaturas de la Carrera tienen un alto contenido de sicología, como es obvio, sin embargo en la metodología y estrategias de aprendizaje de cada una de las asignaturas falta especificar la aplicación práctica. Se habla de estudios de casos pero no aparecen oportunidades de entrevistas, aplicación, tabulación y evaluación de pruebas diagnósticas, etc. 2. Falta especificar si la UCRISH dispone de convenios con algunos centros educativos donde los estudiantes puedan tener prácticas de asesoría psicológica y aplicación de las pruebas. Tegucigalpa, M.D.C. marzo 13 de 2018. Firma y sello: P. Gustavo Londoño Muñoz, Rector del Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa.”

Teniendo en cuenta que la conclusión de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados por la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; se realizó la entrega del informe a las autoridades del Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que entreguen una segunda versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo.

DÉCIMO QUINTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH; EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ, DEPARTAMENTO DE LA PAZ. COMISIÓN: UPI (COORDINA), UDH, USAP, UCENM Y UNPH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Lic. Dilcia Raquel López Flores, Representante Designada de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; quien como representante del Centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de un Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de la Paz, Departamento de la Paz; y los documentos acompañados.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 320 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; (Coordina), Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Universidad de San Pedro Sula, USAP; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH); se pronunciaron sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de un Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de la Paz, Departamento de la Paz; y los documentos acompañados, en base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 917-320-2018

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3705-322-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.322, de fecha 23 de enero de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de un Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de la Paz, Departamento de la Paz; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“EMISIÓN DE DICTAMEN. Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de un Centro Asociado en el Municipio de la Paz, Departamento de la Paz de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH). La Comisión Técnica nombrada por el Consejo Técnico Consultivo en Sesión Ordinaria N0. 318, integrada por: * Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), (coordina). * Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH). * Universidad de Defensa Nacional (UDH). * Universidad de San Pedro Sula (USAP). * Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). En respuesta a la petición de Dictamen sobre la solicitud antes descrita, las universidades que conforman la comisión para tal efecto, emiten lo siguiente. * Se debe proporcionar evidencias sobre los mecanismos que la institución establece para verificar la interacción y el acompañamiento entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica. * Se debe proporcionar los documentos que evidencien los criterios y lineamientos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje. * Se debe reconsiderar el número de alumnos por aula, dado que el espacio reducido de las mismas no permitiría más de veinte alumnos. * Se debe considerar el uso de los signos estándares que permitan señalar las zonas de evacuación, salida, puntos de encuentro en casos de emergencias, las zonas de riesgo alrededor de las piscinas. * Se debe de manejar un plan de mejora, donde se contemple el incremento del personal administrativo y tomar en cuenta las



competencias del futuro empleado del centro asociado, para el mejor desempeño dentro de institución; esto permitirá la personalización de los servicios brindado al estudiante. * El centro de estudio cuenta con una sala de docentes la cual a su vez no está bien condicionada para desempeñar su función. * El área de biblioteca debe estar localizada en un lugar espacioso y aparte para que los alumnos y docentes puedan realizar las consultas pertinentes y sin distracciones. * Respecto a la apertura de carreras como Ingeniería de la Producción Industrial no se cuenta con una estructura física como son los laboratorios, específicamente de física y química entre otros, solo se pudo constatar que cuentan con un laboratorio de computación y un espacio destinado para laboratorio de Turismo. **POR TANTO LA COMISIÓN INTEGRADA RECOMIENDA LO SIGUIENTE:** En virtud de que las observaciones realizadas por la comisión son más de forma que de contenido, la comisión sugiere que se emita **Dictamen Favorable con observaciones**, con la salvedad de corregir las observaciones y que sea la Dirección de Educación Superior que dé seguimiento a la mejora de los documentos presentados. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa a los veintitrés días del mes de marzo de 2018. Firmas: Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Universidad de San Pedro Sula, USAP; Universidad Cristiana Nuevo Milenio, UCENM; Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de un Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de la Paz, Departamento de la Paz; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de un Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de la Paz, Departamento de la Paz.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR.

Jardín Botánico Lancetilla, Tela, Atlántida. 23 de marzo de 2018.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 320

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

ING. RINA WALESKA ENAMORADO
PRESIDENTA POR LEY

DÉCIMO SEXTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM, EN COMAYAGUA, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UNITEC, UCRISH Y UPH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Laura Carias, Representante Designada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien como representante del Centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, en Comayagua, Departamento de Comayagua; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; (Coordina), Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; y la Universidad Politécnica de Honduras, UPH); se pronunciaron sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, en Comayagua, Departamento de Comayagua; y los documentos acompañados, en base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 918-320-2018

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3513-315-2017, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.315, de fecha 16 de junio de 2017 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, en Comayagua, Departamento de Comayagua; y los documentos acompañados, se pronuncia.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 320
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

OBSERVACIONES

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN Emitido por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) a la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia de la Ciudad de Comayagua, Comayagua. Modalidad Solicitada: Educación a Distancia Semipresencial. Presentada por: La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, (UCENM). 22 de marzo 2018.

I. Observaciones básicas emitidas en el Dictamen anterior:

Observaciones	Respuestas	Observaciones
• Biblioteca: deben de existir por lo menos tres libros de texto por asignatura de las carreras a ofertar.	Presentan listado de libros	Debe de constatarse la información.
• Equipo: Acceso a Internet a estudiantes.	No cumple	No presentan información
• Planes de Estudio: Presentar de las carreras a ofertar en el Centro Asociado, en la expresión solicitada.	No cumple	No se presentan los Planes de Estudio de las carreras que mencionan que ofertarán.
• Debe de disponer de Plataforma Virtual asimismo cumpla con las recomendaciones descritas.	Presentan información de la Plataforma Virtual de gestión de aprendizajes (LMS).	Debe de constatarse la información.
• Presentar la estructura organizacional del Centro, nómina de personal docente y administrativo.	Presentan información del personal.	Ninguna
• Presentar programas de bienestar universitario.	Según información los programas son los mismos que se manejan en los demás centros.	Ninguna



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 320

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Observaciones	Respuestas	Observaciones
• Presentar documentación que dé cumplimiento al Reglamento de Educación a Distancia.	Presentan información relacionada con el Reglamento de EAD.	Presentar los Planes de Estudio en las modalidades que se solicitan.

* Según información presentada en el documento de diagnóstico mencionan que ofertaron 5 carreras que describen a continuación en el cuadro presentado en el documento. * Deben presentar los planes de estudio de cada una de ellas, por lo tanto, no se da cumplimiento con esta observación emitida en el anterior dictamen. Carreras que se pretende desarrollar. En base a la solicitud y al diagnóstico los diferentes actores sociales de Comayagua demandan las carreras que fueron solicitadas para ofrecerlas en este Centro Asociado:

Matriz No. 1. Situación de Planes de estudio

Carrera Solicitada	Estatus Legal	Observaciones
Administración de Empresas	Aprobada y registrado el Plan de Estudios	Requiere laboratorio de Cómputo. Cumple
Mercadotecnia	Aprobada y registrado el Plan de Estudios	Requiere laboratorio de Cómputo. Cumple
Ingeniería en Computación	Aprobada y registrado el Plan de Estudios y su Reforma	Requiere laboratorio de Cómputo, Software aplicados, Cumple algunos elementos, biblioteca especializada y docentes.
Derecho	Aprobada y registrado el Plan de Estudios y su Reforma	Requiere Sala de Juicios Orales, Consultorio Jurídico, Convenios con Juzgados de la zona para las prácticas profesionales.
Psicología	Aprobada y registrado el Plan de Estudios	Requiere espacios especializados.

La Universidad Cristiana Evangélica ofertará para este centro únicamente aquellas carreras que están debidamente aprobadas por el Consejo de Educación Superior y que representan una demanda real de los diferentes actores sociales de la ciudad

II. Por lo tanto: Se recomienda a la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) lo siguiente: 1. **Presentar los Planes de Estudios de las carreras que pretenden ofertar.** 2. Presentar la información de la **Guía de Verificación con observaciones sobre la Visita de Campo.** III. **Dictamen** La Universidad Nacional



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 320

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Autónoma de Honduras (UNAH) emite dictamen **NO FAVORABLE** sustentado en las recomendaciones y observaciones emitidas a la solicitud de Creación y Funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia de la Ciudad de Comayagua, Comayagua en la Modalidad de Educación a Distancia Semipresencial, presentada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). Firma y sello: Dr. Carlos Ochoa, Director de Educación a Distancia SED-UNAH.”

ANEXOS. Guía de Verificación con observaciones sobre la visita de Campo. 1. Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de centros de educación superior de Honduras, conforme a los indicadores y estándares, aprobados en el acuerdo no. 1299-176-2004 del Consejo de Educación Superior.

Instrumento para aplicación a Instituciones de Educación Superior Autorizadas (Este instrumento deberá aplicarse de manera complementaria con la Ley de Educación Superior y demás normativas aplicable)

Institución Solicitante: Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.

Petición: Creación y Funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia en el Instituto Liceo Antonio José Rivas en la ciudad de Comayagua, Comayagua.

Acuerdo y fecha de aprobación de la IES por el CES:

Ubicación: Comayagua, Comayagua.

Fecha: Visita realizada el 15 de agosto, 2017

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
I. ORGANIZACIÓN LEGAL				
1. Solicitud de creación y funcionamiento de un centro de educación superior.				
1.1	La entidad solicitante ¿presenta solicitud conforme a Ley?		X	
2. Constitución y organización legal del solicitante.				
2.1	¿La entidad solicitante declara en su personería Jurídica o Escritura de Constitución que su fin social está dirigido específicamente para la creación y funcionamiento de centros de educación superior		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 320
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	para el desarrollo de la educación superior, la ciencia y la tecnología?			
3. Mandato o poder de representación en el caso de ser una sociedad gestora.				
3.1.	¿La entidad solicitante presenta el acta societaria certificada en donde se otorga poder de representación al mandatario?		X	
3.2.	¿La entidad solicitante presenta carta poder al apoderado legal?		X	
4. Documentos personales de identidad del solicitante, cuando fuere persona natural				
4.1	¿Presenta acta societaria certificada, en donde se otorga poder de representación al mandatario?		X	
4.2	¿Presenta carta poder al apoderado legal?		X	
5. Certificación del punto de acta en que se tomó el respectivo acuerdo para la organización del centro.				
5.1.	¿Presenta la certificación del punto de acta en que se tomó el respectivo acuerdo para la organización del centro?		X	
6. Certificación del punto de acta en que se aprobó el Proyecto de Estatuto del centro.				
6.1	¿Presenta la certificación del punto de acta en que se aprobó el proyecto de estatuto del centro?		X	
7. Presentar el Estatuto del centro a crearse (Cumplimiento de lo establecido en el Art. 66 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior)				
7.1	¿Documento de Anteproyecto de Estatuto de la IES solicitante cumple con los siguientes aspectos?: a) Disposiciones generales: Naturaleza jurídica y constitución. Denominación Objeto y fines Sede y dependencias (en su caso, relación o dependencia a otras entidades o personas)		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 320
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<p>b) Organización: Organigrama Órganos de dirección y de administración Cargos directivos superiores y jerarquización Procedimientos e integración de los órganos y de la selección para cargos directivos, Suplencias, Atribuciones y funciones, Períodos de ejercicio.</p> <p>c) Asambleas y sesiones: Reunión de órganos de gobierno Convocatorias, Asambleas y sesiones Actas y documentación Impugnaciones</p> <p>d) La función académica: Organismo superior, sus funciones y atribuciones Organización del personal académico Órganos de colaboración. Principios de docencia, investigación y extensión: criterios para su aplicación.</p> <p>a. Modalidades y formas educativas: Educación presencial Educación a distancia Carreras Grados o títulos Programas especiales.</p> <p>b. Planificación: Planes a plazo. Programación. Órganos y mecanismos de evaluación institucional</p>		X	
			X	
			X	
			X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 320
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<p>g) Régimen del Docente: El Personal. (ingreso, régimen de contratación, estabilidad)</p> <p>h) Los alumnos: Caracterización Derechos y Deberes Honores y sanciones Regulaciones en cuanto a cantidad, calidad, idoneidad, y representación estudiantil ante los organismos de gobierno.</p> <p>i) Patrimonio: Fuentes y control interno Plan de arbitrios</p> <p>i) La Administración: Administración financiera y de recursos.</p> <p>k) Disposiciones generales y transitorias.</p>		<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>	
ORGANIZACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA				
8. Estudio Económico-financiero de las fuentes de financiamiento y de los recursos de que dispondrá y las erogaciones previas, debidamente desglosado y justificado, respaldado con certificado por el ente promotor.				
8.1	<p>¿La IES solicitante presenta el estudio de factibilidad/estudio económico financiero proyectado a cinco años respaldado con certificado por el ente promotor?</p> <p>¿La IES solicitante indica las fuentes de financiamiento respaldado con certificado por el ente promotor?</p> <p>¿La IES solicitante evidencia los recursos de que dispondrá el centro a crearse y desglosa y justifica las erogaciones previas respaldadas con certificado por el ente promotor?</p>		<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>	



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿Los datos del estudio de factibilidad son coherentes con los indicadores estadísticos de educación superior que proporciona la Dirección de Educación Superior?			
8.2	¿Presenta el proyecto de presupuesto de Ingresos y Egresos, para el primer año de funcionamiento?		X	
9. Garantizar los recursos económicos para el funcionamiento del centro a crearse.				
9.1	En el caso que la IES solicitante sea pública: ¿Presenta constancia, extendida por la Secretaría de Finanzas, garantizando que el Estado proporcionará el financiamiento?		X	
9.2	En el caso de que la IES solicitante sea privada: ¿Presenta un certificado de depósito por lo menos del 25% del presupuesto de gastos de operación inicial? ¿La IES privada presenta solvencia crediticia de la organización que respalda por lo menos cinco (5) años el funcionamiento de la misma?		X X	
10. Cuadro informativo² con datos del personal directivo, docente y administrativo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva.				
10.1	La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal directivo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva?		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 320
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<p>La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal administrativo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva?</p> <p>La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal docente, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva?</p> <p>¿La IES solicitante evidencia que todos los docentes poseen el título y grado académico del nivel y área que enseñarán?</p> <p>¿La IES evidencia que al menos el 25% de los docentes poseen un título de postgrado?</p> <p>La IES evidencia que al menos el 50% de los docentes poseen experiencia docente, como mínimo de 3 años o que se sometan a un programa de capacitación docente?</p> <p>La IES presenta un programa de capacitación docente?</p>		X	
			X	
			X	
			X	
			X	
10.2	¿Los títulos de los docentes que laboran o laborarán en la IES proponente están debidamente otorgados, reconocidos o incorporados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras?		X	



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
10.3	¿La IES proponente indica las políticas institucionales para la contratación de profesores de tiempo completo, en la coordinación de programas de estudio y atención a estudiantes en relación con la matrícula?		X	
10.4	¿La IES proponente presenta la carta en donde los profesionales que han aportado hojas de vida, declaran su intencionalidad de colaborar con sus servicios profesionales?		X	
11. Plan de Desarrollo del Centro de Educación Superior.				
11.1	El plan de desarrollo de la IES, incluye Diagnóstico		X	No presentó Plan de Desarrollo del Centro
11.2	El plan de desarrollo de la IES, incluye Visión y misión		X	
11.3	El plan de desarrollo de la IES, incluye Objetivos		X	
11.4	El plan de desarrollo de la IES, incluye Plan de acción: corto, mediano y largo plazo.		X	
12. Plan de Arbitrios				
12.1	El Plan de Arbitrios de la IES solicitante: ¿Es coherente con el estudio económico-financiero?		X	
ORGANIZACIÓN ACADEMICA				
13. Indicación de carreras y planes de estudio prevista al iniciarse el funcionamiento y actividad del centro.				
13.1	¿Por cada carrera se presenta un diagnóstico elaborado conforme al cumplimiento de los requerimientos establecidos para la creación y funcionamiento?	X		
13.2	¿Por cada carrera presentará un plan de estudios, elaborado conforme a las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y a las guías técnico-pedagógicas que proporciona la Dirección de Educación Superior y demás lineamientos de diseño curricular que el centro considere?	X		
13.3	En caso de que la Institución proyecte ofrecer estudios bajo la modalidad de Educación a Distancia, ¿Cumple con todos los requerimientos establecidos conforme a la Guía para la Aprobación de la Creación y Funcionamiento de Centros Universitarios para		X	



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Ofertar Carreras en la Modalidad d Educación a Distancia?			
IV. INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO				
14. Planta física adecuada, teniendo en cuenta el número de alumnos, profesores, directivos, administrativos y personal de servicio. Las actividades a realizarse como son: docencia, de aprendizaje, investigativa, de proyección social, desarrollo estudiantil, cultural, artístico, tecnológico y administrativo.				
14.1	¿Los edificios en donde se desarrollaran las labores de académicas, cumplen con los requerimientos siguientes?:	X		
14.2	- Localizado(s) en una zona segura y libre de contaminación ambiental.			
14.3	- Provoca contaminación ambiental para la comunidad que lo rodea.		X	
	- Construidos con una orientación de este a oeste.	X		
	- Poseen ventilación natural del norte a sur.	X		
	- No sobrepasan los tres niveles (preferiblemente), de ser de más pisos, posee ascensores o facilidades para la movilización de un piso a otro.	X		El edificio es de un solo nivel
	- Son de fácil acceso y evacuación.	X		
	- Poseen medidas de seguridad e higiene (las establecidas por la Ley y de acuerdo a las funciones académicas correspondientes).	X		
	- Los espacios de aulas, laboratorios y talleres; son adecuados para el número de estudiantes que participan en cada actividad académica.	X		
	¿El campus universitario posee los siguientes espacios?	X		
14.4	- Edificios de aulas			
	- Aulas generales	X		7 aulas
	- Aulas especiales		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 320
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Laboratorios	X		
	- Talleres		X	N/A Sin carreras Técnicas según oferta de carreras.
	- Espacios de usos múltiples	X		
	- Auditorio o aula magna.	X		
	- Biblioteca	X		Cuentan con libros para asignaturas generales.
	- Centro de Multimedia	X		Tiene proyector y pantalla de proyección
	- Oficinas administrativas	X		Una oficina para estudiantes
	- Oficina de registro	X		En la misma oficina administrativa
	- Bodega	X		
	- Sala de máquinas.		X	Dependerá de la oferta académica
	- Local para mantenimiento	X		No aplica
	- Cocina		X	En la misma área de cafetería
	- Cafetería	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 320
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Áreas verdes	X		
	- áreas de recreación	X		
	- Áreas deportivas	X		
	- Estacionamientos suficientes	X		
	- El espacio del campus posee un área de 10 metros cuadrados por persona, en atención a la proyección de matrícula para los dos primeros años.	X		
	- Bordes, rampas, escalones para la atención a minusválidos.		X	Falta acondicionar con rampas para el acceso a la segunda planta
	- Espacio de circulación.	X		
	- Áreas exteriores: espacios exteriores de enseñanza – aprendizaje de acuerdo a la naturaleza de las carreras, campos deportivos, patios de recreo.	X		
14.5 14.6	¿Los edificios del Campus cuentan con medidas de seguridad que permitan un rápido y seguro desalojamiento en casos de emergencia como las siguientes?: - Puertas de salida del edificio con capacidad para evacuar la institución educativa llena en tres minutos. (ancho mínimo de 1.80 metros).	X		
	- Puertas de las aulas de hoja y media, con anchura de 1.20 metros mínimos y abren hacia fuera.		X	Las puertas abren hacia afuera



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 320
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Pasillos del aula a la escalera de hasta 30 metros de longitud y con un ancho de 1.80 metros, como mínimo.	X		
	- Pasillos y gradas de emergencia.	X		
	- Escaleras con ancho de 1.25 mts., como mínimo.	X		
	- Gradas o peldaños tendrán con huella mínima de 30 cm y altura de 17 cm.	X		
	- Baranda de escales con medida de 90 cms. de alto.	X		
	- Salas de reunión y auditorios con su propia área de dispersión, equivalente a $\frac{1}{4}$ de la superficie del salón, como mínimo y con accesos dimensionales con el criterio de posible evacuación en tres minutos, considerando 0.60 m ² por persona y una persona por segundo.	X		
	- Salas con aforo de más de 100 personas, con salida(s) de emergencia hacia el exterior.	X		
	- Escenarios, vestidores, bodegas, talleres, cuarto de máquinas, etc., con salidas independientes a la calle o espacios abiertos.	X		
14.7	¿La IES solicitante cuenta con los apoyos al aprendizaje de acuerdo a la naturaleza de las carreras?: a) De laboratorios	X		Constatar con el detalle del presupuesto para tal fin.
	b) Ayudas audiovisuales	X		
	- Laboratorios y talleres con medidas de seguridad como:		X	Dependerá de la oferta académica.
	- Duchas		X	
	- Extinguidores		X	
	- Salidas de emergencia	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 320
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Canales de desecho de los productos que se usan en los laboratorios.		X	N/A Sin carreras técnicas según oferta de carreras.
	- Área de 2 mts. por alumno.	X		
	- Salas de dibujo deben contar con un área de 2.30 metros por alumno.		X	
14.8	Las Aulas.- ¿Las aulas cuentan con los siguientes requisitos?;	X		
	- Tienen una dimensión de 1.20 metros cuadrados por alumno.			
	- Con capacidad para atender entre 40 y 50 estudiantes.	X		
	- Altura de 3 metros.	X		
	- Iluminadas y ventiladas, en todos los casos con sistemas naturales.	X		
	- Ventilación cruzada.	X		
	- Fuentes de iluminación diversificadas para que en lo posible se eviten las sombras molestas.		X	Se recomienda usar lámparas.
	- Ventiladores y acondicionadores de aire en zonas climáticas que lo requieran.	X		
	- Los equipos de ventilación y aire acondicionado cumplen con las normas de seguridad necesarias.	X		No cuentan con este equipo.
- Confort térmico, visual y auditivo.	X			
	Mobiliario.- ¿El mobiliario de la IES, cumple con los siguientes requisitos?:	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 320
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
14.9	- Muebles para alumnos/personal diseñados conforme medidas antropométricas, funcionales, cómodos y agradables a la vista.			
	- Cantidad de mobiliario proporcional para personas zurdas, en consonancia al porcentaje de la población con esta condición (5%).	X		
	- Muebles multipropósito, con diseño que permitan la agrupación de alumnos en distintas situaciones de aprendizaje: en forma individual, en pequeños grupos, trabajo en seminario, enseñanza frontal, etc.	X		
	- Los muebles para almacenaje de materiales, son funcionales, cómodos, económicos y agradables a la vista.	X		
14.10	Oficina de Registro.- ¿La IES, posee un área de registro, totalmente independiente del espacio de atención a estudiantes y administración, con las respectivas medidas de seguridad?	X		
	- Existe un sistema informático confiable y con las medidas de seguridad y auditoría para el registro estudiantil.	X		Manifiestan que lo manejan en línea
	- Posee personal exclusivo para atender las actividades de la oficina de registro.		X	
	- Documenta la normativa que regule los procesos de admisión, matrícula, promoción y titulación de los estudiantes, acorde a las Normas Académicas del Nivel Superior.		X	No se observó
14.11	Enfermería: ¿La IES cuenta con su propia enfermería?		X	Verificar con el detalle del presupuesto para tal fin



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La enfermería posee las condiciones apropiadas para dar servicios a la comunidad universitaria?		X	
14.12	Servicios sanitarios.- ¿Los servicios sanitarios cumplen con los siguientes requisitos?: - Están separados por sexo.	X		
	- Existe un inodoro por cada 45 varones.	X		Esperan una población de 70 alumnos mixto
	- Existe un urinario por cada 90 varones	X		Espera una población de 70 alumnos mixto
	- Existe un inodoro por cada 40 mujeres	X		Espera una población de 70 alumnos mixto
	- Existe un lavabo por cada 40 personas.	X		Espera una población de 70 alumnos mixto
	- Existe un bebedero por cada 100 personas.		X	
	- Poseen abastecimiento de agua potable permanente.	X		
V. CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN				
15. Centro de Información y documentación: Una biblioteca cuya dotación de libros, revistas y medios informáticos y telemáticos sean suficientes, actualizados y especializados según los campos de estudios que se ofrecerán.				
15.1	¿La Biblioteca de la IES, reúne como mínimo las siguientes especificaciones?: - Incluye volúmenes empastados	X		
	- Incluye publicaciones periódicas	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 320
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Un mínimo de 3 libros de calidad y actualizados por cada asignatura del plan de estudios.		X	Faltan los textos propios del área disciplinar, corresponde de acuerdo a la oferta académica,
	- Un mínimo de 10 suscripciones a publicaciones de disciplinas básicas de las diferentes carreras.		X	Los textos pertenecen al instituto
	- Cuenta con una colección de obras de consulta formadas por un mínimo de 300 títulos diferentes para cada Carrera, incluye: Manuales técnicos, enciclopedias generales y específicas, estadísticas, diccionarios generales y técnicos. (Esto se cumplirá progresivamente en razón del desarrollo de los planes de estudio)-		X	
	- Centro de información automatizado enlazado con bancos de datos.	X		
	- Conexión permanente a internet.		X	Pretenden contratar el servicio una vez sea aprobado.
	- Afiliada a redes de Bibliotecas Virtuales.	X		
	- Espacios de lectura e investigación para acomodar, como mínimo al 10% del estudiantado.	X		
	- Cubículos para grupos de estudio.		X	
	- Espacio para exposiciones.	X		
	- Servicio de cómputo.	X		
	- Medios informáticos y telemáticos.		X	
	- Personal especializado por secciones.		X	



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones	
	- Un mínimo del 5% del total del presupuesto asignado a la Institución.		X	Constatar en el detalle del presupuesto.	
	- Al menos el 50% del presupuesto asignado al Centro de Información y Documentación debe dedicarse para adquisición de nuevos materiales.		X	Constatar en el detalle del presupuesto	
	- Otros materiales pertinentes a las tareas académicas.		X		
BIENESTAR UNIVERSITARIO					
16. Infraestructura y dotación adecuada para un programa general de bienestar que promueva y ejecute acciones para el desarrollo del potencial individual y colectivo de directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo.					
16.1	¿El programa de bienestar estudiantil, desarrolla los siguientes programas?: - Programa de orientación		X	No se presentan programas de bienestar estudiantil	
	- Programa de salud preventiva		X		
	- Programa de salud curativa		X		
	- Programa de asistencia económica.		X		
	- Asesoría académica		X		
	- Estímulos a los estudiantes y al personal		X		
	- Agrupaciones estudiantiles Científicas		X	Hasta que entre en funcionamiento	
	Culturales				
	Sociales				
	Artísticas				
	- Deportivas				
	- Tienda estudiantil			X	
- Transporte			X		

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“DICTAMEN. Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo



Milenio” UCENM, en Comayagua, Departamento de Comayagua. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” UCENM, en Comayagua, Departamento de Comayagua y así remitir Dictamen. Por este medio, se hace constar que la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” UCENM, ha enviado el documento del Estudio Diagnóstico realizado para la creación y funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia, en Comayagua, Departamento de Comayagua. Se revisó el documento para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Dirección de Educación Superior. Habiéndose realizada la visita el 15 de agosto de 2017 a las instalaciones del Centro Asociado de la UCENM con sede en el Liceo Antonio José Rivas en Comayagua, Comayagua. La comisión fue recibida por las autoridades y personal administrativo del Centro, el Ing. Roldan Suazo, Director Financiero de UCENM, el Ing. Guillermo Rivera, la Licda. Mirian Varela y el Lic. Fabio Hernández. Considerando que la visita y la revisión de la documentación se elaboró con base en la guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de Centros Universitarios para ofertar carreras en la modalidad de Educación a Distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras. Por lo tanto, se dictamina que, para la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” UCENM, en Comayagua, Departamento de Comayagua, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **Dictamen Favorable con Observaciones**. Se sugiere que la universidad proponente evidencie en el Plan de Inversión del Centro, los puntos referidos a iluminación, rampas, servicios sanitarios, bebederos, dotación tecnológica, bienestar universitario, y que la Dirección de Educación Superior verifique los mismos. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, a los 31 días del mes de agosto de 2017. ATTE. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular y Acreditaciones.

Guía para la aprobación de la creación y funcionamiento de Centros Universitarios para ofertar carreras en la modalidad de Educación a Distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras.

INSTRUMENTO PARA APLICACIÓN A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AUTORIZADAS. (Este instrumento deberá aplicarse de manera complementaria con el instrumento de Criterios y Estándares para la Creación de Centros de Educación Superior).

Institución Solicitante: Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 320

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Petición: Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” UCENM, en Comayagua, Departamento de Comayagua.

Fecha: 15 de agosto, 2017

Datos Generales de la Institución de Educación Superior:

Nombre de la IES:	Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM					
Acuerdo de aprobación de la IES por el CES:	841-132-2001 del 9 de marzo del 2001					
Ubicación:	Instalaciones del Liceo Antonio José Rivas Comayagua, Comayagua					
Expresión de la Modalidad, en las que se ofertarán las carreras:	Semipresencial	X	Semipresencial con mediación virtual		Virtual	

Verificación de cumplimiento de requisitos de la IES, conforme al Reglamento

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia			
	Capítulo I De los procedimientos Académicos			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a)	¿La institución evidencia que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	X		La UCENM cuenta con un Modelo Pedagógico, sin embargo, en este momento solamente se verificó la viabilidad del Centro ya que la petición no establece carreras a desarrollarse.
Art. 12	¿La institución documenta que cuenta con un Sistema de Evaluación propio de la expresión de la Modalidad de Educación a Distancia?	X		Se mencionó en la presentación.
Art. 13	¿La institución documenta que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las	X		Se mencionó en la presentación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 320

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?			
Art. 14	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		Se mencionó en la presentación.
	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		Se mencionó en la presentación.
0	Capítulo II Del Docente Tutor			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		Se mencionó en la presentación.
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X		Se mencionó en la presentación.
Art. 17	¿La institución documenta que cuenta con Docentes Tutores con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		Según la presentación de las autoridades, la UCENM tiene previsto contratar a los docentes al momento en que sea aprobada la solicitud de centro y de la oferta académica.
	¿La institución evidencia que los Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?			No aplica ya que no hay personal contratado.
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		No se evidenció, sin embargo, se conoce que la institución ya tiene centros que funcionan con esta misma modalidad.
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	X		Se mencionó en la presentación, sin embargo, no aplica en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 320

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				este momento ya que no hay personal docente contratado.
Art. 20	¿La institución documenta que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?	X		En la presentación establecieron que atenderían unos 40 estudiantes por sección.
	Capítulo III de los Estudiantes			
Art. 21	¿La institución documenta que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?	X		No se evidenció, sin embargo, se conoce que la institución ya tiene centros que funcionan con esta misma modalidad a nivel nacional.
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?			No aplica ya que no hay oferta académica aprobada.
Art. 24	¿Promueve la institución la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?		X	No se evidenció.
	¿La institución cuenta con un programa para que los estudiantes participen en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?	X		Se mencionó en la presentación.
	Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje			
Art. 25 Art. 37	¿La institución documenta los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?	X		Se conoce que la Universidad proponente cuenta con un departamento de Diseño Curricular debidamente establecido.
Art. 26	¿La institución evidencia que cuenta con personal técnico capacitado para dar asistencia a los docentes en el diseño de cursos y material didáctico?	X		Se conoce que la Universidad proponente cuenta con un departamento de Diseño Curricular debidamente establecido.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 320

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?	X		Se mencionó en la presentación.
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?	X		No se evidenció, sin embargo, se conoce que la institución ya tiene centros que funcionan con esta misma modalidad a nivel nacional.
	Título III Del Componente Tecnológico			
Art. 29	En el caso de que la oferta académica sea en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?			No aplica ya que la solicitud de la universidad proponente, es un centro asociado que funcione con carreras en Modalidad a Distancia en su expresión Semipresencial, establecida en el inciso A del Reglamento EAD.
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?			No aplica ya que la solicitud de la universidad proponente, es un centro asociado que funcione con carreras en Modalidad a Distancia en su expresión Semipresencial
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		Se evidenció en la presentación.
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?	X		Se mencionó en la presentación.
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?	X		Se mencionó en la presentación.
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica	X		Se mencionó en la presentación y se encuentra contemplado en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 320

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	que soporta el programa o curso con mediación virtual?			el plan de inversión que fue compartido en la visita.
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		Se mencionó en la presentación y se encuentra contemplado en el plan de inversión que fue compartido en la visita.
Título IV. Del Componente Organizacional Capítulo I Organización, Administración y Gestión				
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		Se mencionó en la presentación.
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		Se mencionó en la presentación.
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		No aplica ya que actualmente no existe una oferta académica para este centro. Sin embargo, se mencionó en la presentación.
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		Se conoce que la Universidad proponente cuenta con un departamento de Diseño Curricular debidamente establecido.
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		No se evidenció, sin embargo, se conoce que la institución ya tiene centros que funcionan con esta misma modalidad a nivel nacional.
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad de Educación a Distancia?	X		No se evidenció, sin embargo, se conoce que la institución ya tiene centros que funcionan con esta misma modalidad a



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 320
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				nivel nacional y durante la presentación se hizo referencia a que adoptaron su Modelo Educativo de la UNED de España.
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento a estudiantes?	X		Se mencionó en la presentación.
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento a docentes tutores?	X		Se mencionó en la presentación.
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento a personal de apoyo?	X		Se mencionó en la presentación.
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico para la modalidad a distancia?	X		Se mencionó en la presentación.
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		Se mencionó en la presentación y se conoce que la institución ya tiene centros que funcionan con esta misma modalidad a nivel nacional.
	¿La institución documenta que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?	X		No se evidenció, sin embargo, se conoce que la institución ya tiene centros que funcionan con esta misma modalidad a nivel nacional.
	¿La institución documenta que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?	X		Se mencionó en la presentación y se conoce que la institución ya tiene centros que funcionan con esta misma modalidad a nivel nacional.
	¿La institución documenta que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?	X		No se evidenció, sin embargo, se conoce que la institución ya tiene centros que funcionan con esta misma modalidad a nivel nacional.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 320

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución documenta que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		
Capítulo II				
De los Recursos Físicos y Financieros				
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		Se mencionó en la presentación y se conoce que la institución ya tiene centros que funcionan con esta misma modalidad a nivel nacional.
	¿Evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	X		Se mencionó en la presentación, sin embargo, no aplica en este momento ya que no hay personal contratado.
	¿Evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			No aplica ya que la solicitud de la universidad proponente, es un centro asociado que funcione con carreras en Modalidad a Distancia en su expresión Semipresencial, establecida en el inciso A del Reglamento EAD.
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?			
	¿Documenta que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?			
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el <i>software</i> y <i>hardware</i> que			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 320
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?			
	¿Evidencia la institución que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?			
	¿Evidencia la institución que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?			
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?			
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?			
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, documenta la institución que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?			
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, evidencia la institución que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?			
Art. 44	¿El plan estratégico de la institución contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	X		Están contemplados en el Plan de Inversión.
Art. 45	La estrategia de comunicación de la institución ¿Es explícita en cuanto a las características de los programas o cursos ofertados, lugares y condiciones en dónde se desarrollarán las actividades de formación y datos sobre la conectividad requerida?	X		Se mencionó en la presentación.



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 46	¿La institución documenta que cuenta con los recursos presupuestarios para la ejecución de los cursos o programas y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	X		Presentaron un Plan de Inversión.
Art. 47	¿La institución evidencia que posee políticas de asignación presupuestaria acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?	X		Presentaron un Plan de Inversión.

Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de centros de educación superior de Honduras, conforme a los indicadores y estándares, aprobados en el acuerdo no.1299-176-2004 del Consejo de Educación Superior.

INSTRUMENTO PARA APLICACIÓN A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AUTORIZADAS. (Este instrumento deberá aplicarse de manera complementaria con la Ley de Educación Superior y demás normativa aplicable).

Institución Solicitante: Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.

Petición: Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" UCENM, en Comayagua, Departamento de Comayagua.

Fecha: 15 de agosto, 2017.

IV. INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO				
14. Planta física adecuada, teniendo en cuenta el número de alumnos, profesores, directivos, administrativos y personal de servicio. Las actividades a realizarse como son: docencia, de aprendizaje, investigativa, de proyección social, desarrollo estudiantil, cultural, artístico, tecnológico y administrativo.				
	Ítems	SI	NO	Observación
14.1	¿Los edificios en donde se desarrollarán las labores de académicas, cumplen con los requerimientos siguientes?:	X		
14.2				
14.3				
	- Localizado(s) en una zona segura y libre de contaminación ambiental.			
	- Provoca contaminación ambiental para la comunidad que lo rodea.		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 320
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

	- Construidos con una orientación de este a oeste.	X		
	- Poseen ventilación natural del norte a sur.	X		
	- No sobrepasan los tres niveles (preferiblemente), de ser de más pisos, posee ascensores o facilidades para la movilización de un piso a otro.			El edificio es de un solo nivel
	- Son de fácil acceso y evacuación.	X		
	- Poseen medidas de seguridad e higiene (las establecidas por la Ley y de acuerdo a las funciones académicas correspondientes).	X		
	- Los espacios de aulas, laboratorios y talleres; son adecuados para el número de estudiantes que participan en cada actividad académica.	X		
14.4	¿El campus universitario posee los siguientes espacios?	X		
	- Edificios de aulas			
	- Aulas generales	X		7 aulas
	- Aulas especiales		X	
	- Laboratorios			N/A
	- Talleres			N/A
	- Espacios de usos múltiples	X		
	- Auditorio o aula magna.	X		
	- Biblioteca	X		Cuentan con libros para asignaturas generales.
	- Centro de Multimedia	X		Tiene proyector y pantalla de proyección
	- Oficinas administrativas	X		
	- Oficina de registro	X		
	- Bodega	X		
- Sala de máquinas.			N/A	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 320
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

	- Local para mantenimiento	X		
	- Cocina		X	En la misma área de cafetería
	- Cafetería	X		
	- Áreas verdes	X		
	- áreas de recreación	X		
	- Áreas deportivas	X		
	- Estacionamientos suficientes	X		
	- El espacio del campus posee un área de 10 metros cuadrados por persona, en atención a la proyección de matrícula para los dos primeros años.	X		
	- Bordes, rampas, escalones para la atención a minusválidos.	X		Falta acondicionar con más rampas
	- Espacio de circulación.	X		
	- Áreas exteriores: espacios exteriores de enseñanza – aprendizaje de acuerdo a la naturaleza de las carreras, campos deportivos, patios de recreo.	X		
14.5 14.6	¿Los edificios del Campus cuentan con medidas de seguridad que permitan un rápido y seguro desalojamiento en casos de emergencia como las siguientes?:	X		
	- Puertas de salida del edificio con capacidad para evacuar la institución educativa llena en tres minutos. (ancho mínimo de 1.80 metros).		X	Las puertas abren hacia adentro.
	- Puertas de las aulas de hoja y media, con anchura de 1.20 metros mínimos y abren hacia fuera.	X		
	- Pasillos del aula a la escalera de hasta 30 metros de longitud y con un ancho de 1.80 metros, como mínimo.	X		
	- Pasillos y gradas de emergencia.	X		
	- Escaleras con ancho de 1.25 mts., como mínimo.	X		
	- Gradas o peldaños tendrán con huella mínima de 30 cm y altura de 17 cm.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 320

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	- Baranda de escales con medida de 90 cms. de alto.			El edificio es de un solo nivel.
	- Salas de reunión y auditorios con su propia área de dispersión, equivalente a ¼ de la superficie del salón, como mínimo y con accesos dimensionales con el criterio de posible evacuación en tres minutos, considerando 0.60 m2 por persona y una persona por segundo.	X		
	- Salas con aforo de más de 100 personas, con salida(s) de emergencia hacia el exterior.	X		
	- Escenarios, vestidores, bodegas, talleres, cuarto de máquinas, etc., con salidas independientes a la calle o espacios abiertos.		X	
14.7	¿La IES solicitante cuenta con los apoyos al aprendizaje de acuerdo a la naturaleza de las carreras?:			No aplica ya que aún no se presenta una solicitud de oferta académica.
	c) De laboratorios			
	d) Ayudas audiovisuales	X		
	- Laboratorios y talleres con medidas de seguridad como:			No aplica ya que aún no se presenta una solicitud de oferta académica.
	- Duchas			No aplica ya que aún no se presenta una solicitud de oferta académica.
	- Extinguidores	X		
	- Salidas de emergencia	X		
	- Canales de desecho de los productos que se usan en los laboratorios.			No aplica ya que aún no se presenta una solicitud de oferta académica.
	- Área de 2 mts. por alumno.	X		
- Salas de dibujo deben contar con un área de 2.30 metros por alumno.			No aplica ya que aún no se presenta una solicitud de oferta académica.	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 320
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

14.8	Las Aulas. - ¿Las aulas cuentan con los siguientes requisitos?;	X		
	- Tienen una dimensión de 1.20 metros cuadrados por alumno.			
	- Con capacidad para atender entre 40 y 50 estudiantes.	X		
	- Altura de 3 metros.	X		
	- Iluminadas y ventiladas, en todos los casos con sistemas naturales.	X		
	- Ventilación cruzada.	X		
	- Fuentes de iluminación diversificadas para que en lo posible se eviten las sombras molestas.	X		Se recomienda cambiar la iluminación de las aulas por candelas ya que actualmente solo tienen focos.
	- Ventiladores y acondicionadores de aire en zonas climáticas que lo requieran.	X		
14.9	Mobiliario. - ¿El mobiliario de la IES, cumple con los siguientes requisitos?:	X		
	- Muebles para alumnos/personal diseñados conforme medidas antropométricas, funcionales, cómodos y agradables a la vista.			
	- Cantidad de mobiliario proporcional para personas zurdas, en consonancia al porcentaje de la población con esta condición (5%).	X		
	- Muebles multipropósito, con diseño que permitan la agrupación de alumnos en distintas situaciones de aprendizaje: en forma individual, en pequeños grupos, trabajo en seminario, enseñanza frontal, etc.		X	
- Los muebles para almacenaje de materiales, son funcionales, cómodos, económicos y agradables a la vista.	X			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 320
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

14.10	Oficina de Registro. - ¿La IES, posee un área de registro, totalmente independiente del espacio de atención a estudiantes y administración, con las respectivas medidas de seguridad?	X		
	- Existe un sistema informático confiable y con las medidas de seguridad y auditoría para el registro estudiantil.	X		
	- Posee personal exclusivo para atender las actividades de la oficina de registro.	X		
	- Documenta la normativa que regule los procesos de admisión, matrícula, promoción y titulación de los estudiantes, acorde a las Normas Académicas del Nivel Superior.	X		No se evidenció, sin embargo, se conoce que la institución ya tiene centros que funcionan con esta misma modalidad a nivel nacional
14.11	Enfermería: ¿La IES cuenta con su propia enfermería?		X	Está contemplado en el Plan de Inversión.
	¿La enfermería posee las condiciones apropiadas para dar servicios a la comunidad universitaria?		X	Está contemplado en el Plan de Inversión.
14.12	Servicios sanitarios. - ¿Los servicios sanitarios cumplen con los siguientes requisitos?:	X		Se recomienda hacer mejoras en los mismos.
	- Están separados por sexo.			
	- Existe un inodoro por cada 45 varones.	X		
	- Existe un urinario por cada 90 varones	X		
	- Existe un inodoro por cada 40 mujeres	X		
	- Existe un lavado por cada 40 personas.	X		
	- Existe un bebedero por cada 100 personas.		X	Está contemplado en el Plan de Inversión
	- Poseen abastecimiento de agua potable permanente.	X		
VI. CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN 15. Centro de Información y documentación: Una biblioteca cuya dotación de libros, revistas y medios informáticos y telemáticos sean suficientes, actualizados y especializados según los campos de estudios que se ofrecerán.				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 320

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

15.1	¿La Biblioteca de la IES, reúne como mínimo las siguientes especificaciones?:	X		
	- Incluye volúmenes empastados			
	- Incluye publicaciones periódicas	X		
	- Un mínimo de 3 libros de calidad y actualizados por cada asignatura del plan de estudios.			Los textos propios del área disciplinar, corresponden a la oferta académica.
	- Un mínimo de 10 suscripciones a publicaciones de disciplinas básicas de las diferentes carreras.			
	- Cuenta con una colección de obras de consulta formadas por un mínimo de 300 títulos diferentes para cada Carrera, incluye: Manuales técnicos, enciclopedias generales y específicas, estadísticas, diccionarios generales y técnicos. (Esto se cumplirá progresivamente en razón del desarrollo de los planes de estudio)-			Este apartado se comprobará cuando se cuente con la oferta académica.
	- Centro de información automatizado enlazado con bancos de datos.	X		
	- Conexión permanente a internet.		X	Está contemplado en el Plan de Inversión una vez aprobado.
	- Afiliada a redes de Bibliotecas Virtuales.	X		
	- Espacios de lectura e investigación para acomodar, como mínimo al 10% del estudiantado.	X		
	- Cubículos para grupos de estudio.		X	
	- Espacio para exposiciones.	X		
	- Servicio de cómputo.	-	-	Está contemplado en el Plan de Inversión una vez aprobado.
	- Medios informáticos y telemáticos.	-	-	
- Personal especializado por secciones.	-	-	Constatar en el detalle de presupuesto.	
- Un mínimo del 5% del total del presupuesto asignado a la Institución.	-	-		
- Al menos el 50% del presupuesto asignado al Centro de Información y Documentación debe dedicarse para adquisición de nuevos materiales.	-	-	Constatar en el detalle de presupuesto	
- Otros materiales pertinentes a las tareas académicas.	X			
VII. BIENESTAR UNIVERSITARIO				
16. Infraestructura y dotación adecuada para un programa general de bienestar que promueva y ejecute acciones para el desarrollo del potencial individual y colectivo de directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo.				
16.1	¿El programa de bienestar estudiantil, desarrolla los siguientes programas?: - Programa de orientación	-	-	Aparece contemplado el espacio para la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 320
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 23 de marzo de 2018

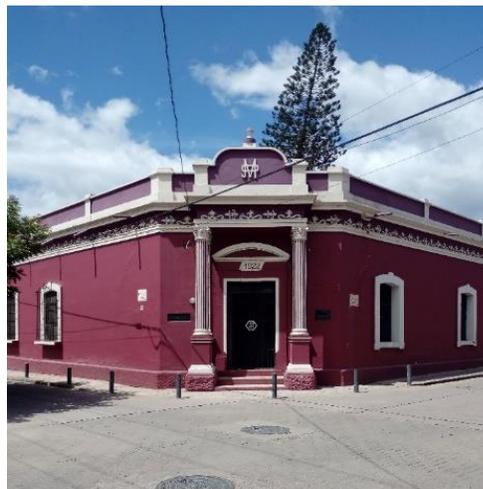


CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- Programa de salud preventiva	-	-	coordinación académica únicamente, sin embargo, Se mencionó en la presentación que se tienen contemplados los demás programas en el Plan de Inversión presentado por la UCENM y se conoce que la institución ya tiene centros que funcionan con esta misma modalidad a nivel nacional.
- Programa de salud curativa	-	-	
- Programa de asistencia económica.	-	-	
- Asesoría académica	-	-	
- Estímulos a los estudiantes y al personal	-	-	
- Agrupaciones estudiantiles	-	-	
Científicas	-	-	
Culturales	-	-	
Sociales	-	-	
Artísticas	-	-	
Deportivas	X	-	
- Tienda estudiantil	-	X	
- Transporte	-	X	

Anexos

Fotos Edificio





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 320
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Fotos Aulas



Fotos Pasillos





Fotos Biblioteca



Fotos Lavados, urinarios e Inodoros

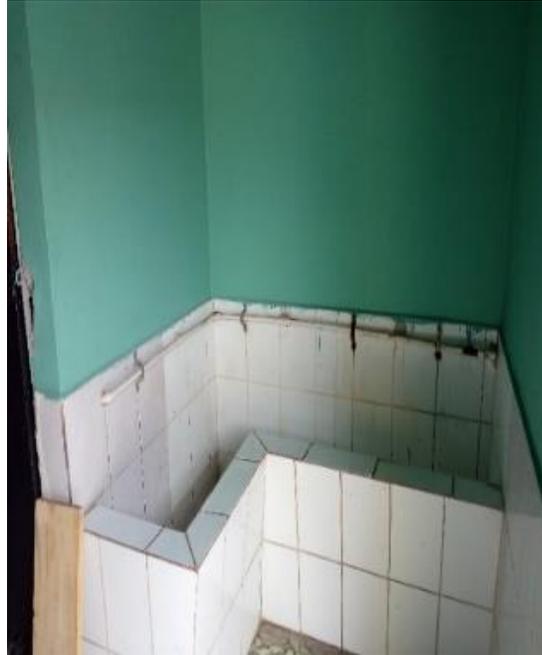




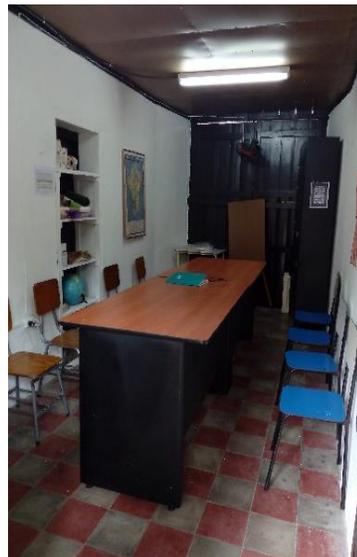
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 320
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Área administrativa y de servicio





Equipo de audiovisual, computador



Laboratorio de cómputo



Áreas verdes y deportivas



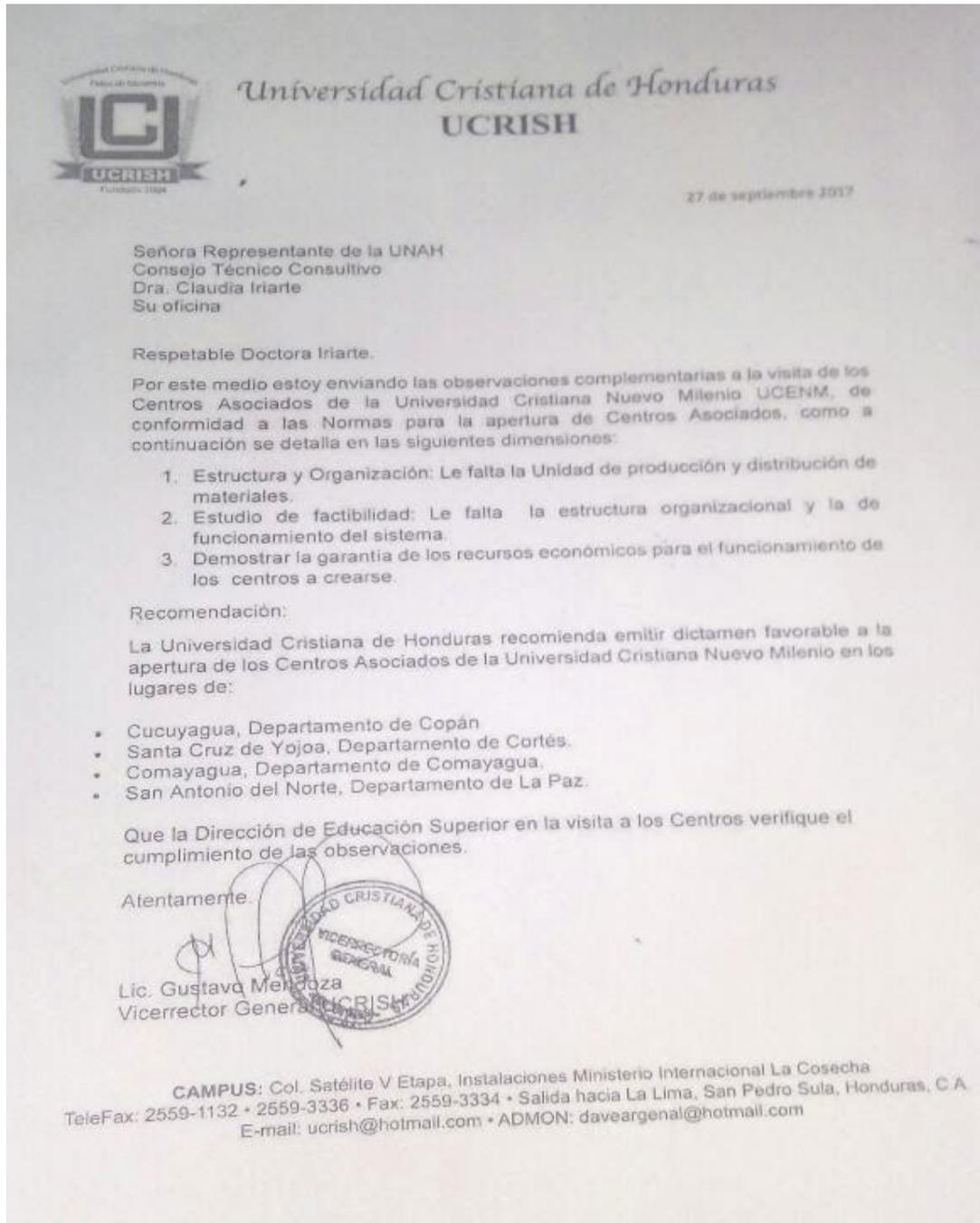


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 320
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH:





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 320

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:

Proyecto	DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA “NUEVO MILENIO” UCENM, EN BARRIO SAN FRANCISCO, COMAYAGUA, DD. INSTITUTO ANTIMONIO JOSÉ IRÍAS
Universidad	Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM
Comisión	Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC
Coordina:	Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH
Fecha	26 de octubre del 2017

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Asociado de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM), en Barrio San Francisco, Comayagua, DD. Instituto Antimonio José Irías y así emitir Dictamen. **Considerando** que la (UCENM), envió el documento correspondiente al Diagnóstico realizado para la creación y funcionamiento del Centro Asociado de la UCENM en Comayagua, Departamento de Comayagua. Y que se revisó el documento para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Dirección de Educación Superior. **Considerando** que se realizó la visita el 10 de octubre de 2017 a las instalaciones del Centro Asociado de la UCENM con sede en Comayagua-Comayagua. La comisión fue recibida por las autoridades y personal administrativo del Centro; el Ing. Roldan Suazo, Director Financiero de UCENM y por parte de la Universidad Politécnica de Honduras el Lic. Gustavo Lanza, Rector. En donde se aplicó la Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de centros de educación superior de Honduras, conforme a los indicadores y estándares, aprobados en el acuerdo no.1299-176-2004 del Consejo de Educación Superior y se verificó que reúne los requisitos mínimos para un centro asociado. **Por lo tanto**, como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo, se emite **Dictamen Favorable con Observaciones** para la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM), en Comayagua-Comayagua. Se sugiere que la universidad proponente evidencie en el Plan de Inversión del Centro, aumente los textos



para la biblioteca, mejore iluminación y subsane algunos aspectos de forma en los títulos de los resultados y que la Dirección de Educación Superior verifique los mismos. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, a los 26 días del mes de octubre de 2017. Máster Norma Martínez, Vice-Rectora Académica.

Guía para la aprobación de la creación y funcionamiento de Centros Universitarios para ofertar carreras en la modalidad de Educación a Distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras. INSTRUMENTO PARA APLICACIÓN A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AUTORIZADAS.

(Este instrumento deberá aplicarse de manera complementaria con el instrumento de Criterios y Estándares para la Creación de Centros de Educación Superior). Institución Solicitante: **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.** Petición: **Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” UCENM, en Comayagua, Departamento de Comayagua.** Fecha: **10 de octubre del 2017.**
Datos Generales de la Institución de Educación Superior:

Nombre de la IES:	Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM)
Acuerdo de aprobación de la IES por el CES:	841-132- 2001 del 9 de marzo del 2001
Ubicación:	Barrio San Francisco, Comayagua, DD. Instituto Antimonio José Irías
Expresión de la Modalidad, en las que se ofertarán las carreras:	Semipresencial

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
II. ORGANIZACIÓN LEGAL				
12. Solicitud de creación y funcionamiento de un centro de educación superior.				
1.1	La entidad solicitante ¿presenta solicitud conforme a Ley?	X		
13. Constitución y organización legal del solicitante.				
2.1	¿La entidad solicitante declara en su personería Jurídica o Escritura de Constitución que su fin social está dirigido específicamente para la creación y funcionamiento de centros de educación superior para el desarrollo de la educación superior, la ciencia y la tecnología?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 320
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
14. Mandato o poder de representación en el caso de ser una sociedad gestora.				
3.1.	¿La entidad solicitante presenta el acta societaria certificada en donde se otorga poder de representación al mandatario?	X		
3.2.	¿La entidad solicitante presenta carta poder al apoderado legal?	X		
15. Documentos personales de identidad del solicitante, cuando fuere persona natural				
	4.3 ¿Presenta acta societaria certificada, en donde se otorga poder de representación al mandatario?			
	4.4 ¿Presenta carta poder al apoderado legal?			
16. Certificación del punto de acta en que se tomó el respectivo acuerdo para la organización del centro.				
5.1.	¿Presenta la certificación del punto de acta en que se tomó el respectivo acuerdo para la organización del centro?			
17. Certificación del punto de acta en que se aprobó el Proyecto de Estatuto del centro.				
6.1	¿Presenta la certificación del punto de acta en que se aprobó el proyecto de estatuto del centro?			
18. Presentar el Estatuto del centro a crearse (Cumplimiento de lo establecido en el Art. 66 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior)				
7.1	<p>¿Documento de Anteproyecto de Estatuto de la IES solicitante cumple con los siguientes aspectos?:</p> <p>a) Disposiciones generales: Naturaleza jurídica y constitución. Denominación Objeto y fines Sede y dependencias (en su caso, relación o dependencia a otras entidades o personas)</p> <p>b) Organización: Organigrama Órganos de dirección y de administración Cargos directivos superiores y jerarquización Procedimientos e integración de los órganos y de la selección para cargos directivos, Suplencias, Atribuciones y funciones, Períodos de ejercicio.</p>	X		
		X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 320
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<p>c) Asambleas y sesiones: Reunión de órganos de gobierno Convocatorias, Asambleas y sesiones Actas y documentación Impugnaciones</p>	X		
	<p>d) La función académica: Organismo superior, sus funciones y atribuciones Organización del personal académico Órganos de colaboración. Principios de docencia, investigación y extensión: criterios para su aplicación.</p>	X		
	<p>a. Modalidades y formas educativas: Educación presencial Educación a distancia Carreras Grados o títulos Programas especiales.</p>	X		
	<p>b. Planificación: Planes a plazo. Programación. Órganos y mecanismos de evaluación institucional</p>	X		
	<p>j) Régimen del Docente: El Personal. (ingreso, régimen de contratación, estabilidad)</p>	X		
	<p>k) Los alumnos: Caracterización Derechos y Deberes Honos y sanciones Regulaciones en cuanto a cantidad, calidad, idoneidad, y representación estudiantil ante los organismos de gobierno.</p>	X		
	<p>j) Patrimonio: Fuentes y control interno Plan de arbitrios</p>	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 320
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<p>l) La Administración: Administración financiera y de recursos.</p> <p>l) Disposiciones generales y transitorias.</p>			
ORGANIZACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA				
19. Estudio Económico-financiero de las fuentes de financiamiento y de los recursos de que dispondrá y las erogaciones previas, debidamente desglosado y justificado, respaldado con certificado por el ente promotor.				
8.1	<p>¿La IES solicitante presenta el estudio de factibilidad/estudio económico financiero proyectado a cinco años respaldado con certificado por el ente promotor?</p> <p>¿La IES solicitante indica las fuentes de financiamiento respaldado con certificado por el ente promotor?</p> <p>¿La IES solicitante evidencia los recursos de que dispondrá el centro a crearse y desglosa y justifica las erogaciones previas respaldadas con certificado por el ente promotor?</p> <p>¿Los datos del estudio de factibilidad son coherentes con los indicadores estadísticos de educación superior que proporciona la Dirección de Educación Superior?</p>	X		
8.2	<p>¿Presenta el proyecto de presupuesto de Ingresos y Egresos, para el primer año de funcionamiento?</p>	X		
20. Garantizar los recursos económicos para el funcionamiento del centro a crearse.				
9.1	<p>En el caso que la IES solicitante sea pública: ¿Presenta constancia, extendida por la Secretaría de Finanzas, garantizando que el Estado proporcionará el financiamiento?</p>			No Aplica
9.2	<p>En el caso de que la IES solicitante sea privada: ¿Presenta un certificado de depósito por lo menos del 25% del presupuesto de gastos de operación inicial?</p> <p>¿La IES privada presenta solvencia crediticia de la organización que respalda por lo menos cinco (5) años el funcionamiento de la misma?</p>			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 320
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
21.	Cuadro informativo³ con datos del personal directivo, docente y administrativo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva.			
10.1	<p>La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal directivo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva?</p> <p>La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal administrativo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva?</p> <p>La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal docente, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva?</p> <p>¿La IES solicitante evidencia que todos los docentes poseen el título y grado académico del nivel y área que enseñarán? ¿La IES evidencia que al menos el 25% de los docentes poseen un título de postgrado?</p> <p>La IES evidencia que al menos el 50% de los docentes poseen experiencia docente, como mínimo de 3 años o que se sometan a un programa de capacitación docente? La IES presenta un programa de capacitación docente?</p>			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 320
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
10.2	¿Los títulos de los docentes que laboran o laborarán en la IES proponente están debidamente otorgados, reconocidos o incorporados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras?	x		
10.3	¿La IES proponente indica las políticas institucionales para la contratación de profesores de tiempo completo, en la coordinación de programas de estudio y atención a estudiantes en relación con la matrícula?	x		
10.4	¿La IES proponente presenta la carta en donde los profesionales que han aportado hojas de vida, declaran su intencionalidad de colaborar con sus servicios profesionales?	x		
22. Plan de Desarrollo del Centro de Educación Superior.				
11.1	El plan de desarrollo de la IES, incluye Diagnóstico	x		
11.2	El plan de desarrollo de la IES, incluye Visión y misión	x		
11.3	El plan de desarrollo de la IES, incluye Objetivos	x		
11.4	El plan de desarrollo de la IES, incluye Plan de acción: corto, mediano y largo plazo.	x		
12. Plan de Arbitrios				
12.1	El Plan de Arbitrios de la IES solicitante: ¿Es coherente con el estudio económico-financiero?	x		
ORGANIZACIÓN ACADEMICA				
13. Indicación de carreras y planes de estudio prevista al iniciarse el funcionamiento y actividad del centro.				
13.1	¿Por cada carrera se presenta un diagnóstico elaborado conforme al cumplimiento de los requerimientos establecidos para la creación y funcionamiento?			
13.2	¿Por cada carrera presentará un plan de estudios, elaborado conforme a las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y a las guías técnico-pedagógicas que proporciona la Dirección de Educación Superior y demás lineamientos de diseño curricular que el centro considere?			
13.3	En caso de que la Institución proyecte ofrecer estudios bajo la modalidad de Educación a Distancia, ¿Cumple con todos los requerimientos establecidos conforme a la Guía para la Aprobación de la Creación y Funcionamiento de Centros Universitarios para Ofertar Carreras en la Modalidad de Educación a Distancia?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 320
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
IV. INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO				
14. Planta física adecuada, teniendo en cuenta el número de alumnos, profesores, directivos, administrativos y personal de servicio. Las actividades a realizarse como son: docencia, de aprendizaje, investigativa, de proyección social, desarrollo estudiantil, cultural, artístico, tecnológico y administrativo.				
14.1	¿Los edificios en donde se desarrollaran las labores de académicas, cumplen con los requerimientos siguientes?:	x		
14.3	- Localizado(s) en una zona segura y libre de contaminación ambiental.			
	- Provoca contaminación ambiental para la comunidad que lo rodea.		X	
	- Construidos con una orientación de este a oeste.	X		
	- Poseen ventilación natural del norte a sur.	X		
	- No sobrepasan los tres niveles (preferiblemente), de ser de más pisos, posee ascensores o facilidades para la movilización de un piso a otro.	x		Un Nivel
	- Son de fácil acceso y evacuación.	X		
	- Poseen medidas de seguridad e higiene (las establecidas por la Ley y de acuerdo a las funciones académicas correspondientes).	X		
	- Los espacios de aulas, laboratorios y talleres; son adecuados para el número de estudiantes que participan en cada actividad académica.	X		
14.4	¿El campus universitario posee los siguientes espacios?	X		
	- Edificios de aulas	X		
	- Aulas generales	X		
	- Aulas especiales	X		
	- Laboratorios	X		
	- Talleres			No aplica
	- Espacios de usos múltiples	X		
	- Auditorio o aula magna.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 320
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Biblioteca	X		
	- Centro de Multimedia	X		
	- Oficinas administrativas	X		
	- Oficina de registro	X		
	- Bodega	X		
	- Sala de máquinas.			No aplica
	- Local para mantenimiento			No aplica
	- Cocina	x		
	- Cafetería	X		
	- Áreas verdes	X		
	- áreas de recreación	x		
	- Áreas deportivas	x		
	- Estacionamientos suficientes	x		
	- El espacio del campus posee un área de 10 metros cuadrados por persona, en atención a la proyección de matrícula para los dos primeros años.	x		
	- Bordes, rampas, escalones para la atención a minusválidos.	x		
	- Espacio de circulación.	x		
	- Áreas exteriores: espacios exteriores de enseñanza – aprendizaje de acuerdo a la naturaleza de las carreras, campos deportivos, patios de recreo.	x		
14.5 14.6	¿Los edificios del Campus cuentan con medidas de seguridad que permitan un rápido y seguro desalojamiento en casos de emergencia como las siguientes?:	xx		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 320
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Puertas de salida del edificio con capacidad para evacuar la institución educativa llena en tres minutos. (ancho mínimo de 1.80 metros).			
	- Puertas de las aulas de hoja y media, con anchura de 1.20 metros mínimos y abren hacia fuera.	x		
	- Pasillos del aula a la escalera de hasta 30 metros de longitud y con un ancho de 1.80 metros, como mínimo.	x		
	- Pasillos y gradas de emergencia.	x		
	- Escaleras con ancho de 1.25 mts., como mínimo.			No aplica
	- Gradas o peldaños tendrán con huella mínima de 30 cm y altura de 17 cm.			No aplica
	- Baranda de escales con medida de 90 cms. de alto.			No aplica
	- Salas de reunión y auditorios con su propia área de dispersión, equivalente a ¼ de la superficie del salón, como mínimo y con accesos dimensionales con el criterio de posible evacuación en tres minutos, considerando 0.60 m2 por persona y una persona por segundo.	x		
	- Salas con aforo de más de 100 personas, con salida(s) de emergencia hacia el exterior.	x		
	- Escenarios, vestidores, bodegas, talleres, cuarto de máquinas, etc., con salidas independientes a la calle o espacios abiertos.	x		
14.7	¿La IES solicitante cuenta con los apoyos al aprendizaje de acuerdo a la naturaleza de las carreras?:	x		
	e) De laboratorios			
	f) Ayudas audiovisuales			
	- Laboratorios y talleres con medidas de seguridad como:			
	- Duchas			
	- Extinguidores	x		
	- Salidas de emergencia	x		
- Canales de desecho de los productos que se usan en los laboratorios.		x		
- Área de 2 mts. por alumno.	x			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 320
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Salas de dibujo deben contar con un área de 2.30 metros por alumno.	x		
14.8	Las Aulas.- ¿Las aulas cuentan con los siguientes requisitos?;	x		
	- Tienen una dimensión de 1.20 metros cuadrados por alumno.			
	- Con capacidad para atender entre 40 y 50 estudiantes.	x		
	- Altura de 3 metros.	X		
	- Iluminadas y ventiladas, en todos los casos con sistemas naturales.	X		
	- Ventilación cruzada.	X		
	- Fuentes de iluminación diversificadas para que en lo posible se eviten las sombras molestas.	X		
	- Ventiladores y acondicionadores de aire en zonas climáticas que lo requieran.	X		
	- Los equipos de ventilación y aire acondicionado cumplen con las normas de seguridad necesarias.	X		
- Confort térmico, visual y auditivo.	X			
14.9	Mobiliario.- ¿El mobiliario de la IES, cumple con los siguientes requisitos?:	x		
	- Muebles para alumnos/personal diseñados conforme medidas antropométricas, funcionales, cómodos y agradables a la vista.			
	- Cantidad de mobiliario proporcional para personas zurdas, en consonancia al porcentaje de la población con esta condición (5%).	x		
	- Muebles multipropósito, con diseño que permitan la agrupación de alumnos en distintas situaciones de aprendizaje: en forma individual, en pequeños grupos, trabajo en seminario, enseñanza frontal, etc.	x		
	- Los muebles para almacenaje de materiales, son funcionales, cómodos, económicos y agradables a la vista.	x		
	Oficina de Registro.-	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 320
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
14.10	¿La IES, posee un área de registro, totalmente independiente del espacio de atención a estudiantes y administración, con las respectivas medidas de seguridad?			
	- Existe un sistema informático confiable y con las medidas de seguridad y auditoría para el registro estudiantil.	x		
	- Posee personal exclusivo para atender las actividades de la oficina de registro.	x		
	- Documenta la normativa que regule los procesos de admisión, matrícula, promoción y titulación de los estudiantes, acorde a las Normas Académicas del Nivel Superior.	x		
14.11	Enfermería: ¿La IES cuenta con su propia enfermería?		x	
	¿La enfermería posee las condiciones apropiadas para dar servicios a la comunidad universitaria?		x	
14.12	Servicios sanitarios.- ¿Los servicios sanitarios cumplen con los siguientes requisitos?:	x		
	- Están separados por sexo.			
	- Existe un inodoro por cada 45 varones.	X		
	- Existe un urinario por cada 90 varones	X		
	- Existe un inodoro por cada 40 mujeres	X		
	- Existe un lavabo por cada 40 personas.	x		
	- Existe un bebedero por cada 100 personas.	x		Dispensador de agua(oasis)
	- Poseen abastecimiento de agua potable permanente.	x		
VIII. CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN				
15. Centro de Información y documentación: Una biblioteca cuya dotación de libros, revistas y medios informáticos y telemáticos sean suficientes, actualizados y especializados según los campos de estudios que se ofrecerán.				
15.1	¿La Biblioteca de la IES, reúne como mínimo las siguientes especificaciones?: - Incluye volúmenes empastados	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 320
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Incluye publicaciones periódicas		X	
	- Un mínimo de 3 libros de calidad y actualizados por cada asignatura del plan de estudios.			
	- Un mínimo de 10 suscripciones a publicaciones de disciplinas básicas de las diferentes carreras.			
	- Cuenta con una colección de obras de consulta formadas por un mínimo de 300 títulos diferentes para cada Carrera, incluye: Manuales técnicos, enciclopedias generales y específicas, estadísticas, diccionarios generales y técnicos. (Esto se cumplirá progresivamente en razón del desarrollo de los planes de estudio)-			
	- Centro de información automatizado enlazado con bancos de datos.			
	- Conexión permanente a internet.	X		
	- Afiliada a redes de Bibliotecas Virtuales.			
	- Espacios de lectura e investigación para acomodar, como mínimo al 10% del estudiantado.	X		
	- Cubículos para grupos de estudio.	x		
	- Espacio para exposiciones.	x		
	- Servicio de cómputo.	X		
	- Medios informáticos y telemáticos.	x		
	- Personal especializado por secciones.			
	- Un mínimo del 5% del total del presupuesto asignado a la Institución.			
	- Al menos el 50% del presupuesto asignado al Centro de Información y Documentación debe dedicarse para adquisición de nuevos materiales.			
	- Otros materiales pertinentes a las tareas académicas.			
BIENESTAR UNIVERSITARIO				
16. Infraestructura y dotación adecuada para un programa general de bienestar que promueva y ejecute acciones para el desarrollo del potencial individual y colectivo de directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo.				
16.1	¿El programa de bienestar estudiantil, desarrolla los siguientes programas?:	X		
	- Programa de orientación			
	- Programa de salud preventiva	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 320
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Programa de salud curativa			
	- Programa de asistencia económica.			
	- Asesoría académica	X		
	- Estímulos a los estudiantes y al personal			
	- Agrupaciones estudiantiles			
	Científicas			
	Culturales	X		
	Sociales			
	Artísticas			
	Deportivas			
	- Tienda estudiantil			
	- Transporte	X		

ANEXOS





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 320
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 320
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, en Comayagua, Departamento de Comayagua; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, en Comayagua, Departamento de Comayagua, tomando en consideración que se recibió dictamen favorable de 3 de los miembros de la comisión y desfavorable de la UNAH.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR.

Jardín Botánico Lancetilla, Tela, Atlántida. 23 de marzo de 2018.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 320

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**ING. RINA WALESKA ENAMORADO
PRESIDENTA POR LEY**

DÉCIMO SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM, EN SANTA CRUZ DE YOJOA, DEPARTAMENTO DE CORTES. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UNITEC, UCRISH Y UPH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Laura Carias, Representante Designada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien como representante del Centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, en Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; (Coordina), Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; y la Universidad Politécnica de Honduras, UPH); se pronunciaron sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, en Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés; y los documentos acompañados, en base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 919-320-2018

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3512-315-2017, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.315, de fecha 16 de junio de 2017 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, en Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés; y los documentos acompañados, se pronuncia.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 320
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

OBSERVACIONES

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“**DICTAMEN** Emitido por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) a la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia del Municipio de Santa Cruz de Yojoa, Cortés. Modalidad Solicitada: Educación a Distancia Semipresencial presentada por: La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, (UCENM). 22 de marzo 2018.

I. Observaciones básicas emitidas en el Dictamen anterior:

Observaciones	Respuestas	Observaciones
• Biblioteca: deben de existir por lo menos tres libros de texto por asignatura de las carreras a ofertar.	Presentan listado de libros	Debe de constatar la información.
• Equipo: Acceso a Internet a estudiantes.	No cumple	No presentan información
• Planes de Estudio: Presentar de las carreras a ofertar en el Centro Asociado, en la expresión solicitada.	No cumple	No se presentan los Planes de Estudio de las carreras que mencionan que ofertarán.
• Debe de disponer de Plataforma Virtual asimismo cumpla con las recomendaciones descritas.	Presentan información de la Plataforma Virtual de gestión de aprendizajes (LMS).	Debe de constatar la información.
• Presentar la estructura organizacional del Centro, nómina de personal docente y administrativo.	Presentan información del personal.	Ninguna
• Presentar programas de bienestar universitario.	Según información los programas son los mismos que se manejan en los demás centros.	Ninguna



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 320

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

• Presentar documentación que dé cumplimiento al Reglamento de Educación a Distancia.	Presentan información relacionada con el Reglamento de EAD.	Presentar los Planes de Estudio en las modalidades que se solicitan.
---	---	--

* Según información presentada en el documento de diagnóstico mencionan que ofertaron 5 carreras que describen a continuación en el cuadro presentado en el documento. * Deben presentar los planes de estudio de cada una de ellas, por lo tanto, no se da cumplimiento con esta observación emitida en el anterior dictamen. Carreras que se pretende desarrollar. En base a la solicitud y al diagnóstico los diferentes actores sociales de Comayagua demandan las carreras que fueron solicitadas para ofrecerlas en este Centro Asociado:

Matriz No. 1. Situación de Planes de estudio

Carrera Solicitada	Estatus Legal	Observaciones
Administración de Empresas	Aprobada y registrado el Plan de Estudios	Requiere laboratorio de Cómputo. Cumple
Mercadotecnia	Aprobada y registrado el Plan de Estudios	Requiere laboratorio de Cómputo. Cumple
Ingeniería en Computación	Aprobada y registrado el Plan de Estudios y su Reforma	Requiere laboratorio de Cómputo, Software aplicados, Cumple algunos elementos, biblioteca especializada y docentes.
Derecho	Aprobada y registrado el Plan de Estudios y su Reforma	Requiere Sala de Juicios Orales, Consultorio Jurídico, Convenios con Juzgados de la zona para las prácticas profesionales.
Psicología	Aprobada y registrado el Plan de Estudios	Requiere espacios especializados.

La Universidad Cristiana Evangélica ofertará para este centro únicamente aquellas carreras que están debidamente aprobadas por el Consejo de Educación Superior y que representan una demanda real de los diferentes actores sociales de la ciudad de Santa Cruz de Yojoa.

II. Por lo tanto: Se recomienda a la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) lo siguiente: 1. **Presentar los Planes de Estudios de las carreras que pretenden ofertar.** 2. Presentar la información de la **Guía de Verificación con**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 320
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

observaciones sobre la Visita de Campo. III. Dictamen La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) emite dictamen **NO FAVORABLE** sustentado en las recomendaciones y observaciones emitidas a la solicitud de Creación y Funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia del municipio de Santa Cruz de Yojoa, Cortés en la Modalidad de Educación a Distancia Semipresencial, presentada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). Firma y sello: Dr. Carlos Ochoa, Director de Educación a Distancia SED-UNAH.”

ANEXOS. Instrumento para aplicación a Instituciones de Educación Superior Autorizadas (Este instrumento deberá aplicarse de manera complementaria con la Ley de Educación Superior y demás normativas aplicable)

Institución Solicitante: Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM

Petición: Creación y Funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia en Edificio Privado en el Municipio de Santa Cruz de Yojoa, Cortés.

Acuerdo y fecha de aprobación de la IES por el CES:

Ubicación: Santa Cruz de Yojoa, Cortés.

Fecha: Visita realizada el 16 de agosto, 2017

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
III. ORGANIZACIÓN LEGAL				
23. Solicitud de creación y funcionamiento de un centro de educación superior.				
1.1	La entidad solicitante ¿presenta solicitud conforme a Ley?		X	
24. Constitución y organización legal del solicitante.				
2.1	¿La entidad solicitante declara en su personería Jurídica o Escritura de Constitución que su fin social está dirigido específicamente para la creación y funcionamiento de centros de educación superior para el desarrollo de la educación superior, la ciencia y la tecnología?		X	
25. Mandato o poder de representación en el caso de ser una sociedad gestora.				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 320
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Procedimientos e integración de los órganos y de la selección para cargos directivos, Suplencias, Atribuciones y funciones, Períodos de ejercicio.			
	c) Asambleas y sesiones: Reunión de órganos de gobierno Convocatorias, Asambleas y sesiones Actas y documentación Impugnaciones		X	
	d) La función académica: Organismo superior, sus funciones y atribuciones Organización del personal académico Órganos de colaboración. Principios de docencia, investigación y extensión: criterios para su aplicación.		X	
	a. Modalidades y formas educativas: Educación presencial Educación a distancia Carreras Grados o títulos Programas especiales.		X	
	b. Planificación: Planes a plazo. Programación. Órganos y mecanismos de evaluación institucional		X	
	m) Régimen del Docente: El Personal. (ingreso, régimen de contratación, estabilidad)		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 320
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<p>n) Los alumnos: Caracterización Derechos y Deberes Honores y sanciones Regulaciones en cuanto a cantidad, calidad, idoneidad, y representación estudiantil ante los organismos de gobierno.</p> <p>k) Patrimonio: Fuentes y control interno Plan de arbitrios</p> <p>o) La Administración: Administración financiera y de recursos.</p> <p>m) Disposiciones generales y transitorias.</p>		<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>	
ORGANIZACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA				
30. Estudio Económico-financiero de las fuentes de financiamiento y de los recursos de que dispondrá y las erogaciones previas, debidamente desglosado y justificado, respaldado con certificado por el ente promotor.				
8.1	<p>¿La IES solicitante presenta el estudio de factibilidad/estudio económico financiero proyectado a cinco años respaldado con certificado por el ente promotor?</p> <p>¿La IES solicitante indica las fuentes de financiamiento respaldado con certificado por el ente promotor?</p> <p>¿La IES solicitante evidencia los recursos de que dispondrá el centro a crearse y desglosa y justifica las erogaciones previas respaldadas con certificado por el ente promotor?</p> <p>¿Los datos del estudio de factibilidad son coherentes con los indicadores estadísticos de educación superior que proporciona la Dirección de Educación Superior?</p>		<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>	
8.2	¿Presenta el proyecto de presupuesto de Ingresos y Egresos, para el primer año de funcionamiento?		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 320
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva?		X	
	La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal docente, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva?		X	
	¿La IES solicitante evidencia que todos los docentes poseen el título y grado académico del nivel y área que enseñarán?		X	
	¿La IES evidencia que al menos el 25% de los docentes poseen un título de postgrado?		X	
	La IES evidencia que al menos el 50% de los docentes poseen experiencia docente, como mínimo de 3 años o que se sometan a un programa de capacitación docente? La IES presenta un programa de capacitación docente?		X	
10.2	¿Los títulos de los docentes que laboran o laborarán en la IES proponente están debidamente otorgados, reconocidos o incorporados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras?		X	
10.3	¿La IES proponente indica las políticas institucionales para la contratación de profesores de tiempo completo, en la coordinación de programas de estudio y atención a estudiantes en relación con la matrícula?		X	
10.4	¿La IES proponente presenta la carta en donde los profesionales que han aportado hojas de vida, declaran su intencionalidad de colaborar con sus servicios profesionales?		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 320
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
33. Plan de Desarrollo del Centro de Educación Superior.				
11.1	El plan de desarrollo de la IES, incluye Diagnóstico		X	
11.2	El plan de desarrollo de la IES, incluye Visión y misión		X	
11.3	El plan de desarrollo de la IES, incluye Objetivos		X	
11.4	El plan de desarrollo de la IES, incluye Plan de acción: corto, mediano y largo plazo.		X	
12. Plan de Arbitrios				
12.1	El Plan de Arbitrios de la IES solicitante: ¿Es coherente con el estudio económico-financiero?		X	
ORGANIZACIÓN ACADEMICA				
13. Indicación de carreras y planes de estudio prevista al iniciarse el funcionamiento y actividad del centro.				
13.1	¿Por cada carrera se presenta un diagnóstico elaborado conforme al cumplimiento de los requerimientos establecidos para la creación y funcionamiento?		X	
13.2	¿Por cada carrera presentará un plan de estudios, elaborado conforme a las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y a las guías técnico-pedagógicas que proporciona la Dirección de Educación Superior y demás lineamientos de diseño curricular que el centro considere?		X	
13.3	En caso de que la Institución proyecte ofrecer estudios bajo la modalidad de Educación a Distancia, ¿Cumple con todos los requerimientos establecidos conforme a la Guía para la Aprobación de la Creación y Funcionamiento de Centros Universitarios para Ofertar Carreras en la Modalidad d Educación a Distancia?		X	
IV. INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO				
14. Planta física adecuada, teniendo en cuenta el número de alumnos, profesores, directivos, administrativos y personal de servicio. Las actividades a realizarse como son: docencia, de aprendizaje, investigativa, de proyección social, desarrollo estudiantil, cultural, artístico, tecnológico y administrativo.				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 320
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 23 de marzo de 2018



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
14.1	¿Los edificios en donde se desarrollaran las labores de académicas, cumplen con los requerimientos siguientes?:	X		
14.2	- Localizado(s) en una zona segura y libre de contaminación ambiental.			
14.3	- Provoca contaminación ambiental para la comunidad que lo rodea.	X		
	- Construidos con una orientación de este a oeste.	X		
	- Poseen ventilación natural del norte a sur.	X		
	- No sobrepasan los tres niveles (preferiblemente), de ser de más pisos, posee ascensores o facilidades para la movilización de un piso a otro.	X		El edificio es de dos niveles
	- Son de fácil acceso y evacuación.	X		
	- Poseen medidas de seguridad e higiene (las establecidas por la Ley y de acuerdo a las funciones académicas correspondientes).	X		
	- Los espacios de aulas, laboratorios y talleres; son adecuados para el número de estudiantes que participan en cada actividad académica.		X	
	¿El campus universitario posee los siguientes espacios?	X		
	- Edificios de aulas			
	- Aulas generales	X		7 aulas
	- Aulas especiales		X	
14.4	- Laboratorios		X	
	- Talleres		X	
	- Espacios de usos múltiples		X	
	- Auditorio o aula magna.		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 320
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Biblioteca	X		Cuentan con libros para asignaturas generales.
	- Centro de Multimedia	X		Tiene proyector y pantalla de proyección
	- Oficinas administrativas	X		Una oficina para estudiantes
	- Oficina de registro	X		En la misma oficina administrativa
	- Bodega	X		
	- Sala de máquinas.		X	Dependerá de la oferta académica
	- Local para mantenimiento	X		No aplica
	- Cocina		X	En la misma área de cafetería
	- Cafetería	X		
	- Áreas verdes		X	
	- áreas de recreación		X	
	- Áreas deportivas		X	
	- Estacionamientos suficientes	X		
	- El espacio del campus posee un área de 10 metros cuadrados por persona, en atención a la proyección de matrícula para los dos primeros años.	X		
	- Bordes, rampas, escalones para la atención a minusválidos.		X	Falta acondicionar con rampas para el acceso a la segunda planta



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 320
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Espacio de circulación.	X		
	- Áreas exteriores: espacios exteriores de enseñanza – aprendizaje de acuerdo a la naturaleza de las carreras, campos deportivos, patios de recreo.	X		
	¿Los edificios del Campus cuentan con medidas de seguridad que permitan un rápido y seguro desalojamiento en casos de emergencia como las siguientes?:	X		
	- Puertas de salida del edificio con capacidad para evacuar la institución educativa llena en tres minutos. (ancho mínimo de 1.80 metros).			
	- Puertas de las aulas de hoja y media, con anchura de 1.20 metros mínimos y abren hacia fuera.		X	Las puertas abren hacia afuera
	- Pasillos del aula a la escalera de hasta 30 metros de longitud y con un ancho de 1.80 metros, como mínimo.	X		
14.5	- Pasillos y gradas de emergencia.	X		
14.6	- Escaleras con ancho de 1.25 mts., como mínimo.	X		
	- Gradas o peldaños tendrán con huella mínima de 30 cm y altura de 17 cm.	X		
	- Baranda de escales con medida de 90 cms. de alto.	X		
	- Salas de reunión y auditorios con su propia área de dispersión, equivalente a ¼ de la superficie del salón, como mínimo y con accesos dimensionales con el criterio de posible evacuación en tres minutos, considerando 0.60 m ² por persona y una persona por segundo.	X		
	- Salas con aforo de más de 100 personas, con salida(s) de emergencia hacia el exterior.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 320
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Escenarios, vestidores, bodegas, talleres, cuarto de máquinas, etc., con salidas independientes a la calle o espacios abiertos.	X		
14.7	¿La IES solicitante cuenta con los apoyos al aprendizaje de acuerdo a la naturaleza de las carreras?: g) De laboratorios		X	
	h) Ayudas audiovisuales	X		
	- Laboratorios y talleres con medidas de seguridad como:		X	
	- Duchas		X	
	- Extinguidores	X		
	- Salidas de emergencia	X		
	- Canales de desecho de los productos que se usan en los laboratorios.		X	
	- Área de 2 mts. por alumno.	X		
	- Salas de dibujo deben contar con un área de 2.30 metros por alumno.		X	
14.8	Las Aulas.- ¿Las aulas cuentan con los siguientes requisitos?;	X		
	- Tienen una dimensión de 1.20 metros cuadrados por alumno.			
	- Con capacidad para atender entre 40 y 50 estudiantes.	x		
	- Altura de 3 metros.	X		
	- Iluminadas y ventiladas, en todos los casos con sistemas naturales.	X		
- Ventilación cruzada.	X			
- Fuentes de iluminación diversificadas para que en lo posible se eviten las sombras molestas.	X			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 320
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Ventiladores y acondicionadores de aire en zonas climáticas que lo requieran.	X		
	- Los equipos de ventilación y aire acondicionado cumplen con las normas de seguridad necesarias.	X		
	- Confort térmico, visual y auditivo.	X		
14.9	Mobiliario.- ¿El mobiliario de la IES, cumple con los siguientes requisitos?: - Muebles para alumnos/personal diseñados conforme medidas antropométricas, funcionales, cómodos y agradables a la vista.	X		
	- Cantidad de mobiliario proporcional para personas zurdas, en consonancia al porcentaje de la población con esta condición (5%).	X		
	- Muebles multipropósito, con diseño que permitan la agrupación de alumnos en distintas situaciones de aprendizaje: en forma individual, en pequeños grupos, trabajo en seminario, enseñanza frontal, etc.	X		
	- Los muebles para almacenaje de materiales, son funcionales, cómodos, económicos y agradables a la vista.	X		
14.10	Oficina de Registro.- ¿La IES, posee un área de registro, totalmente independiente del espacio de atención a estudiantes y administración, con las respectivas medidas de seguridad?	X		
	- Existe un sistema informático confiable y con las medidas de seguridad y auditoría para el registro estudiantil.	X		Manifiestan que lo manejan en línea
	- Posee personal exclusivo para atender las actividades de la oficina de registro.		X	



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Documenta la normativa que regule los procesos de admisión, matrícula, promoción y titulación de los estudiantes, acorde a las Normas Académicas del Nivel Superior.		X	No se observó
14.1 1	Enfermería: ¿La IES cuenta con su propia enfermería?		X	Verificar con el detalle del presupuesto para tal fin
	¿La enfermería posee las condiciones apropiadas para dar servicios a la comunidad universitaria?		X	
14.1 2	Servicios sanitarios.- ¿Los servicios sanitarios cumplen con los siguientes requisitos?:	X		
	- Están separados por sexo.			
	- Existe un inodoro por cada 45 varones.	X		Esperan una población de 70 alumnos mixto
	- Existe un urinario por cada 90 varones	X		Espera una población de 70 alumnos mixto
	- Existe un inodoro por cada 40 mujeres	X		Espera una población de 70 alumnos mixto
	- Existe un lavabo por cada 40 personas.	X		Espera una población de 70 alumnos mixto
	- Existe un bebedero por cada 100 personas.		X	
	- Poseen abastecimiento de agua potable permanente.	X		
II. CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN				
15. Centro de Información y documentación: Una biblioteca cuya dotación de libros, revistas y medios informáticos y telemáticos sean suficientes, actualizados y especializados según los campos de estudios que se ofrecerán.				
15.1	¿La Biblioteca de la IES, reúne como mínimo las siguientes especificaciones?:	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 320
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Incluye volúmenes empastados			
	- Incluye publicaciones periódicas	X		
	- Un mínimo de 3 libros de calidad y actualizados por cada asignatura del plan de estudios.		X	Faltan los textos propios del área disciplinar, corresponde de acuerdo a la oferta académica,
	- Un mínimo de 10 suscripciones a publicaciones de disciplinas básicas de las diferentes carreras.		X	Los textos pertenecen al instituto
	- Cuenta con una colección de obras de consulta formadas por un mínimo de 300 títulos diferentes para cada Carrera, incluye: Manuales técnicos, enciclopedias generales y específicas, estadísticas, diccionarios generales y técnicos. (Esto se cumplirá progresivamente en razón del desarrollo de los planes de estudio)-		X	
	- Centro de información automatizado enlazado con bancos de datos.	X		
	- Conexión permanente a internet.		X	
	- Afiliada a redes de Bibliotecas Virtuales.	X		
	- Espacios de lectura e investigación para acomodar, como mínimo al 10% del estudiantado.	X		
	- Cubículos para grupos de estudio.		X	
	- Espacio para exposiciones.	X		
	- Servicio de cómputo.	X		
	- Medios informáticos y telemáticos.		X	
	- Personal especializado por secciones.		X	
	- Un mínimo del 5% del total del presupuesto asignado a la Institución.		X	



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Al menos el 50% del presupuesto asignado al Centro de Información y Documentación debe dedicarse para adquisición de nuevos materiales.		X	
	- Otros materiales pertinentes a las tareas académicas.		X	
BIENESTAR UNIVERSITARIO				
16. Infraestructura y dotación adecuada para un programa general de bienestar que promueva y ejecute acciones para el desarrollo del potencial individual y colectivo de directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo.				
16.1	¿El programa de bienestar estudiantil, desarrolla los siguientes programas?:		X	No se presentan programas de bienestar estudiantil
	- Programa de orientación		X	
	- Programa de salud preventiva		X	
	- Programa de salud curativa		X	
	- Programa de asistencia económica.		X	
	- Asesoría académica		X	
	- Estímulos a los estudiantes y al personal		X	
	- Agrupaciones estudiantiles		X	Hasta que entre en funcionamiento
	Científicas			
	Culturales			
Sociales				
Artísticas				
Deportivas				
- Tienda estudiantil		X		
- Transporte		X		

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“DICTAMEN. Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, en Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 320

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, en Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés y así remitir Dictamen. Por este medio, se hace constar que la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM, ha enviado el documento de Estudio de Diagnóstico realizado para la creación y funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia, en Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés. Se revisó el documento para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Dirección de Educación Superior. Habiéndose realizada la visita el 16 de agosto de 2017 a las instalaciones del Centro Asociado de la UCENM con sede en Santa Cruz de Yojoa, Cortés. La comisión fue recibida por las autoridades y personal administrativo del Centro; el Ing. Roldan Suazo, Director Financiero de UCENM; la Licda. Mirian Varela; Ing. Leonel Ayala Flores, Director del Centro Regional de Peña Blanca y el Ing. Guillermo Rivera. Considerando que la visita y la revisión de la documentación se elaboró con base en la guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de Centros Universitarios para ofertar carreras en la modalidad de Educación a Distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras. Por lo tanto, se dictamina que, para la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, en Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, UNITEC como parte de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **Dictamen Favorable con Observaciones**. Se sugiere que la universidad proponente evidencie en el Plan de Inversión del Centro, los puntos referidos a rampas, servicios sanitarios, bebederos, dotación tecnológica, áreas verdes y de recreación, bienestar universitario, y que la Dirección de Educación Superior verifique los mismos. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, a los 31 días del mes de agosto de 2017. Atentamente, Firma: Martha Zepeda, Directora, Desarrollo Curricular y Acreditaciones.”

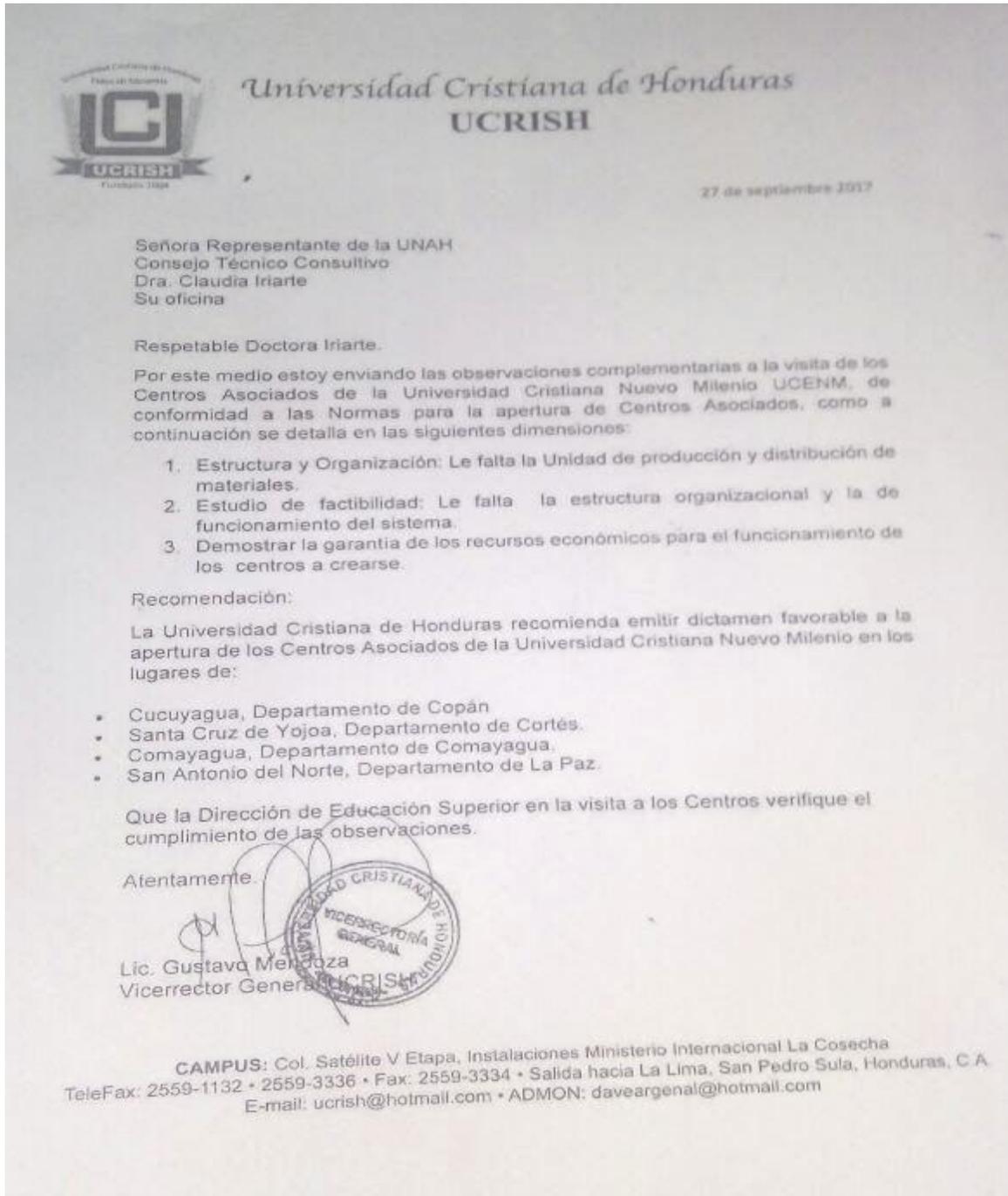
POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 320
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 320

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:

Proyecto	DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA “NUEVO MILENIO” UCENM, EN SANTA CRUZ DE YOJOA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.
Universidad	Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM
Comisión	Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC
Coordina:	Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH
Fecha	26 de octubre del 2017

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Asociado de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM), en Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés y así emitir Dictamen. **Considerando** que la (UCENM), envió el documento correspondiente al Diagnóstico realizado para la creación y funcionamiento del Centro Asociado de la UCENM en Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés. Y que se revisó el documento para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Dirección de Educación Superior. **Considerando** que se realizó la visita el 11 de octubre de 2017 a las instalaciones del Centro Asociado de la UCENM con sede en Santa Cruz de Yojoa, Cortés. La comisión fue recibida por las autoridades y personal administrativo del Centro; el Ing. Roldan Suazo, Director Financiero de UCENM y la Licda. Mirian Varela, Directora Curricular; y por parte de la Universidad Politécnica de Honduras el Lic. Gustavo Lanza, Rector. En donde se aplicó la Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de centros de educación superior de Honduras, conforme a los indicadores y estándares, aprobados en el acuerdo no.1299-176-2004 del Consejo de Educación Superior y se verificó que reúne los requisitos mínimos para un centro asociado. **Por lo tanto**, como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo, se emite **Dictamen Favorable con Observaciones** para la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM), en Santa Cruz de Yojoa. Se sugiere que la universidad proponente evidencie en el Plan de Inversión del Centro, los



aspectos referidos a rampas, servicios sanitarios, bebederos, dotación tecnológica, áreas verdes y de recreación, bienestar universitario, y subsane algunos aspectos de forma en los títulos de los resultados y que la Dirección de Educación Superior verifique los mismos. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, a los 26 días del mes de octubre de 2017. Máster Norma Martínez, Vice-Rectora Académica.

Guía para la aprobación de la creación y funcionamiento de Centros Universitarios para ofertar carreras en la modalidad de Educación a Distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras.

INSTRUMENTO PARA APLICACIÓN A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AUTORIZADAS. (Este instrumento deberá aplicarse de manera complementaria con el instrumento de Criterios y Estándares para la Creación de Centros de Educación Superior).

Institución Solicitante: **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**

Petición: **Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” UCENM, en Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés**

Fecha: **11 de octubre del 2017**

Datos Generales de la Institución de Educación Superior:

Nombre de la IES:	Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM)
Acuerdo de aprobación de la IES por el CES:	841-132- 2001 del 9 de marzo del 2001
Ubicación:	Santa Cruz de Yojoa, Cortés.
Expresión de la Modalidad, en las que se ofertarán las carreras:	Semipresencial

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
IV. ORGANIZACIÓN LEGAL				
1. Solicitud de creación y funcionamiento de un centro de educación superior.				
1.1	La entidad solicitante ¿presenta solicitud conforme a Ley?	X		
2. Constitución y organización legal del solicitante.				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 320
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Procedimientos e integración de los órganos y de la selección para cargos directivos, Suplencias, Atribuciones y funciones, Períodos de ejercicio.			
c)	Asambleas y sesiones: Reunión de órganos de gobierno Convocatorias, Asambleas y sesiones Actas y documentación Impugnaciones	X		
d)	La función académica: Organismo superior, sus funciones y atribuciones Organización del personal académico Órganos de colaboración. Principios de docencia, investigación y extensión: criterios para su aplicación.	X		
e)	Modalidades y formas educativas: Educación presencial Educación a distancia Carreras Grados o títulos Programas especiales.	X		
f)	Planificación: Planes a plazo. Programación. Órganos y mecanismos de evaluación institucional	X		
p)	Régimen del Docente: El Personal. (ingreso, régimen de contratación, estabilidad)	X		
q)	Los alumnos: Caracterización Derechos y Deberes Honos y sanciones Regulaciones en cuanto a cantidad, calidad, idoneidad, y representación estudiantil ante los organismos de gobierno.	X		
l)	Patrimonio:	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 320
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Fuentes y control interno Plan de arbitrios r) La Administración: Administración financiera y de recursos. n) Disposiciones generales y transitorias.	X		
V. ORGANIZACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA				
8. Estudio Económico-financiero de las fuentes de financiamiento y de los recursos de que dispondrá y las erogaciones previas, debidamente desglosado y justificado, respaldado con certificado por el ente promotor.				
8.1	¿La IES solicitante presenta el estudio de factibilidad/estudio económico financiero proyectado a cinco años respaldado con certificado por el ente promotor? ¿La IES solicitante indica las fuentes de financiamiento respaldado con certificado por el ente promotor? ¿La IES solicitante evidencia los recursos de que dispondrá el centro a crearse y desglosa y justifica las erogaciones previas respaldadas con certificado por el ente promotor? ¿Los datos del estudio de factibilidad son coherentes con los indicadores estadísticos de educación superior que proporciona la Dirección de Educación Superior?	X		
8.2	¿Presenta el proyecto de presupuesto de Ingresos y Egresos, para el primer año de funcionamiento?		X	
9. Garantizar los recursos económicos para el funcionamiento del centro a crearse.				
9.1	En el caso que la IES solicitante sea pública: ¿Presenta constancia, extendida por la Secretaría de Finanzas, garantizando que el Estado proporcionará el financiamiento?			No Aplica
9.2	En el caso de que la IES solicitante sea privada: ¿Presenta un certificado de depósito por lo menos del 25% del presupuesto de gastos de operación inicial? ¿La IES privada presenta solvencia crediticia de la organización que respalda por lo menos cinco (5) años el funcionamiento de la misma?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 320
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
10.	Cuadro informativo⁵ con datos del personal directivo, docente y administrativo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva.			
10.1	<p>La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal directivo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva?</p> <p>La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal administrativo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva?</p> <p>La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal docente, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva?</p> <p>¿La IES solicitante evidencia que todos los docentes poseen el título y grado académico del nivel y área que enseñarán? ¿La IES evidencia que al menos el 25% de los docentes poseen un título de postgrado?</p> <p>La IES evidencia que al menos el 50% de los docentes poseen experiencia docente, como mínimo de 3 años o que se sometan a un programa de capacitación docente? La IES presenta un programa de capacitación docente?</p>	<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 320
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 23 de marzo de 2018



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
10.2	¿Los títulos de los docentes que laboran o laborarán en la IES proponente están debidamente otorgados, reconocidos o incorporados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras?	x		
10.3	¿La IES proponente indica las políticas institucionales para la contratación de profesores de tiempo completo, en la coordinación de programas de estudio y atención a estudiantes en relación con la matrícula?	x		
10.4	¿La IES proponente presenta la carta en donde los profesionales que han aportado hojas de vida, declaran su intencionalidad de colaborar con sus servicios profesionales?	x		
11. Plan de Desarrollo del Centro de Educación Superior.				
11.1	El plan de desarrollo de la IES, incluye Diagnóstico	x		Deben corregir algunos aspectos de forma relacionado con los cuadros de los resultados.
11.2	El plan de desarrollo de la IES, incluye Visión y misión	x		
11.3	El plan de desarrollo de la IES, incluye Objetivos	x		
11.4	El plan de desarrollo de la IES, incluye Plan de acción: corto, mediano y largo plazo.	x		
12. Plan de Arbitrios				
12.1	El Plan de Arbitrios de la IES solicitante: ¿Es coherente con el estudio económico-financiero?	x		
VI. ORGANIZACIÓN ACADEMICA				
12. Indicación de carreras y planes de estudio prevista al iniciarse el funcionamiento y actividad del centro.				
13.1	¿Por cada carrera se presenta un diagnóstico elaborado conforme al cumplimiento de los requerimientos establecidos para la creación y funcionamiento?		x	La solicitud solo incluye el



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
13.2	¿Por cada carrera presentará un plan de estudios, elaborado conforme a las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y a las guías técnico-pedagógicas que proporciona la Dirección de Educación Superior y demás lineamientos de diseño curricular que el centro considere?		x	diagnóstico para la creación y funcionamiento del centro asociado.
13.3	En caso de que la Institución proyecte ofrecer estudios bajo la modalidad de Educación a Distancia, ¿Cumple con todos los requerimientos establecidos conforme a la Guía para la Aprobación de la Creación y Funcionamiento de Centros Universitarios para Ofertar Carreras en la Modalidad de Educación a Distancia?	X		
IV. INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO				
14. Planta física adecuada, teniendo en cuenta el número de alumnos, profesores, directivos, administrativos y personal de servicio. Las actividades a realizarse como son: docencia, de aprendizaje, investigativa, de proyección social, desarrollo estudiantil, cultural, artístico, tecnológico y administrativo.				
14.1	¿Los edificios en donde se desarrollaran las labores de académicas, cumplen con los requerimientos siguientes?:	x		
14.3	- Localizado(s) en una zona segura y libre de contaminación ambiental.			
	- Provoca contaminación ambiental para la comunidad que lo rodea.	x		
	- Construidos con una orientación de este a oeste.	X		
	- Poseen ventilación natural del norte a sur.	X		
	- No sobrepasan los tres niveles (preferiblemente), de ser de más pisos, posee ascensores o facilidades para la movilización de un piso a otro.	x		2do Nivel
	- Son de fácil acceso y evacuación.	X		
	- Poseen medidas de seguridad e higiene (las establecidas por la Ley y de acuerdo a las funciones académicas correspondientes).	X		
	- Los espacios de aulas, laboratorios y talleres; son adecuados para el número de estudiantes que participan en cada actividad académica.	X		
14.4	¿El campus universitario posee los siguientes espacios? - Edificios de aulas	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 320
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Aulas generales	X		
	- Aulas especiales	X		
	- Laboratorios	X		
	- Talleres			No aplica
	- Espacios de usos múltiples	X		
	- Auditorio o aula magna.	X		
	- Biblioteca	X		
	- Centro de Multimedia	X		
	- Oficinas administrativas	X		
	- Oficina de registro	X		
	- Bodega	X		
	- Sala de máquinas.			No aplica
	- Local para mantenimiento			No aplica
	- Cocina		X	
	- Cafetería	X		
	- Áreas verdes	X		Espacios pequeños
	- áreas de recreación	x		
	- Áreas deportivas	x		
	- Estacionamientos suficientes	x		
	- El espacio del campus posee un área de 10 metros cuadrados por persona, en atención a la proyección de matrícula para los dos primeros años.	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 320
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Bordes, rampas, escalones para la atención a minusválidos.	x		
	- Espacio de circulación.	x		
	- Áreas exteriores: espacios exteriores de enseñanza – aprendizaje de acuerdo a la naturaleza de las carreras, campos deportivos, patios de recreo.	x		
	¿Los edificios del Campus cuentan con medidas de seguridad que permitan un rápido y seguro desalojamiento en casos de emergencia como las siguientes?:	x		
	- Puertas de salida del edificio con capacidad para evacuar la institución educativa llena en tres minutos. (ancho mínimo de 1.80 metros).			
	- Puertas de las aulas de hoja y media, con anchura de 1.20 metros mínimos y abren hacia fuera.	x		
	- Pasillos del aula a la escalera de hasta 30 metros de longitud y con un ancho de 1.80 metros, como mínimo.	x		
	- Pasillos y gradas de emergencia.	x		
	- Escaleras con ancho de 1.25 mts., como mínimo.	x		
14.5	- Gradas o peldaños tendrán con huella mínima de 30 cm y altura de 17 cm.	x		
14.6	- Baranda de escales con medida de 90 cms. de alto.	x		
	- Salas de reunión y auditorios con su propia área de dispersión, equivalente a ¼ de la superficie del salón, como mínimo y con accesos dimensionales con el criterio de posible evacuación en tres minutos, considerando 0.60 m2 por persona y una persona por segundo.	x		
	- Salas con aforo de más de 100 personas, con salida(s) de emergencia hacia el exterior.	x		
	- Escenarios, vestidores, bodegas, talleres, cuarto de máquinas, etc., con salidas independientes a la calle o espacios abiertos.		x	
	¿La IES solicitante cuenta con los apoyos al aprendizaje de acuerdo a la naturaleza de las carreras?	x		
	i) De laboratorios			
14.7	j) Ayudas audiovisuales	x		
	- Laboratorios y talleres con medidas de seguridad como:	x		
	- Duchas			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 320
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Extinguidores	x		
	- Salidas de emergencia	x		
	- Canales de desecho de los productos que se usan en los laboratorios.		x	
	- Área de 2 mts. por alumno.	x		
	- Salas de dibujo deben contar con un área de 2.30 metros por alumno.	x		
14.8	Las Aulas.- ¿Las aulas cuentan con los siguientes requisitos?;	x		
	- Tienen una dimensión de 1.20 metros cuadrados por alumno.			
	- Con capacidad para atender entre 40 y 50 estudiantes.	x		
	- Altura de 3 metros.	X		
	- Iluminadas y ventiladas, en todos los casos con sistemas naturales.	X		
	- Ventilación cruzada.	X		
	- Fuentes de iluminación diversificadas para que en lo posible se eviten las sombras molestas.	X		
	- Ventiladores y acondicionadores de aire en zonas climáticas que lo requieran.	X		
	- Los equipos de ventilación y aire acondicionado cumplen con las normas de seguridad necesarias.	X		
- Confort térmico, visual y auditivo.	X			
14.9	Mobiliario.- ¿El mobiliario de la IES, cumple con los siguientes requisitos?:	x		
	- Muebles para alumnos/personal diseñados conforme medidas antropométricas, funcionales, cómodos y agradables a la vista.			
	- Cantidad de mobiliario proporcional para personas zurdas, en consonancia al porcentaje de la población con esta condición (5%).	x		
	- Muebles multipropósito, con diseño que permitan la agrupación de alumnos en distintas situaciones de aprendizaje: en forma individual, en pequeños grupos, trabajo en seminario, enseñanza frontal, etc.	x		
	- Los muebles para almacenaje de materiales, son funcionales, cómodos, económicos y agradables a la vista.			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 320
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
14.10	Oficina de Registro.- ¿La IES, posee un área de registro, totalmente independiente del espacio de atención a estudiantes y administración, con las respectivas medidas de seguridad?	x		
	- Existe un sistema informático confiable y con las medidas de seguridad y auditoría para el registro estudiantil.	x		
	- Posee personal exclusivo para atender las actividades de la oficina de registro.	x		
	- Documenta la normativa que regule los procesos de admisión, matrícula, promoción y titulación de los estudiantes, acorde a las Normas Académicas del Nivel Superior.	x		
14.11	Enfermería: ¿La IES cuenta con su propia enfermería?		x	Cuenta con botiquín
	¿La enfermería posee las condiciones apropiadas para dar servicios a la comunidad universitaria?		x	
14.12	Servicios sanitarios.- ¿Los servicios sanitarios cumplen con los siguientes requisitos?:			
	- Están separados por sexo.			
	- Existe un inodoro por cada 45 varones.	X		
	- Existe un urinario por cada 90 varones	X		
	- Existe un inodoro por cada 40 mujeres	X		
	- Existe un lavabo por cada 40 personas.	x		
	- Existe un bebedero por cada 100 personas.	x		Dispensador de agua (oasis)
	- Poseen abastecimiento de agua potable permanente.	x		
III. CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN				
15. Centro de Información y documentación: Una biblioteca cuya dotación de libros, revistas y medios informáticos y telemáticos sean suficientes, actualizados y especializados según los campos de estudios que se ofrecerán.				
15.1	¿La Biblioteca de la IES, reúne como mínimo las siguientes especificaciones?:	x		
	- Incluye volúmenes empastados			
	- Incluye publicaciones periódicas		x	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 320
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Un mínimo de 3 libros de calidad y actualizados por cada asignatura del plan de estudios.		x	
	- Un mínimo de 10 suscripciones a publicaciones de disciplinas básicas de las diferentes carreras.			
	- Cuenta con una colección de obras de consulta formadas por un mínimo de 300 títulos diferentes para cada Carrera, incluye: Manuales técnicos, enciclopedias generales y específicas, estadísticas, diccionarios generales y técnicos. (Esto se cumplirá progresivamente en razón del desarrollo de los planes de estudio)-			
	- Centro de información automatizado enlazado con bancos de datos.			
	- Conexión permanente a internet.	X		
	- Afiliada a redes de Bibliotecas Virtuales.			
	- Espacios de lectura e investigación para acomodar, como mínimo al 10% del estudiantado.	X		
	- Cubículos para grupos de estudio.	x		
	- Espacio para exposiciones.	x		
	- Servicio de cómputo.	X		
	- Medios informáticos y telemáticos.	x		
	- Personal especializado por secciones.			
	- Un mínimo del 5% del total del presupuesto asignado a la Institución.			
	- Al menos el 50% del presupuesto asignado al Centro de Información y Documentación debe dedicarse para adquisición de nuevos materiales.			
	- Otros materiales pertinentes a las tareas académicas.			
IV. BIENESTAR UNIVERSITARIO				
16. Infraestructura y dotación adecuada para un programa general de bienestar que promueva y ejecute acciones para el desarrollo del potencial individual y colectivo de directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo.				
16.1	¿El programa de bienestar estudiantil, desarrolla los siguientes programas?:	X		
	- Programa de orientación			
	- Programa de salud preventiva	X		
	- Programa de salud curativa			
	- Programa de asistencia económica.			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 320
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Asesoría académica	X		
	- Estímulos a los estudiantes y al personal			
	- Agrupaciones estudiantiles Científicas	X		
	Culturales			
	Sociales			
	Artísticas			
	Deportivas			
	- Tienda estudiantil			
	- Transporte			

ANEXOS

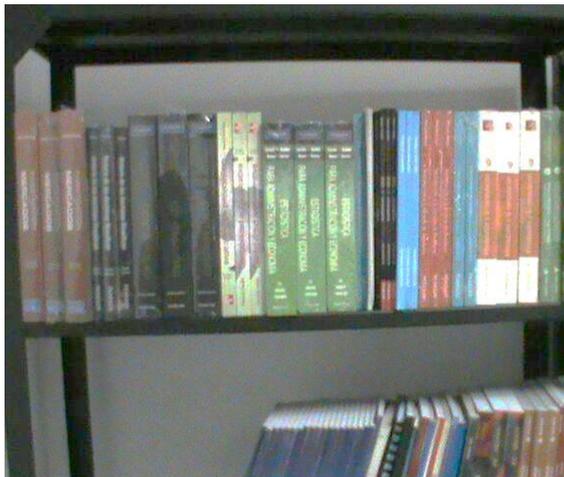




UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 320
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 320
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, en Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, en Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, tomando en consideración que se recibió dictamen favorable de 3 de los miembros de la comisión y desfavorable de la UNAH.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR.

Jardín Botánico Lancetilla, Tela, Atlántida. 23 de marzo de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO



**ING. RINA WALESKA ENAMORADO
PRESIDENTA POR LEY**

DÉCIMO OCTAVO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN INTEGRAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD ESP-25, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS, UNPH. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión Integral en el Grado de Especialidad ESP-25, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado, para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, si así se requiriera.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; (Coordina);
- Universidad Politécnica de Honduras, UPH;
- Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.

DÉCIMO NOVENO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CRIMINALÍSTICA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD PEC-15, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS, UNPH. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Criminalística en el Grado de Especialidad PEC-15,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 320 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado, para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, si así se requiriera.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH (Coordina);
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y
- Universidad de Defensa de Honduras, UDH.

VIGÉSIMO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL, EN EL GRADO DE MAestrÍA ACADÉMICA, DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera de Administración de los Sistemas de Seguridad Social, en el Grado de Maestría Académica, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado, para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, si así se requiriera.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI (Coordina);
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y
- Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH.

VIGÉSIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE REHABILITACIÓN ORAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA



SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Rehabilitación Oral, en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado, para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, si así se requiriera.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM (Coordina);
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

VIGÉSIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ODONTOPEDIATRÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Odontopediatría, en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado, para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, si así se requiriera.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH (Coordina);
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y



- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.

VIGÉSIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIRUGÍA ORAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Cirugía Oral, en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado, para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, si así se requiriera.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH (Coordina);
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.

VIGÉSIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE CIUDADES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Ciudades, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; con sus respectivos documentos.



En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado, para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, si así se requiriera.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH (Coordina);
- Universidad de San Pedro Sula, USAP; y
- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH.

VIGÉSIMO QUINTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TURISMO Y GASTRONOMÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Turismo y Gastronomía, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado, para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, si así se requiriera.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina);
- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH;
- Universidad de San Pedro Sula, USAP;
- Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI;
- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; y
- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.

VIGÉSIMO SEXTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE EPIDEMIOLOGÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Epidemiología, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado, para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, si así se requiriera.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH (Coordina);
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y
- Universidad de Defensa de Honduras, UDH.

VIGÉSIMO SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MAGISTRATURA EN DERECHO JUDICIAL Y FORMACIÓN DE JUECES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Magistratura en Derecho Judicial y Formación de Jueces, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado, para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, si así se requiriera.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:



- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM (Coordina);
- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH;
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;
- Universidad de San Pedro Sula, USAP; y
- Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS.

VIGÉSIMO OCTAVO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN INFORMÁTICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión Informática, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado, para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, si así se requiriera.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM (Coordina);
- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH;
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

VIGÉSIMO NOVENO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA PARA LA CARRERA DE INGENIERÍA DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD A DISTANCIA SEMIPRESENCIAL EN EL CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH; EN EL MUNICIPIO DE EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las



observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica para la Carrera de Ingeniería de la Producción Industrial en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en la Modalidad a Distancia Semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado, para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, si así se requiriera.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI (Coordina);
- Universidad de Defensa de Honduras, UDH;
- Universidad de San Pedro Sula, USAP;
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y
- Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH.

TRIGÉSIMO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD A DISTANCIA SEMIPRESENCIAL EN EL CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH; EN EL MUNICIPIO DE EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales en el Grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la Modalidad a Distancia Semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado, para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, si así se requiriera.



La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI (Coordina);
- Universidad de Defensa de Honduras, UDH;
- Universidad de San Pedro Sula, USAP;
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y
- Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH.

TRIGÉSIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD A DISTANCIA SEMIPRESENCIAL EN EL CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH; EN EL MUNICIPIO DE EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la Modalidad a Distancia Semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado, para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, si así se requiriera.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI (Coordina);
- Universidad de Defensa de Honduras, UDH;
- Universidad de San Pedro Sula, USAP;
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y
- Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH.

TRIGÉSIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE GERENCIA EN TURISMO EN EL GRADO ACADÉMICO DE



LICENCIATURA PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD A DISTANCIA SEMIPRESENCIAL EN EL CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH; EN EL MUNICIPIO DE EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Gerencia en Turismo en el Grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la Modalidad a Distancia Semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado, para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, si así se requiriera.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI (Coordina);
- Universidad de Defensa de Honduras, UDH;
- Universidad de San Pedro Sula, USAP;
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y
- Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH.

TRIGÉSIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD A DISTANCIA SEMIPRESENCIAL EN EL CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH; EN EL MUNICIPIO DE EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la Modalidad a Distancia Semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro; con sus respectivos documentos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 320
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 23 de marzo de 2018



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado, para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, si así se requiriera.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI (Coordina);
- Universidad de Defensa de Honduras, UDH;
- Universidad de San Pedro Sula, USAP;
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y
- Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH.

TRIGÉSIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DEL POSTGRADO EN RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE TIPO PROFESIONALIZANTE, PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD A DISTANCIA SEMIPRESENCIAL EN EL CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH; EN EL MUNICIPIO DE EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la Oferta Académica del Postgrado en Recursos Humanos y Gestión Empresarial, en el Grado Académico de Maestría de Tipo Profesionalizante, para ser desarrollada en la Modalidad a Distancia Semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado, para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, si así se requiriera.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI (Coordina);
- Universidad de Defensa de Honduras, UDH;



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

**ACTA No. 320
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 23 de marzo de 2018**



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- Universidad de San Pedro Sula, USAP;
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y
- Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH.

TRIGÉSIMO QUINTO: VARIOS.

No se dio a conocer ningún punto en este apartado.

TRIGÉSIMO SEXTO: CIERRE DE LA SESIÓN

Habiéndose concluido la agenda, la señora Presidenta por Ley Ing. Rina Waleska Enamorado, dio por finalizada la sesión ordinaria No.320 del Consejo Técnico Consultivo, siendo las once con veintiséis minutos de la mañana (11:26 a.m.), del día viernes 23 de marzo de 2018.

Firman el Acta la Ing. Rina Waleska Enamorado, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo; así como la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, en su condición de Secretaria del Consejo Técnico Consultivo, quienes dan Fe.

**ING. RINA WALESKA ENAMORADO
PRESIDENTA POR LEY
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**

**MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA C.
SECRETARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**